

MEMORIA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022



MENSAJES	06
GLOSARIO	07
1. PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022	10
1.1. Geografía del Estado de Aguascalientes	10
1.2. Geografía electoral	10
1.2.1. Distritos electorales y secciones electorales	10
1.3. Cargo a elegir	11
1.4. Población total del Estado	12
1.5. Padrón electoral y lista nominal	12
1.6. Agenda del proceso electoral	13
2. MARCO REGULATORIO	13
2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	13
2.2. Leyes Generales, Reglamentos y Lineamientos aplicables	14
2.3. Constitución Política del Estado de Aguascalientes	15
2.4. Código Electoral del Estado de Aguascalientes	16
I) PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN	16
3. AUTORIDADES Y ORGANISMOS ELECTORALES	16
3.1. Instituto Estatal Electoral	16
3.2. Estructura orgánica del Instituto Estatal Electoral	17
3.3. Consejo General del Instituto Estatal Electoral	17
3.3.1. Consejerías Electorales	18
3.3.2. Secretaría Ejecutiva	19
3.3.3. Representaciones de los Partidos Políticos y del Instituto Nacional Electoral durante el Proceso Electoral Local 2021-2022 ante el Consejo General	19
3.4. Junta Estatal Ejecutiva	22
3.5. Comisiones y Comités	22
3.6. Consejos Distritales	24
3.6.1. Proceso de selección	24
3.6.1.1. Acciones afirmativas	28
3.6.2. Capacitaciones	29
3.6.3. Sustitución de integrantes de los Consejos Distritales	30
3.7. Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes	31
3.8. Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes	31
3.9. Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	32
3.10. Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales	32
3.11. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	32
3.12. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	32

4. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	32
4.1. Convenio con el Instituto Nacional Electoral	32
4.2. Convenio con Gobierno del Estado	33
4.3. Convenios con diversas instituciones	33
5. COALICIONES, PARTIDOS POLÍTICOS, ASOCIACIONES POLÍTICAS Y ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE	34
5.1. Participación de Partidos Políticos Nacionales y Locales	34
5.2. Asociaciones políticas	35
5.3. Financiamiento público a Partidos Políticos y Asociaciones políticas	35
5.4. Distribución de las prerrogativas de radio y televisión	38
5.5. Sorteo de lugares de uso común	42
5.6. Primer cuadro de las cabeceras municipales	42
5.7. Registro de Plataformas Electorales	43
5.8. Precampañas electorales	43
5.8.1. Topes de gasto de precampaña	44
5.8.2. Registro de procesos internos y de precandidaturas de los Partidos Políticos	44
5.9. Pre-registro de aspirantes a Candidaturas Independientes	44
5.10. Periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía	45
5.11. Convenios de coalición	46
5.12. Campañas electorales	46
5.12.1. Topes de gasto de campaña	47
5.13. Registro de candidaturas	47
5.14. Red de candidatas	48
5.14.1. Acciones afirmativas	48
5.15. Inclusión de sobrenombres en las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral	49
5.16. Implementación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”	49
6. CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL	49
6.1. Conformación de Mesas Directivas de Casilla	49
6.2. Ubicación de casillas electorales básicas, contiguas, extraordinarias y especiales	50
6.3. Capacitación y Asistencia Electoral Local	51
6.4. Observación Electoral	51
6.5. Modalidades del voto	52
6.5.1. Voto electrónico	52
6.5.2. Voto de la ciudadanía residente en el extranjero	53
6.5.3. Voto anticipado	54
6.6. Documentación y material electoral	54

6.6.1.	Diseño, elaboración y producción de la documentación y material electoral	54
6.6.2.	Diseño, elaboración y producción de material didáctico y de apoyo para la capacitación	55
6.6.3.	Recepción y entrega de Listas Nominales Definitivas	56
6.6.4.	Recepción de boletas y documentación electoral	57
6.6.5.	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas	58
6.6.6.	Integración y entrega de los paquetes electorales	58
6.6.7.	Conclusión de la etapa de los actos preparatorios de la elección	59
7.	PROMOCIÓN DEL VOTO Y DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL	60
7.1.	Actividades de promoción del voto	60
7.2.	Actividades de difusión	60
7.3.	Campañas en medios de comunicación	63
7.4.	Campañas en redes sociales	64
7.5.	Micrositio	65
7.5.1.	Simulador del voto	66
7.6.	Testimonios electorales	66
7.7.	Debates entre candidaturas	66
7.8.	Encuestas	67
7.8.1.	Casas encuestadoras registradas	68
II)	JORNADA ELECTORAL	69
8.	DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL	69
8.1.	Sesión Permanente del Consejo General	69
8.2.	Sesión Permanente de los Consejos Distritales Electorales	69
8.3.	Desarrollo de la Jornada Electoral	70
8.3.1.	Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)	70
8.4.	Conclusión de la etapa de la Jornada Electoral	71
8.5.	Mecanismos de recolección de paquetes y resultados preliminares en los Consejos Distritales Electorales	72
8.6.	Conteos rápidos	72
9.	PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)	73
9.1.	Instancia responsable de las actividades del PREP	73
9.2.	Trabajo que realizó el Comité Técnico Asesor del PREP	75
9.3.	Desarrollo del PREP, antes, durante y después de la Jornada Electoral	78
9.4.	Tablas respecto a las actas computadas	80
9.5.	Detalle del procesamiento de actas computadas	65
9.6.	Incidencias durante el desarrollo del PREP y atención correspondiente	88
9.7.	Resultados al cierre del PREP	89

III) RESULTADOS ELECTORALES Y DECLARATORIAS DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES	89
10. CÓMPUTOS	89
10.1. Cómputos de los Consejos Distritales	89
10.1.1. Declaración de validez de las elecciones correspondientes a los Consejos Distritales	91
10.2. Cómputo en el Consejo General	91
10.2.1. Declaración de validez de la elección del Consejo General	91
10.2.2. Expedición y entrega de la constancia de mayoría relativa por parte del Consejo General	92
10.3. Resguardo de la documentación y material electoral	92
11. RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL	93
11.1. Blindaje electoral	93
11.1.1. Lineamientos para la debida utilización de los recursos públicos	96
11.2. Estadístico de quejas y denuncias	96
11.2.1. Violencia política contra las mujeres en razón de género	96
12. OFICIALÍA ELECTORAL	96
13. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	98
13.1. Medios de impugnación presentados ante el Consejo General	98
13.1.1. Recursos de apelación	98
13.1.2. Recursos de inconformidad	99
13.1.3. Recursos de nulidad presentados en virtud de la Jornada Electoral celebrada el 05 de junio de 2022	99
13.1.4. Recursos de revisión del procedimiento especial sancionador	100
13.1.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, locales	101
13.1.6. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, federales	101
13.1.7. Juicios de revisión constitucional	101
13.2. Medios de impugnación presentados ante los Consejos Distritales	102
14. FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	103
14.1. Fiscalización del apoyo ciudadano	103
14.2. Fiscalización de gastos de precampañas	103
14.3. Fiscalización del gasto de campañas	103
14.4. Remanentes de Partidos Políticos devueltos al INE	104

15. RESULTADOS ELECTORALES	105
15.1. Porcentaje de participación ciudadana	105
15.2. Candidatura electa	105
15.3. Pérdida de registro de los Partidos Políticos locales	106
IV) CLAUSURA DEL PROCESO	106
16. CLAUSURA DE LOS CONSEJOS ELECTORALES	106
16.1. Clausura de los Consejos Distritales	106
16.2. Clausura del Proceso Electoral Local 2021-2022	108
17. DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES	109
AGRADECIMIENTOS	111
ANEXOS	
A. Áreas y personal del Instituto Estatal Electoral	112
B. Acuerdos y Resoluciones del Consejo General durante el PEL 21-22	119
C. Acuerdos y actividades de los Consejos Distritales	141
D. Testimonios electorales	142

MENSAJE

Quisiéramos hacer patente la importancia del voto como la herramienta más poderosa con la que cuenta el individuo para manifestar su voluntad política en la sociedad que vive. Asimismo, las elecciones son, sin lugar a duda, el mejor instrumento que posee la ciudadanía para encausar nuestra pluralidad de opiniones, de forma pacífica, y con el cual decidimos el futuro de nuestro estado y de quien nos rodean, eso sí, partiendo siempre del respeto a las distintas opiniones y opciones que se nos ofrecen.

Nosotros como autoridad electoral, debemos brindar todas las condiciones necesarias para que el voto sea libre, secreto y universal; sin esa libertad y sin secreto no hay igualdad en las personas que disponen su confianza en la candidatura, por lo que no basta con que la ley garantice la igualdad de votos, sino que exista una autoridad autónoma capaz de procurar la realización de procesos electorales de forma periódica y vigilar que cada participante de los mismos, cumplan con las normas comiciales.

El proceso electoral local 2021-2022 fue uno de los sucesos del Estado de Aguascalientes más importantes en su historia en materia de la democracia. Esto debido a que se integró un criterio establecido por el Máximo Órgano Administrativo y rector del Sistema Electoral de México, que hoy en día es el Instituto Nacional Electoral para que, en los estados que estarían renovando su poder ejecutivo, hubiera un equilibrio de un 50% en la postulación de candidaturas entre hombres y mujeres. Este criterio dio como resultado que la totalidad de candidaturas en la entidad fueran mujeres y, por consiguiente, que se tuviera a nuestra primera gobernadora.

Cabe recordar que el camino andado a nivel local, el Instituto Estatal Electoral estableció criterios para hacer respetar la paridad de género, después de la reforma al artículo 17 apartado B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en el que se tuvo un registro de 1017 candidatos (49.66%) y 1031 candidatas (50.34%) para conformar los ayuntamientos de la entidad, haciendo una cifra histórica no sólo en el Estado, sino poniendo el ejemplo al país, al ser el estado que cumplió desde un inicio con el principio de paridad en la elección de 2015-2016, por lo que no fue un tema que implicara complicaciones para este órgano comicial.

El asegurar no solo la certeza, sino la transparencia y la estricta legalidad de los comicios, se dio gracias al profesionalismo del personal de este instituto; mujeres y hombres que laboraron en horarios extraordinarios, poniendo todo su empeño, esfuerzo, dedicación y conocimientos en la materia al servicio de la democracia; a todas y todos ellos se les reconoce en este documento plasmando en el mismo parte de las actividades que realizaron.

La memoria electoral del proceso electoral 2021-2022 cuenta con la más amplia información que hace de manifiesto el gran trabajo de los que participaron en el mismo, incluyendo también a los actores políticos que reunieron sus mejores esfuerzos mediante los procesos internos y campañas para que la ciudadanía optara por alguna de sus candidaturas.

Por último agradecemos a la ciudadanía en general por que hicieron posible una vez más, reafirmar que la democracia es hasta ahora, la mejor opción para atender las problemáticas e intereses de la sociedad que vivimos.

- I. **ARE:** Áreas de Responsabilidad Electoral.
- II. **CAE:** Capacitadores Asistentes Electorales.
- III. **CATD:** Centros de Acopio y Transmisión de Datos.
- IV. **CCV:** Centro de Captura y Verificación.
- V. **CDE:** Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral.
- VI. **CEEA:** Código Electoral del Estado de Aguascalientes.
- VII. **Consejo General:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
- VIII. **Consejo General del INE:** Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- IX. **COTAPREP:** Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- X. **CPEA:** Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- XI. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- XII. **DCOE:** Dirección de Capacitación y Organización Electoral del IEE.
- XIII. **DECEyEC:** Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE.
- XIV. **DERFE:** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.
- XV. **FEDE:** Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
- XVI. **FISEL:** Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales.
- XVII. **IEE:** Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
- XVIII. **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- XIX. **LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- XX. **LGPP:** Ley General de Partidos Políticos.
- XXI. **OPLE:** Organismo Público Local Electoral.
- XXII. **Partidos Políticos:**
 - FPM:** Fuerza por México Aguascalientes.
 - MC:** Movimiento Ciudadano.
 - MORENA:** Movimiento de Regeneración Nacional.
 - PAN:** Partido Acción Nacional.
 - PES:** Partido Encuentro Solidario.
 - PRD:** Partido de la Revolución Democrática.
 - PRI:** Partido Revolucionario Institucional.
 - PT:** Partido del Trabajo.
 - PVEM:** Partido Verde Ecologista de México.
 - RSP:** Partido Redes Sociales Progresistas.
- XXIII. **PEL 21-22:** Proceso Electoral Local 2021-2022.
- XXIV. **PES:** Procedimientos Especiales Sancionadores.
- XXV. **PSO:** Procedimientos Sancionadores Ordinarios.
- XXVI. **PREP:** Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- XXVII. **SE:** Supervisores Electorales.
- XXVIII. **SIJE:** Sistema de Información de la Jornada Electoral.
- XXIX. **TEEA:** Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.
- XXX. **TEPJF:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- XXXI. **VPG:** Violencia política contra las mujeres en razón de género.

GLOSARIO

LÍNEA DEL TIEMPO

DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022

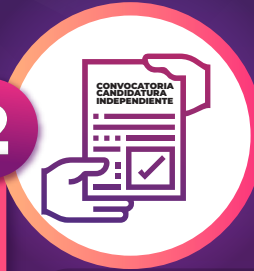
1 INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022

En sesión extraordinaria celebrada el día **07 de octubre de 2021**, el Consejero Presidente del Consejo General del IEE declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Local 2021-2022.

1



2



EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

El día **13 de noviembre de 2021** en sesión extraordinaria del Consejo General, se emitió mediante el acuerdo CG-A-72/21, la Convocatoria para la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente por la Gubernatura del Estado de Aguascalientes durante el Proceso Electoral Local 2021-2022.

4



CAPTACIÓN DE APOYO CIUDADANO EN LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO

Del **02 de enero** al **10 de febrero de 2022**.

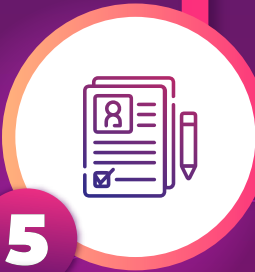


3

INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

El **08 de febrero de 2022** se instalaron los Consejos Distritales Electorales 1, 3, 4, 5, 12 y 13; en fecha **09 de febrero de 2022** se instalaron los Consejos Distritales Electorales 2, 6, 7, 14, 15 y 18. Mientras que el **10 de febrero de 2022** se instalaron los Consejos Distritales Electorales 8, 9, 10, 11, 16 y 17.

5



REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN Y CANDIDATURAS COMUNES

Desde el inicio del Proceso Electoral, es decir, el **07 de octubre de 2021** y hasta el **03 de diciembre** del mismo año, los partidos políticos acreditados para contender en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en Aguascalientes, podían solicitar ante el Consejo General del IEE el registro de convenio de la candidatura común. Asimismo, desde el inicio del Proceso Electoral y hasta el **02 de enero de 2022** podían solicitar el registro del convenio de coalición.



6

PERIODO DE PRECAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO

Del día **02 de enero** al **10 de febrero de 2022**.

7



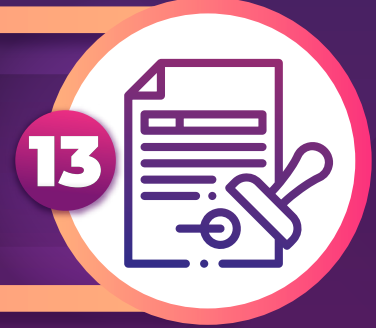
PLAZO PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA

Del día **15 al 20 de marzo de 2022**, tuvo lugar el periodo de registro de candidaturas.



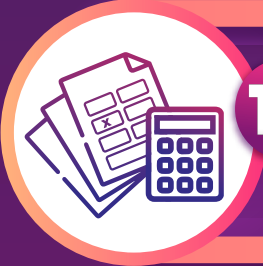
CLAUSURA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022

En virtud de haberse resuelto todos los medios de impugnación promovidos, mediante sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del IEE, el día **21 de septiembre de 2022**, se declaró clausurado el Proceso Electoral Local 2021-2022 en Aguascalientes.



EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA

En sesión extraordinaria permanente celebrada el **12 de junio de 2022**, el Consejo General del IEE realizó la entrega de la constancia de mayoría a la gobernadora electa.



12

SESIONES DE CÓMPUTO

El día **08 de junio de 2022** los Consejos Distritales Electorales realizaron el cómputo donde se contabilizaron los votos emitidos el día de la jornada electoral, en apego a la fracción VIII del artículo 91 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.



11

PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP)

Una vez iniciada la recepción de los Paquetes Electorales en los Consejos Distritales, comenzó a operar el PREP, que brindó información preliminar de los resultados de la votación.



10

JORNADA ELECTORAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 126, primer párrafo, 131, cuarto párrafo y 193, primer párrafo del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, las elecciones ordinarias tendrán verificativo el primer domingo del mes de junio, es decir, para el caso que nos ocupa, el día **05 de junio de 2022**.



9

PERIODO DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO

Del día **03 de abril** al **01 de junio de 2022**.

APROBACIÓN DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

En sesión extraordinaria especial de fecha **25 de marzo de 2022**, el Consejo General del IEE, resolvió respecto de la procedencia de las solicitudes de registro de las candidaturas por los partidos políticos y las coaliciones.



8

1. PROCESO ELECTORAL 2021-2022

1.1. Geografía del Estado de Aguascalientes

Se encuentra ubicado en el centro norte de la República Mexicana, colinda al norte, este y oeste con el Estado de Zacatecas; al sur y al este con el Estado de Jalisco. Territorialmente se divide en once municipios: Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá.

Cuenta con una superficie de 5,680.330 kilómetros cuadrados, que representa el 0.3 por ciento de la superficie del país.

1.2. Geografía electoral

La geografía electoral del Estado de Aguascalientes está conformada por once municipios donde se eligen once ayuntamientos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, y por dieciocho Distritos Electorales donde se eligen dieciocho diputaciones por el principio de mayoría relativa, y una circunscripción de todo el territorio estatal donde se eligen nueve diputaciones por el principio de representación proporcional y la Gobernatura del Estado.

1.2.1. Distritos electorales y secciones electorales

El Estado está conformado por **622** Secciones Electorales que son las unidades básicas de la geografía electoral en las que se subdividen los distritos y municipios. El número de electores con el que cuenta cada sección es el referente para el número de casillas que se instalarán en las secciones, siendo al menos una casilla básica en cada una.

Distribución de las secciones electorales por Distrito Electoral:

SECCIONES POR DISTRITO		
Distrito	No. Secciones	Secciones
1	26	387, 388, 389, 390, 391, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450 y 451.
2	25	338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485 y 486.
3	27	415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469 y 488.
4	16	400, 401, 402, 403, 404, 405, 413, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477 y 478.
5	18	80, 82, 86, 87, 88, 89, 90, 594, 595, 596, 598, 599, 600, 601, 603, 605, 606 y 607.
6	37	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 91, 92 y 320.
7	16	392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412 y 414.

SECCIONES POR DISTRITO		
Distrito	No. Secciones	Secciones
8	38	355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 452, 453, 454, 455, 456, 457 y 458.
9	37	246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 310, 311, 312, 313, 314, 326, 329, 330, 331, 333, 334, 335, 336 y 337.
10	43	19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 271, 272, 273, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 293, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 321, 322, 327 y 328.
11	72	28, 29, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 120, 121, 123, 124, 141, 142, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212 y 213.
12	25	83, 84, 85, 316, 317, 493, 494, 495, 496, 497, 574, 575, 597, 602, 604, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616 y 617.
13	33	93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 489, 490, 491, 492, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507 y 511.
14	32	125, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 156, 157, 158, 159, 160, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 514, 515, 517, 518, 519, 520, 521, 526, 527 y 528.
15	41	126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 516, 522, 523, 524, 525, 529, 530, 531, 532, 533, 558, 559, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570 y 571.
16	36	508, 509, 510, 512, 513, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 560, 572, 573, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592 y 593.
17	63	40, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 198, 199, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 274, 275, 276, 277, 278, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 294, 295, 296, 297, 298 y 299.
18	37	161, 162, 163, 259, 260, 315, 323, 324, 332, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630 y 631.

1.3. Cargo a elegir

En sesión extraordinaria celebrada el siete de octubre de dos mil veituno, el Consejero Presidente del Consejo General declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Local 2021-2022 para renovar la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.

1.4. Población total del Estado

Conforme al Censo de Población y Vivienda que se realizó por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año dos mil veinte, se registró una población total de 1,425,607 (un millón cuatrocientos veinticinco mil seiscientos siete) habitantes en el Estado de Aguascalientes.

1.5. Padrón electoral y lista nominal

Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores que fueron aprobadas por el INE para el PEL 21-22.

Padrón Electoral (PE)	En él se encuentra toda la población que solicitó su inscripción al mismo en el territorio del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía para ejercer su derecho al voto.	1,035,976
Lista Nominal (LN)	Contiene a toda la población que solicitó su inscripción al Padrón en territorio del Estado de Aguascalientes y que cuenta con su Credencial para Votar con fotografía vigente para ejercer su derecho al voto.	1,034,608

Distribución por distritos electorales

Distrito	PE	LN
I	52,145	52,102
II	52,916	52,865
III	49,506	49,464
IV	71,409	71,340
V	59,675	59,621
VI	58,647	58,549
VII	59,653	59,581
VIII	56,020	55,831
IX	61,122	61,057
X	62,204	62,124
XI	55,795	55,699
XII	61,005	60,960
XIII	51,556	51,494
XIV	54,738	54,660

Distrito	PE	LN
XV	52,905	52,837
XVI	58,211	58,122
XVII	55,070	54,985
XVIII	63,399	63,317
TOTAL	1,035,976	1,034,608

1.6. Agenda del proceso electoral

En términos del artículo 78, fracción III del CEEA, una vez conjuntadas las actividades y acciones proyectadas para el PEL 21-22, en el proyecto de agenda por parte del Secretario Ejecutivo, se puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General, para posteriormente ser aprobada en el acuerdo de clave CG-A-66/21, en sesión extraordinaria de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno.

Los días nueve y diez de octubre del mismo año, fueron interpuestos dos recursos de apelación promovidos por las representaciones de los partidos políticos PRD y PRI en contra del acuerdo señalado en el párrafo que antecede, y posteriormente remitidos al TEEA. En fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, fue notificada a este Instituto por parte del TEEA, la sentencia definitiva recaída al expediente TEEA-RAP-037/2021 y acumulado, en la cual se sobresee una de ellas y se ordena modificar el acuerdo CG-A-66/21, respecto de la temporalidad de las candidaturas comunes.

Por otro lado, en fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Consejo General del INE fue aprobada dentro del expediente INE/SE/AT-02/2021, la resolución identificada con la clave INE/CG1601/2021, en la cual el INE ejerce la facultad de atracción para determinar fechas únicas de conclusión del periodo de precampañas, así como para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para las candidaturas independientes durante el PEL 21-22.

Finalmente, en cumplimiento a la sentencia emitida por el TEEA, en sesión extraordinaria del Consejo General de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno fue aprobado mediante acuerdo CG-A-68/21, la modificación a la agenda electoral para el PEL 21-22.

2. MARCO REGULATORIO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022

Este Instituto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1º de la CPEUM, dentro del ámbito de su competencia, debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como ceñirse a sus principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, definitividad, objetividad, paridad y perspectiva de género, siendo depositario del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. Por ello, en fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, dio inicio el PEL 21-22, para la renovación de la Gubernatura en el Estado, y una vez desarrolladas todas sus etapas, concluyó el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el Estado mexicano, el derecho electoral se encuentra primariamente regulado por la CPEUM, así como

por los tratados internacionales de los que México forma parte, en ese sentido, los principales artículos de base constitucional que regulan la materia electoral son:

Artículo 1º. En su contenido señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos, los cuales comprenden los político-electorales, que se reconocen en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Asimismo, refiere que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Artículo 35. Dicho artículo comprende los derechos político-electorales de las y los ciudadanos mexicanos, de votar en las elecciones populares, ser votado, de asociarse de forma pacífica, de petición, de poder ser nombrado en para cualquier empleo o comisión del servicio público, así como iniciar leyes y votar en las consultas populares.

Artículos 39 y 40. Los mismos conceptualizan que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo y la voluntad del pueblo es constituirse como una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de la CPEUM.

Artículo 41. Establece medularmente las bases para la organización de las elecciones, la autonomía, formación y los fines de los partidos políticos, la competencia y atribuciones del INE y los Organismos Públicos Locales, así como el sistema de medios de impugnación propios de la materia.

Artículo 99. Refiere a la integración y organización del TEPJF, siendo la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado, contiene además las bases para la calificación de las elecciones y la protección de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

Artículo 115. Medularmente establece las bases para los gobiernos locales, así como la organización y facultades municipales.

Artículo 116. Prevé la división de poderes en las entidades federativas, así como las garantías electorales en constituciones y leyes.

2.2. Leyes Generales, Reglamentos y Lineamientos aplicables

- **Ley General de Partidos Políticos**

Dicha ley reglamenta el régimen de los partidos políticos nacionales y locales, su sistema de participación electoral, la distribución de facultades y competencias entre el INE y los Organismos Públicos Locales.

- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

La misma prevé la composición de todo el sistema electoral mexicano, comprendiendo las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales, los actos derivados de la organización de los procesos electorales, con sus etapas respectivas, la distribución de competencias entre la federación y las entidades federativas en estas materias, así como la competencia, integración, facultades y coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales.

- **Ley General en Materia de Delitos Electorales**

Tiene por objeto, en materia de delitos electorales, establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno, además de proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral y la consulta popular a que se refiere el artículo 35, fracción VIII de la CPEUM.

- **Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral**

Busca garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales de consulta popular, así

como los emanados dentro y fuera de los procesos electorales, se sujeten invariablemente, según corresponda, a los principios de constitucionalidad y de legalidad, así como la definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales.

- **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**

El Reglamento tiene por propósito regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculadas al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al INE y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.

- **Ordenamientos aplicables de forma específica en el PEL 21-22**

- PACTO DE CIVILIDAD SANITARIA.
- LINEAMIENTOS PARA LA DEBIDA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
- LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, y el CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE DE CÓMPUTOS ambos, para el Proceso Electoral Local 2021-2022.
- Adenda a los LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, para el Proceso Electoral Local 2021-2022.
- LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
- MANUAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
- REGLAMENTO DE DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
- REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
- REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
- REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN AGUASCALIENTES.
- PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.
- AGENDA INCLUSIVA PERMANENTE y el MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

2.3. Constitución Política del Estado de Aguascalientes

La Constitución contiene los principios y objetivos de la entidad, establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de las y los aguascalentenses y las vías para hacerlos efectivos. A su vez, comprende la integración, facultades y obligaciones del H. Congreso del Estado, así como de los once Ayuntamientos y del Poder Ejecutivo en el Estado, los requisitos de elegibilidad para las Diputaciones, integrantes de un cabildo y la persona Gobernadora en el Estado, la conformación del Instituto y del sistema estatal electoral, la integración del TEEA y los instrumentos de participación ciudadana, entre otros temas en la materia.

De forma particular, el artículo Segundo Transitorio de la reforma publicada en fecha veintiocho de julio de dos mil catorce a la Constitución Local, estableció que la persona electa como Gobernadora del Estado en la elección constitucional del año dos mil veintidós, iniciaría sus funciones el primero de octubre de ese año y concluiría su período constitucional el treinta de septiembre de dos mil veintisiete.

2.4. Código Electoral del Estado de Aguascalientes

Establece las reglas fundamentales que rigen el sistema electoral estatal. Concretiza la organización, facultades y obligaciones del IEE, el TEEA, la FEDE, y demás autoridades electorales. Regula la acreditación, registro, funcionamiento, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos acreditados y asociaciones políticas, el cómputo de la elección de la Gubernatura en cada uno de los distritos electorales uninominales. Establece las faltas y sanciones al personal del servicio público del IEE y a las diversas actoras y actores políticos, los procedimientos sancionadores, los medios de impugnación en materia electoral, y a su vez, conceptualiza las tres grandes etapas que abarca el proceso electoral, siendo estas:

I. Preparación de la elección. De conformidad con los artículos 74, 126 y 131 del CEEA, esta etapa inicia dentro de la primera semana del mes de octubre del año previo al de la elección con la declaratoria oficial de inicio del proceso electoral por parte de la o el consejero presidente del Consejo General, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Para el caso del PEL 21-22, la declaratoria de inicio del proceso electoral fue el día siete de octubre de dos mil veintiuno, y concluyó el día de la jornada electoral, la que se celebró el día cinco de junio de dos mil veintidós.

II. Jornada electoral. Esta etapa se inicia a las ocho horas del primer domingo de junio, con la declaratoria por parte de quien ocupe la presidencia del Consejo General, concluyendo con la clausura de las casillas. Ese día es recibido en las casillas cada uno de los votos de las y los ciudadanos.

En el caso del PEL 21-22, se inició a las ocho horas del día cinco de junio de dos mil veintidós y concluyó con la clausura de la última de las casillas. Recibiéndose la votación de las y los ciudadanos aguascalentenses para la elección de la Gubernatura.

III. Resultados y declaratoria de validez de las elecciones. Se inicia con la remisión de los paquetes electorales, documentación y expedientes electorales a los consejos distritales, una vez que han clausurado las casillas, y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos, o con las resoluciones que, en caso de existir impugnaciones sobre los resultados, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente. El dictamen y declaratoria de validez de la elección y de Gobernadora electa del Estado, se inicia al resolverse el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto en contra de esta elección o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno y concluye al aprobar el Tribunal, el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección de Gobernadora.

Por lo anterior, con motivo de las diversas impugnaciones en contra de los resultados de la elección, así como en contra del acuerdo identificado con la clave CG-A-46/22, en el que se aprobó el cómputo final de la elección de la Gubernatura del Estado de Aguascalientes, se declaró la validez de la elección y se expidió la constancia de mayoría a la gobernadora electa, y una vez resueltos los medios de impugnación en definitiva por los órganos jurisdiccionales, en fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, fue declarada la conclusión del PEL 21-22, en el que se llevó a cabo la renovación de la Gubernatura del Estado de Aguascalientes.

I) PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3. AUTORIDADES Y ORGANISMOS ELECTORALES

3.1. Instituto Estatal Electoral

Es un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como profesional en su desempeño; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Entre sus diversas funciones, tiene la de organizar las elecciones locales de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos del Estado; así como los procesos de educación cívica y participación ciudadana bajo los términos que rigen las leyes en la materia.

Los principios constitucionales que lo rigen son: la certeza, la legalidad, la imparcialidad, la independencia, la máxima publicidad, la definitividad, la objetividad, la paridad y la perspectiva de género.



3.2. Estructura orgánica del Instituto Estatal Electoral

La estructura orgánica de este Instituto durante el PEL 21-22 puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

https://drive.google.com/file/d/1vSwT5hP3QFoJbOaYRZk4SCYMEhCXUnde/view?usp=share_link

3.3. Consejo General del Instituto Estatal Electoral

Es el órgano superior de dirección y decisión electoral en el Estado de Aguascalientes que funciona de manera permanente, integrado por una Consejería Presidencial, tres Consejeras y tres Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; además se integra por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de cada partido político y de las candidaturas independientes que en su caso obtengan su registro, quienes solo tienen derecho a voz.



3.3.1. Consejerías Electorales

A la fecha de inicio del PEL 21-22 el Consejo General, únicamente se encontraba integrado por una Consejería Presidencial y tres Consejerías Electorales, ello debido a que, el IEE formaba parte del proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales llevado a cabo por el INE, para la designación de las tres Consejerías Electorales restantes.

El Consejo General a la fecha de inicio del pel 21-22 se encontraba conformado de la siguiente manera:



Mtro. Luis Fernando Landeros Ortiz
Consejero Presidente



Lic. Zayra Fabiola Loera Sandoval
Consejera Electoral



LCPAP. José de Jesús Macías Macías
Consejero Electoral



Mtro. Francisco Antonio Rojas Choza
Consejero Electoral

Posteriormente, conforme al acuerdo INE/CG1616/2021 del Consejo General del INE, aprobado en fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, fueron designadas las siguientes consejerías electorales:



Lic. Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Consejera Electoral



Lic. Mariana Eréndira Ramírez Velázquez
Consejera Electoral



Lic. Javier Mojarro Rosas
Consejero Electoral

Asimismo, se señala que en el año dos mil veintidós, el IEE se encontraba en proceso de selección y designación de las Presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales, por lo que en términos del acuerdo INE-CG598/2022 del Consejo General del INE, el cuatro de septiembre del mismo año, la Licenciada Clara Beatriz Jiménez González tomó protesta del cargo como Consejera Presidenta del Consejo General.



Lic. Clara Beatriz Jiménez González
Presidenta del Consejo General

3.3.2. Secretaría Ejecutiva

De conformidad al artículo 57, numeral 1 del Reglamento Interior del IEE, la Secretaría Ejecutiva es un órgano ejecutivo del Instituto de carácter unipersonal, la cual estará a cargo de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva. Así bien, en sesión extraordinaria del Consejo General de fecha veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, mediante el acuerdo CG-A-08/16, fue designado el Mtro. Sandor Ezequiel Hernández Lara como titular de la Secretaría Ejecutiva.



Mtro. Sandor Ezequiel Hernández Lara
Titular de la Secretaría Ejecutiva

3.3.3. Representaciones de los Partidos Políticos y del Instituto Nacional Electoral durante el Proceso Electoral Local 2021-2022 ante el Consejo General

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



- Lic. Javier Soto Reyes
- Lic. Eduardo Ismael Aguilar Sierra
- C. David Alejandro González Macías
- Lic. Siegfried Aarón González Castro
- Lic. Israel Ángel Ramírez
- C. Enrique Fernando Esparza Salazar



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- Lic. Brandon Amauri Cardona Mejía
- Lic. Salvador Gallegos Muñoz



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

- Lic. Oscar Salvador Estrada Escobedo
- Lic. José Ángel Barrón Betancourt
- C. José Ángel Rodríguez Márquez



PARTIDO DEL TRABAJO

- Lic. Ángel Martín Ortega Garibay
- Lic. Miguel Ángel Ortega Arce
- Lic. María Martha Montañez Reyes



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

- Lic. Jonathan Saúl Hernández Araujo
- Lic. Coral Almanza Moreno
- C. María Fernanda Ramírez Brambila
- Lic. Gerardo Misael Girón Montoya
- Lic. Néstor Armando Camacho Mauricio
- Lic. Karla Janeth Piña López



MOVIMIENTO CIUDADANO

- Lic. Luz María Padilla de Luna
- C. José Luis Vázquez Barrera
- Lic. Efraín Campuzano Gómez

morena

MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL

- C. Jesús Ricardo Barba Parra
- C. Alejandro Sánchez Laguna
- Lic. Aurora Vanegas Martínez
- C. Martín Darío Cazarez Vázquez
- C. Guillermo Castillo Mendoza
- C. David Alejandro Cahún Peniche



PARTIDO FUERZA POR MÉXICO AGUASCALIENTES

- C. Ángel Gerardo Islas Maldonado
- C. Pedro Fernando Lozano Elizondo
- C. Ibetthe Carolina López Torres

- **Lic. Enrique Rodríguez Delgado**



3.4. Junta Estatal Ejecutiva

La Junta es un organismo ejecutivo del IEE de naturaleza colegiada, siendo a la vez un organismo técnico y de apoyo, el cual depende del Consejo General, mismo que se integra de la siguiente manera:

Con voz y voto:

- **Presidencia del Consejo General: M. en D. Luis Fernando Landeros Ortiz, y debido a la renovación de la Presidencia del Consejo General, posteriormente lo integró la Lic. Clara Beatriz Jiménez González.**
- **Secretario Ejecutivo: M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara.**

- **Director de Capacitación y Organización Electoral:** Mtro. Ricardo Alejandro Hernández Ramos.
- **Directora Administrativa:** C.P. Lilia Teresa Martínez Flores, posteriormente ocupó el cargo como encargado de despacho el C.P. Benjamín Urzúa Salas.
- **Director/Directora Jurídico:** Lic. Javier Mojarro Rosas, posteriormente ocupó el cargo la Lic. Anahí Adriana Aguilera Díaz de León.¹

Por invitación de la Presidencia del Consejo General:

Con voz

- **Titular del Órgano Interno de Control del IEE:** C.P. Benilde Magaña Barriga.

3.5. Comisiones y Comités

Las comisiones son aprobadas por el Consejo General, mismas que podrán contar con el carácter de permanentes o temporales. Su finalidad es coadyuvar para la realización de la función pública estatal de organizar las elecciones, la construcción de cultura cívica, así como los procesos de participación ciudadana. Son integradas de manera paritaria y equitativa, conforme se muestra a continuación:

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Aprobada mediante acuerdo CG-A-75/21 de fecha 30 de noviembre 2021

Presidencia: Consejero Electoral José de Jesús Macías Macías

Secretaría: Consejero Electoral Javier Mojarro Rosas

Vocalía: Consejera Electoral Mariana Eréndira Ramírez Velázquez

Secretaría Operativa: Directora Administrativa Lilia Teresa Martínez Flores

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Aprobada mediante acuerdo CG-A-76/21 de fecha 30 de noviembre 2021

Presidencia: Consejera Electoral Zayra Fabiola Loera Sandoval

Secretaría: Consejera Electoral Mariana Eréndira Ramírez Velázquez

Vocalía: Consejero Electoral José de Jesús Macías Macías

Secretaría Operativa: Director de Capacitación y Organización Electoral Ricardo Alejandro Hernández Ramos

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA

Aprobada mediante acuerdo CG-A-77/21 de fecha 30 de noviembre de 2021

Presidencia: Consejera Electoral Mariana Eréndira Ramírez Velázquez

Secretaría: Consejero Electoral José de Jesús Macías Macías

Vocalía: Consejero Electoral Francisco Antonio Rojas Choza

Secretaría Operativa: Coordinadora de Educación Cívica Paola Swift Noriega

¹ En sesión ordinaria del Consejo General de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se aprobó mediante acuerdo CG-A-74/21, la designación de la persona titular de la Dirección Jurídica de este Instituto.

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Aprobada mediante acuerdo CG-A-78/21 de fecha 30 de noviembre 2021

Presidencia: Consejero Electoral Javier Mojarro Rosas

Secretaría: Consejera Electoral Zayra Fabiola Loera Sandoval

Vocalía: Consejera Electoral Hilda Yolanda Hermosillo Hernández

Secretaría Operativa: Coordinadora de lo Contencioso Electoral Andrea Evelyn Llamas Alemán

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

Aprobada mediante acuerdo CG-A-79/21 de fecha 30 de noviembre de 2021

Presidencia: Consejero Electoral Francisco Antonio Rojas Choza

Secretaría: Consejera Electoral Hilda Yolanda Hermosillo Hernández

Vocalía: Consejero Electoral Javier Mojarro Rosas

Secretaría Operativa: Coordinadora de Comunicación Social Rosa Ma. Guillén Rodríguez

COMISIÓN DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN

Aprobada mediante acuerdo CG-A-80/21 de fecha 30 de noviembre 2021

Presidencia: Consejera Electoral Hilda Yolanda Hermosillo Hernández

Secretaría: Consejero Electoral Francisco Antonio Rojas Choza

Vocalía: Consejera Electoral Zayra Fabiola Loera Sandoval

Secretaría Operativa: Directora Jurídica Anahí Adriana Aguilera Díaz de León

COMITÉ ENCARGADO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 – 2022

Aprobada mediante acuerdo CG-A-81/21 de fecha 30 de noviembre de 2021

Presidencia: Consejera Electoral Zayra Fabiola Loera Sandoval

Secretaría: Consejero Electoral José de Jesús Macías Macías

Representante de la Secretaría Ejecutiva: Lic. Leonardo Antonio Sánchez Zaldivar

Representante del área de Organización Electoral adscrito a la DCOE: Lic. José Miguel Zambrano Medrano

Representante del área de Diseño adscrito a la DCOE: Lic. Juan Carlos Richkarday Olavarrieta

Representante de la Dirección Administrativa: C.P. Lilia Teresa Martínez Flores

COMITÉ EDITORIAL

Aprobada mediante acuerdo CG-A-82/21 de fecha 30 de noviembre de 2021

Presidencia: Consejera Electoral Hilda Yolanda Hermosillo Hernández

Consejero Electoral: Consejero Electoral Javier Mojarro Rosas

Secretaría Técnica: Mtro. Sandor Ezequiel Hernández Lara

Secretaría Operativa: Lic. Rosa Ma. Guillén Rodríguez

Vocalía: Mtro. Ricardo Alejandro Hernández Ramos

3.6. Consejos Distritales



Instalación del Distrito I



Instalación Distrito III



Instalación Distrito IV



Instalación Distrito VI



Instalación Distrito VII



Instalación Distrito IX



Instalación Distrito X

3.6.1. Proceso de selección

La designación de las Consejerías Distritales se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del CEEA y comprende las siguientes etapas:

- Emisión de la Convocatoria (a más tardar en la primera semana del mes de noviembre del año previo al de la elección).
- Examen para acreditar conocimientos electorales (a más tardar en la segunda quincena del mes de noviembre del año previo al de la elección).
- Valoración curricular y entrevista (a más tardar en la primera quincena del mes de diciembre del año previo al de la elección).

- d) Propuesta de integración y designación (a más tardar en la segunda quincena del mes de diciembre del año previo al de la elección).

Emisión y publicación de la convocatoria

La emisión de la convocatoria se llevó a cabo en fecha siete de noviembre de dos mil veintiuno, se difundió a través de los siguientes canales de comunicación:

- **Sitio oficial del IEE.**
- **Redes sociales institucionales (Facebook y Twitter).**
- **Diario de mayor circulación en el Estado (El Herald de Aguascalientes).**
- **Notas informativas (periódico La Jornada y Noticen).**
- **Publicación impresa en 50 espacios públicos distribuidos en todo el territorio estatal.**
- **Oficios girados a los titulares de universidades y centros de educación superior, autoridades en materia electoral, colegios de profesionistas, Poder Judicial Federal y Presidencias Municipales.**

En dicha convocatoria se establecieron los plazos para las diferentes etapas conforme lo siguiente:

FECHA	07-14 noviembre	12-18 noviembre	19-20 noviembre	30 noviembre	04 diciembre	07-15 diciembre	2º quincena de diciembre	A más tardar el 31 de diciembre
ACTIVIDAD	Inscripción de las personas aspirantes	Conformación y revisión de expedientes para verificación de requisitos	Publicación de resultados de las personas que cumplen los requisitos	Examen para acreditar conocimientos	Publicación de la lista de las personas aspirantes idóneas para entrevista	Entrevista y valoración curricular	Conformación de la propuesta de integración de los Consejos Distritales Electorales	Designación de las personas integrantes de los Consejos Distritales Electorales



Registro de aspirantes

REGISTRO DE ASPIRANTES				
Solicitudes registradas	Solicitudes completadas	Aspirantes del género femenino	Aspirantes del género masculino	Aspirantes auto adscritos dentro de un género no binario
365	315	169	143	3

REGISTRO POR PERTENENCIA A ALGÚN GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA				
Personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+	Personas con alguna discapacidad	Personas mayores de sesenta años	Personas indígenas	Total de personas que se auto adscribieron dentro de algún grupo de atención prioritaria
8	11	9	0	28



Examen de conocimientos en materia electoral

APLICACIÓN DE EXAMEN								
Estatus	M	H	NB	Total	LGBTI+	60 +	Personas con alguna discapacidad	Personas indígenas
Presentaron	134	116	3	253	8	9	11	0
Acreditaron	108	98	3	209	5	9	4	0
No Acreditaron	26	18	0	44	2	0	7	0

APLICACIÓN DE EXAMEN								
Estatus	M	H	NB	Total	LGBTI+	60 +	Personas con alguna discapacidad	Personas indígenas
No Presentaron	21	16	0	37	1	0	0	0

*M (mujer), H (hombre) y NB (no binaria)

*LGBTI+ (personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+) y 60+ (personas mayores de sesenta años).

PROMEDIO DE CALIFICACIONES							
M	H	NB	LGBTI+	60 +	Personas con alguna discapacidad	Personas indígenas	Promedio
8.61	8.70	8.58	8.35	8.75	8.31	0	8.55

Entrevista y valoración curricular

ENTREVISTA								
Estatus	M	H	NB	Total	LGBTI+	60 +	Personas con alguna discapacidad	Personas indígenas
Presentaron	103	98	3	204	5	9	3	0
No Presentaron	5	0	0	5	0	0	1	0



VALORACIÓN CURRICULAR								
Estatus	M	H	NB	Total	LGBTI+	60 +	Personas con alguna discapacidad	Personas Indígenas
Evaluados	108	98	3	209	5	9	4	0

*M (mujer), H (hombre) y NB (no binaria)

*LGBTI+ (personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+) y 60+ (personas mayores de sesenta años).



3.6.1.1. Acciones afirmativas

El procedimiento de designación de las personas integrantes de los CDE consideró la aplicación de diversas acciones afirmativas en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad identificados en el Estado.

Estas acciones, consistirán en el establecimiento de cuatro cuotas del 4%, cada una, ocupadas respectivamente, por las personas adscritas en los distintos grupos de atención prioritaria en la entidad. Estas se aplicarán sobre la totalidad de los cargos propietarios a ocupar en los referidos Consejos, en el entendido de que estos se conforman por personas que fungirán tanto en las Presidencias, como en las Consejerías y Secretarías Técnicas.

De tal forma, que del total de designaciones propietarias de las personas aptas e idóneas para integrar los dieciocho CDE, este Instituto, reservó el 4% para las personas de la comunidad LGBTI+ y adscritas como no binarias, el 4% para las personas con discapacidad permanente, el 4% para las personas indígenas y, el 4% más, para las personas mayores de sesenta años que, libre y voluntariamente, se hayan adscrito en este grupo de atención prioritaria, las cuales pudieron ser nombradas en cualquiera de las Presidencias, Consejerías o Secretarías Técnicas a ocupar.

Grupos de Atención Prioritaria	Personas de la comunidad LGBTI+ y adscritas como No Binarias	Personas con discapacidad	Personas mayores de sesenta años	Personas Indígenas
Cuota (personas requeridas)	4% (5)	4% (5)	4% (5)	4% (5)

Grupos de Atención Prioritaria	Personas de la comunidad LGBTI+ y adscritas como No Binarias	Personas con discapacidad	Personas mayores de sesenta años	Personas Indígenas
Personas en situación de idoneidad para integrar los Consejos	5	3	8	0
Personas que integran los Consejos Distritales	5	3	5	0
Personas requeridas para completar la cuota del 4%	5	2	0	5
Complemento de la cuota con personas mayores de 60 años	0	2	0	5

Integración

Cargo	Personas de género femenino	Personas de género masculino	Personas LGBTI+ y adscritas como No Binarias	Personas con discapacidad	Personas mayores de sesenta años	Personas Indígenas
Presidencias	9	8	1	0	1	0
Secretarías Técnicas	9	9	0	0	0	0
Consejerías	36	34	2	2	11	0



3.6.2. Capacitaciones

La capacitación de las personas integrantes de los CDE se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el Programa de Capacitación elaborado por la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el acuerdo CG-A-84/2021.

CAPACITACIÓN PARA CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES			
Público	Cursos	Periodo	Duración
Integrantes de los Consejos Distritales Electorales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inducción 2. Especialización Jurídica 3. Formación continua de especialización de los Organismos Electorales 4. Asistencia Electoral 5. Medidas de inclusión aplicables en el Proceso Electoral 	Del 01 de febrero al 30 de abril de 2022	75 horas



3.6.3. Sustitución de integrantes de los Consejos Distritales

Desde su designación y a lo largo del período en el cual las personas integrantes de los CDE llevaron a cabo sus actividades, se presentaron sustituciones de las personas designadas y que fueron cubiertas con las personas suplentes que también fueron aprobadas por el Consejo General, mismas que se muestran a continuación.

SUSTITUCIONES EN CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES		
CDE	No. sustituciones	Cargo
Distrito I	1	Consejería
Distrito V	1	Consejería
Distrito VIII	1	Consejería
Distrito IX	1	Consejería
Distrito XIII	2	Consejerías
Distrito XIV	1	Consejería
Distrito XVI	1	Consejería
Distrito XVIII	2	Consejerías
TOTAL	10	

3.7. Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes

Es uno de los treinta y dos órganos permanentes que se encargan de ejecutar las actividades del INE en cada entidad federativa. Se integran por una o un vocal ejecutivo quien preside la Junta; una o un vocal secretario, así como vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electorales y de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Las Juntas Locales sesionan por lo menos una vez al mes y entre sus funciones destacan las siguientes:

- **Supervisar y evaluar el cumplimiento de programas y acciones del INE a nivel local y distrital.**
- **Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas del Registro Federal de Electores, Capacitación Electoral, Organización Electoral, Educación Cívica del servicio profesional en los estados del país.**
- **Llevar las acciones que les corresponden directamente al INE en los procesos electorales.**

3.8. Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes

Es el órgano de dirección del INE que se instala y sesiona únicamente durante los procesos electorales en la Junta Local de nuestra entidad federativa. Se integra por una o un Consejero Presidente, quien en todo tiempo funge como vocal ejecutivo de la Junta Local, así como por seis Consejeras y Consejeros Electorales que no pertenecen a la planta laboral del INE, sino que se trata de ciudadanas y ciudadanos, igual que la o el Presidente del Consejo Local, tienen voz y voto.

Además, el Consejo Local se integra por las representaciones de los partidos políticos nacionales, vocales de la Junta Local, una o un secretario, así como representantes de candidatas y/o candidatos independientes, que tienen voz, pero no voto.

Entre sus funciones principales se encuentran designar a las y los consejeros electorales de los Consejos Distritales, realizar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadurías de mayoría relativa, y realizar el cómputo de la entidad federativa de la elección de senadurías de representación proporcional.

3.9. Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes

En términos del artículo 354 del CEEA, el TEEA es el máximo órgano jurisdiccional especializado en el Estado en materia electoral. Goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Se rige por los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad, definitividad, máxima publicidad y perspectiva de género. Funciona de manera permanente y tiene a su cargo la substanciación y resolución, en única instancia, de los medios de impugnación establecidos en el Código en mención, además se integra por tres Magistraturas. Para el PEL 21-22 el TEEA estaba integrado por el Magdo. Héctor Salvador Hernández Gallegos y por las Magdas. Laura Hortensia Llamas Hernández y Claudia Eloisa Díaz de León González.

3.10. Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales

La FISEL, anteriormente conocida como la FEPADE (Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales), fue creada el 19 de julio de 1994 adscrita a la Procuraduría General de la República. Con la entrada en vigor el 20 de mayo de 2021 de la Ley de la Fiscalía General de la República y con fundamento en el artículo 4, es la encargada de investigar y perseguir los delitos electorales establecidos en la Ley General en materia de Delitos Electorales y en cualquier otro ordenamiento legal en la materia; así mismo, es la autoridad facultada para garantizar la equidad, legalidad y transparencia de las elecciones federales y locales en los casos que resultan de su competencia, contribuyendo a la legalidad en los procesos electorales en conjunto con el INE y el TEPJF.

3.11. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Es la máxima autoridad jurisdiccional electoral y el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación en términos de los artículos 94 y 99 de CPEUM. Tiene la función primordial de impartir justicia al resolver controversias e impugnaciones en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía. Se compone por una Sala Superior y cinco Salas Regionales que atienden impugnaciones sobre las elecciones en el país y controversias a los actos o resoluciones de las autoridades electorales. Además, cuenta con una Sala Regional Especializada que resuelve procedimientos especiales sancionadores. La Sala Superior del Tribunal es la responsable de efectuar el cómputo final de la elección de la Presidencia de la República, calificar la legalidad de esa elección, y declarar a la o él Presidente electo.

Al igual que los Tribunales Electorales Locales, el Tribunal Electoral Federal es la autoridad facultada para determinar la anulación de los resultados de una elección.

3.12. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales

Es un órgano adscrito a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir las conductas consideradas como hechos presuntamente constitutivos de tales delitos, siempre que no sean competencia de la Federación, en términos de lo dispuesto por la Ley General en Materia de Delitos Electorales y el CEEA. Para el PEL 21-22 la titularidad de la FEDE estaba a cargo del Mtro. Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba.

4. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

4.1. Convenio con el Instituto Nacional Electoral

- **Convenio general de coordinación y colaboración que celebran el INE y el IEE**

Objetivo: Establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del PEL 21-22, en el Estado de Aguascalientes, para la renovación del cargo de Gobernatura.

Fecha de firma: 14-09-2021.

- **Acuerdo de trabajo que celebran el INE y el IEE**

Objetivo: Establece las bases y los mecanismos de coordinación mediante los cuales se conjuntan esfuerzos para que el INE coadyuve en la promoción de la participación ciudadana.

Fecha de firma: 10-12-2021.

- **Convenio general de apoyo y colaboración celebrado por el INE, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Aguascalientes, el Instituto de Educación de Aguascalientes y el IEE**

Objetivo: Establece las bases y los mecanismos operativos, de apoyo, colaboración y coordinación para la ejecución de diversas estrategias y actividades para disponer de lugares accesibles en las escuelas públicas, y su uso como casillas electorales, centros de capacitación, y centros de recepción y traslados fijos.

Fecha de firma: 12-01-2022.

- **Convenio de colaboración que celebran el INE y el IEE**

Objetivo: Se establecen las bases generales de coordinación entre las partes para que colaboren en la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Firma de convenio: 21-04-2022 (de manera digital).

4.2. Convenio con Gobierno del Estado

- **Convenio de colaboración para el desarrollo del PEL 21-22, que celebran el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el IEE**

Objetivo: Establece los compromisos y lineamientos con base en los cuales el Gobierno del Estado prestará su apoyo y colaboración en la organización del PEL 21-22.

Fecha de firma: 06-10-2021.

4.3. Convenios con diversas instituciones

- **Convenio de apoyo y colaboración en materia de difusión de información, prevención y atención de la comisión de delitos; fomento de la Educación Cívica y consolidación del Régimen Sancionador Electoral, en el marco de la celebración de procesos electorales y procedimientos de democracia directa e indirecta, que celebran, la FEDE y el IEE.**

Objetivo: Establecer y coordinar las acciones, bases y mecanismos para desarrollar estrategias de apoyo atinentes al régimen sancionador electoral, el fomento de la educación cívica y la cultura democrática y, la prevención, investigación y persecución de los delitos electorales y demás acciones tendientes a fortalecer el sistema democrático.

Fecha de firma: 23-11-2021.

- **Pacto de civilidad sanitaria dentro del PEL 21-22. Celebrado por el IEE, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Salud en el Estado y las dirigencias estatales de los partidos políticos.**

Objetivo: Instrumento mediante el cual las partes se comprometieron a acatar las medidas preventivas necesarias para evitar un repunte de contagios de Covid – 19 durante el PEL 21-22.

Fecha de firma: 10-01-2022.

- **Convenio de colaboración que celebran el TEPJF y el IEE**

Objetivo: Se establecen las bases de colaboración entre las partes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y capacidades, conjunten experiencia y esfuerzos para llevar a cabo acciones y proyectos encaminados a consolidar buenas prácticas en materia electoral.

Fecha de firma: 22-04-2022.

- Convenio de colaboración celebrado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes y el IEE**
Objetivo: Prestación de servicios por parte de la Universidad Autónoma de Aguascalientes consistentes en la evaluación y constatación de las características y medidas de seguridad del líquido indeleble que fue utilizado el día de la Jornada Electoral en el Estado de Aguascalientes.
Fecha de firma: 03-05-2022.
- Convenio de colaboración institucional para la prestación de servicios, que celebran por una parte Radio y Televisión de Aguascalientes, y por la otra parte el IEE**
Objetivo: Prestación de servicios por parte de Radio y Televisión de Aguascalientes que, por ministerio de ley se encuentran contemplados en la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2022, en relación con los debates electorales entre las candidatas a la Gobernatura del Estado.
Fecha de firma: 01-05-2022.
- Convenio de colaboración celebrado por la Universidad Tecnológica el Retoño y el IEE**
Objetivo: Establecer lineamientos para llevar a cabo en el ámbito de sus competencias, los programas, prestación de servicios y acciones que permitan impulsar el desarrollo de actividades de formación con la finalidad de elevar la productividad y competitividad de las mismas.
Fecha de firma: 16-08-2022.

5. COALICIONES, PARTIDOS POLÍTICOS, ASOCIACIONES POLÍTICAS Y ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

5.1. Participación de Partidos Políticos nacionales y locales

Con fundamento en el artículo 14 del CEEA, los partidos políticos nacionales que fueron acreditados para contender en el PEL 21-22 mediante las resoluciones aprobadas por el Consejo General de este Instituto, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, fueron los siguientes:

Partido Político	Resolución
PAN	CG-R-71/21
PRI	CG-R-72/21
PRD	CG-R-73/21
PT	CG-R-74/21
PVEM	CG-R-75/21
MC	CG-R-76/21
MORENA	CG-R-77/21
PES	CG-R-78/21
RSP	CG-R-79/21
FPM	CG-R-80/21

Cabe mencionar que los partidos políticos denominados Partido Libre de Aguascalientes y Nueva Alianza Aguascalientes, perdieron su registro como partidos políticos locales mediante las resoluciones CG-R-81/21 y CG-R-82/21, respectivamente, aprobadas por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, en términos de lo establecido por los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la CPEUM, 94 párrafo primero, inciso b) de la LGPP y 52, inciso b) del Reglamento para la Constitución, Registro y Pérdida de Registro de los Partidos Políticos Locales en Aguascalientes.

En lo que respecta a los partidos políticos Partido Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Por México, perdieron su registro como partidos políticos nacionales mediante los dictámenes identificados bajo las claves INE/CG1567/2021, INE/CG1568/2021 e INE/CG1569/2021, respectivamente, aprobados por el Consejo General del INE en sesión extraordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno.

Inconformes con lo anterior, en fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno, los otrora partidos políticos nacionales Fuerza por México, Partido Encuentro Solidario y Redes Sociales Progresistas presentaron ante la Sala Superior del TEPJF, tres recursos de apelación, mismos que fueron radicados bajo los números de expediente: SUP-RAP-420/21, SUP-RAP-421/21 y SUP-RAP-422/21, y posteriormente, en fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno fueron confirmados los dictámenes emitidos por el INE mencionados en el párrafo que antecede.

Por otra parte, es importante resaltar que el otrora partido político nacional Fuerza Por México, presentó ante este Instituto un escrito mediante el cual manifestó su intención de solicitar su registro como partido político local. Por ello, en fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, mediante resolución CG-R-84/21, aprobada por el Consejo General, se le otorgó su registro bajo la denominación Fuerza Por México Aguascalientes, en virtud de haber alcanzado el porcentaje de la votación válida emitida en el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, en nuestra entidad federativa, ejerciendo con ello, su derecho consagrado en el artículo 95 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en el 16, párrafo primero del CEEA.

5.2. Asociaciones Políticas

Las asociaciones políticas estatales son formas de agrupación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada. Las asociaciones políticas estatales con registro vigente durante la celebración del PEL 2021-2022, son:

- **“Vida Digna Ciudadana”, la cual preside el C. Adán Pedroza Esparza.**
- **“Voces Hidrocálidas”, presidida por el C. Tomás Rangel Altamira.**

No obstante, se señala que, dentro del plazo establecido en la agenda electoral aprobada para el PEL 21-22, no fue presentada solicitud alguna para registrar algún acuerdo de participación con partidos políticos.

5.3. Financiamiento público a Partidos Políticos y Asociaciones Políticas

El proyecto de presupuesto para el financiamiento público estatal anual de los partidos políticos nacionales y locales, así como de las candidaturas independientes para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, fue determinado en fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, por el Consejo General a través del acuerdo CG-A-64/21. En dicho documento, se aprobó la cantidad de \$95'974,699.14 (noventa y cinco millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 14/100 M.N.), como monto total a distribuir correspondiente al gasto ordinario, de actividades específicas y gasto de campaña de los partidos políticos, así como el financiamiento de campaña que corresponde a las candidaturas independientes.

Dicho proyecto de presupuesto fue actualizado en fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, por medio del acuerdo CG-A-85/21, en el que se determinó que el monto a incorporar en la partida referida, fuera la cantidad de \$93'560,241.30 (noventa y tres millones quinientos sesenta mil doscientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.), monto que incluye los rubros de:

- Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias de los partidos políticos para el ejercicio fiscal de 2022.
- Financiamiento público para gastos de campaña a ejercer en el Proceso Electoral Local 2021-2022 de la elección de Gobernatura.
- Financiamiento público para gastos de campaña para el partido político que no alcanzó el 3% de la VVE² en la última elección en el estado.
- Financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos.
- Financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes.

Para el cálculo de dicho presupuesto, entre otros aspectos, se multiplicó la cifra total de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral con corte al mes de julio del año dos mil veintiuno por el 65% del valor de la UMA³.

Posteriormente, la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, como parte del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, estableció la cantidad de \$95,974,700 (noventa y cinco millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.) para el financiamiento público estatal destinado a los partidos políticos.

Seguido de lo anterior, en sesión extraordinaria, celebrada en fecha doce de enero de dos mil veintidós, el Consejo General distribuyó los recursos públicos estatales de acuerdo con lo siguiente:

Partido político	Financiamiento ordinario	Campaña	Actividades específicas	Financiamiento total
PAN	\$20'818,835.36	\$10'409,417.68	\$685,543.91	\$31'913,796.95
PRI	\$7'244,753.26	\$3'622,376.63	\$210,451.04	\$11'077,580.93
PRD	\$4'666,112.27	\$2'333,056.13	\$120,198.60	\$7'119,367.00
PT	\$0.00	\$603,614.47	\$0.00	\$603,614.47
PVEM	\$4'745,789.38	\$2'372,894.69	\$122,987.30	\$7'241,671.37
MC	\$5'231,095.41	\$2'615,547.70	\$139,973.01	\$7'986,616.12
MORENA	\$13'075,669.0	\$6'537,834.50	\$414,533.09	\$20'028,036.59
FPM	\$4'579,191.78	\$2'289,595.89	\$117,156.38	\$6'985,944.05
TOTAL	\$60'361,446.46	\$30'784,337.69	\$1'810,843.33	\$92'956,627.48
Candidaturas independientes	\$603,614.47	*Acuerdo CG-A-02/22		

Es importante precisar, que en acatamiento a lo que mandata el artículo 31 del CEEA, el PT, únicamente recibió financiamiento público para gastos de campaña, como consecuencia de no haber obtenido al menos el tres por ciento de la VVE en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el que se renovaron a las y los integrantes de los Ayuntamientos de la entidad, así como las diputaciones del H. Congreso del Estado.

De igual manera, se señala que para el PEL 21-22 no hubo registros de candidaturas independientes para contender por el cargo de la Gobernatura del Estado, por lo que este recurso no fue aplicado, ni distribuido.

² Votación Válida Emitida.

³ Unidad de Medida y Actualización.

Límites a las aportaciones de financiamiento privado de los partidos políticos y candidaturas independientes

La legislación permite tanto a partidos políticos como a candidaturas independientes, hacerse de recursos privados, los que se encuentran ceñidos a ciertas condiciones. En este caso, los montos máximos de financiamiento privado que podrían recibir los partidos políticos se definieron de la siguiente manera:

Modalidad de financiamiento privado por partido político	Monto
Aportaciones de militantes	\$1'207,228.93
Aportaciones de simpatizantes	\$1'630,851.73
Aportaciones de simpatizantes (límite individual)	\$81,542.59

37

Monto a destinar para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres

Por otra parte, el último párrafo del artículo 33 del CEEA, establece como obligación de los partidos políticos, destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario que se les haya asignado, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En consecuencia, los montos que los partidos políticos debieron destinar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en el año dos mil veintidós, fueron los siguientes:

Partido político	Monto a destinar para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres <i>(que corresponde al tres por ciento del financiamiento público ordinario asignado a cada partido político)</i>
PAN	\$624,565.06
PRI	\$217,342.59
PRD	\$139,983.36
PVEM	\$142,373.68
MC	\$156,932.86
MORENA	\$392,270.07
FPM	\$137,375.75

5.4. Distribución de las prerrogativas de radio y televisión

Que de conformidad con los artículos 173, párrafo 2 de la LGIPE y 25, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, los mensajes de radio y televisión de los partidos políticos serán transmitidos de acuerdo con la pauta que apruebe el Comité de Radio y Televisión del INE, a propuesta del organismo público local competente.

Por lo anterior, el once de octubre de dos mil veintiuno, en reunión de trabajo celebrada entre las representaciones de partidos políticos y demás integrantes del Consejo General, se llevó a cabo el sorteo electrónico al que se refiere el artículo 17 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, para efecto de definir el orden sucesivo para la distribución de los promocionales de partidos políticos y candidaturas independientes, en el modelo de pauta a lo largo del PEL 21-22.

Asimismo, en sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada en fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, mediante el acuerdo CG-A-70/21, se aprobó la propuesta del modelo de pauta relativa al acceso a radio y televisión de los partidos políticos acreditados y/o registrados en el estado, para sus periodos de precampaña, intercampaña y campaña electoral, así como la que corresponde a las candidaturas independientes que al inicio de las campañas se encuentren debidamente registradas, durante el PEL 21-22 a efecto de que fuera remitida al INE para su aprobación.

Luego de ello, el Comité de Radio y Televisión del INE a través del acuerdo INE/ACRT/48/2021 emitido el 25 de noviembre de 2021 aprobó en definitiva las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes para el PEL 21-22 en el Estado de Aguascalientes, quedando de la siguiente manera:

PRECAMPAÑA

DURACIÓN DE PRECAMPAÑA: 40 DÍAS	
PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE PROMOCIONALES
PAN	921
PRI	271
PRD	148
PT	90
PVEM	152
MC	175
MORENA	550
FPM	90
TOTAL	2,397
Promocionales sobrantes para el INE:	3

INTERCAMPAÑA

DURACIÓN DE INTERCAMPAÑA: 51 DÍAS	
TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 2,448	
PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE PROMOCIONALES
PAN	306
PRI	306
PRD	306
PT	306
PVEM	306
MC	306
MORENA	306
FPM	306
TOTAL	2,448
Promocionales sobrantes para el INE:	0

CAMPAÑA

DURACIÓN DE CAMPAÑA: 60 DÍAS	
(NINGÚN REGISTRO DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE)	
TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 4,920	
PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE PROMOCIONALES
PAN	1889
PRI	556
PRD	303
PT	184
PVEM	311
MC	358

DURACIÓN DE CAMPAÑA: 60 DÍAS (NINGÚN REGISTRO DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE) TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 4,920	
PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE PROMOCIONALES
MORENA	1128
FPM	184
TOTAL	4,913
Promocionales sobrantes para el INE:	7

Por otra parte, el Comité de Radio y Televisión del INE, a través del acuerdo INE/ACRT/05/2021 emitido el diecisiete de enero de dos mil veintidós, modificó el acuerdo INE/ACRT/48/2021, en virtud del registro de las coaliciones totales "VA POR AGUASCALIENTES" y "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES" para el PEL 21-22 en el Estado de Aguascalientes, conforme a lo siguiente:

PRECAMPAÑA

DURACIÓN DE PRECAMPAÑA: 15 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 900	
PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE PROMOCIONALES
PAN	311
PRI	68
PRD	21
COALICIÓN VA POR AGUASCALIENTES	54
PT	0
PVEM	23
COALICIÓN JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES	54
MC	85
MORENA	226
FPM	54
TOTAL	896

DURACIÓN DE PRECAMPAÑA: 15 DÍAS	
TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 900	
PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE PROMOCIONALES
Promocionales sobrantes para el INE:	4

Para el periodo de INTERCAMPAÑA, permaneció el mismo orden y distribución de las pautas.

CAMPAÑA

DURACIÓN DE CAMPAÑA: 60 DÍAS	
TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 4,920	
PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE PROMOCIONALES
PAN	1,705
PRI	372
PRD	119
COALICIÓN VA POR AGUASCALIENTES	295
PT	0
PVEM	127
COALICIÓN JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES	295
MC	469
MORENA	1,239
FPM	295
TOTAL	4,916
Promocionales sobrantes para el INE:	4

41

Se debe señalar que, el PEL 21-22 en el Estado de Aguascalientes, al momento de la aprobación del acuerdo INE/ACRT/05/2022, se encontraba en el periodo de precampaña, por lo que la distribución de tiempo para las coaliciones totales "VA POR AGUASCALIENTES" y "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES" tuvo efectos inmediatos.

En virtud de lo anterior, con el objeto de garantizar que las coaliciones totales accedieran a su prerrogativa en radio y televisión, el Comité de Radio y Televisión del INE, consideró preciso modificar las pautas aprobadas mediante el acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/48/2021. La modificación consistió exclusivamente en lo que corresponde al 30% del tiempo que se distribuye de manera igualitaria entre los partidos políticos, para que en la nueva distribución sean consideradas las coaliciones totales “VA POR AGUASCALIENTES” y “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES”, como un solo partido político respectivamente, a partir del veintisiete de enero de dos mil veintidós.

5.5. Sorteo de lugares de uso común

De conformidad al artículo 163, fracción III, en correlación con la fracción VIII, del artículo 366, ambos del CEEA, es facultad del Consejo General determinar, previo acuerdo con las autoridades, los lugares de uso común que, para el caso en concreto, fueron repartidos mediante sorteo entre las candidaturas registradas, para la colocación o fijación de propaganda electoral en el periodo de campaña electoral del PEL 21-22.

Por ello, este Instituto, en colaboración con Gobierno del Estado de Aguascalientes y de los once Ayuntamientos que conforman esta entidad federativa, llevó las gestiones necesarias para el otorgamiento de los espacios públicos que posteriormente serían sorteados. De lo anterior, se obtuvo como resultado la disposición de un total de 204 (doscientos cuatro) lugares. Sin embargo, derivado de la verificación física de estos por parte de personal de este Instituto, se concluyó que el número de espacios a repartir mediante sorteo, sería de 187 (ciento ochenta y siete), de conformidad con el acuerdo de clave CG-A-29/22, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General en fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós. Por ello, se señala que, de los espacios a sortear, 74 (setenta y cuatro) fueron otorgados por Gobierno del Estado, 39 (treinta y nueve) por el Ayuntamiento de Aguascalientes, 21 (veintiuno) por el Ayuntamiento de Cosío, 2 (dos) por el Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, 25 (veinticinco) por el Ayuntamiento de Rincón de Romos y 26 (veintiséis) por el Ayuntamiento de San Francisco de los Romo.

Estos lugares de uso común fueron repartidos mediante el sorteo que se realizó de manera virtual el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós, de conformidad al procedimiento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo de clave CG-A-08/22, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, quedando distribuidos de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	LUGARES DE USO COMÚN ASIGNADOS
VA POR AGUASCALIENTES	38
JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES	38
MC	37
MORENA	37
FPM	37

5.6. Primer cuadro de las cabeceras municipales

El primer cuadro de las cabeceras municipales es la circunscripción territorial que determinan los ayuntamientos dentro del cual no se puede colocar propaganda electoral. Esta determinación se debe realizar a más tardar el veinte de enero del año de la elección y posteriormente se debe de hacer de conocimiento al Consejo General, para que éste se encuentre en posibilidad de dar a conocer la delimitación a los actores políticos y a la ciudadanía en general.

La determinación del primer cuadro de las cabeceras municipales para el PEL 21-22 es consultable en la siguiente liga electrónica.: <https://www.ieeags.mx/primer-cuadro/>

5.7. Registro de Plataformas Electorales

Partidos Políticos

Las Plataformas Electorales presentadas en tiempo y forma por los partidos políticos y coaliciones registradas, de conformidad al artículo 142 del CEEA, fueron objeto de estudio y posterior aprobación por el Consejo General, para corroborar que no fueran contrarias a los derechos fundamentales y prerrogativas de la ciudadanía, consagrados en la Constitución. Una vez que fueron analizadas, se aprobaron y registraron mediante los siguientes acuerdos del Consejo General:

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE APROBADO
PAN	15-12-2021	21-12-2021	CG-R-91/21
PRI	06-12-2021	15-12-2021	CG-R-88/21
PRD	07-12-2021	15-12-2021	CG-R-89/21
PT	15-10-2021	25-10-2021	CG-R-83/21
PVEM	14-12-2021	21-12-2021	CG-R-92/21
MC	09-12-2021	15-12-2021	CG-R-90/21
MORENA	15-12-2021	21-12-2021	CG-R-93/21
FPM	14-12-2021	21-12-2021	CG-R-94/21

Coaliciones

Las plataformas electorales correspondientes a las coaliciones “VA POR AGUASCALIENTES” y “JUTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES” fueron aprobadas por el Consejo General en fechas ocho y doce de enero de dos mil veintidós, mediante las resoluciones CG-R-01/22, y CG-R-03/22, respectivamente. En ellas, se les otorgó el registro a sus convenios de coalición, por ser uno de los requisitos establecidos en la normatividad electoral para obtener dicho registro.

Aspirante a una candidatura independiente

El C. Eric Monroy Sánchez presentó junto a su manifestación de intención de ser aspirante a una candidatura independiente, su correspondiente plataforma electoral, misma que fue considerada como procedente mediante la resolución CG-R-87/21, al considerarse que no contravenía los derechos fundamentales, así como las prerrogativas de la ciudadanía consagradas en la constitución.

5.8. Precampañas electorales

De conformidad con el artículo 132, párrafo tercero, fracción II del CEEA, en relación con la resolución INE/CG1601/2021 aprobada por el Consejo General del INE en fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, en la que se aprobó ejercer la facultad de atracción para determinar fechas únicas de conclusión de periodo de

precampaña y de recepción del apoyo ciudadano, se establecieron los siguientes plazos:

INICIO	TÉRMINO DE PLAZO	DURACIÓN
02 enero 2022	10 febrero 2022	40 días

Los partidos políticos y coaliciones, tanto nacionales como locales, presentaron ante esta autoridad electoral su respectivo informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para las precampañas, esto en atención al artículo 295 del Reglamento de Elecciones del INE. Información que fue integrada e informada por el Secretario Ejecutivo ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto, en el informe final de clave CG-I-CCOE-02/22, aprobado posteriormente por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2022-07-28/CG-I-CCOE-02/22/8._CG-I-CCOE-02-22_INFORME__PLAN_DE_RECICLAJE.pdf

5.8.1. Topes de gasto de precampaña

En cumplimiento al artículo 137 del CEEA, en sesión extraordinaria de fecha trece de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con clave alfanumérica CG-A-71/2021, a través del cual se determinó el tope para la erogación de gastos de precampaña y de actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano que deberán respetar los partidos políticos, precandidaturas y aspirantes a candidaturas independientes respectivamente, para la elección de la Gubernatura del Estado en el PEL 21-22, siendo la cantidad de \$3'261,703.45 (tres millones doscientos sesenta y un mil setecientos tres pesos 45/100 M.N.).

5.8.2. Registro de procesos internos y de precandidaturas de los Partidos Políticos

Los partidos políticos nacionales, así como el partido político local presentaron ante este Instituto los procedimientos aplicables para la selección de sus candidaturas al cargo de la Gubernatura del Estado de Aguascalientes, en concordancia con el artículo 132 del CEEA, en las fechas siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE PRESENTACIÓN
PAN	25/11/2021
PRI	21/11/2021
PRD	16/11/2021
PT	19/11/2021
PVEM	29/11/2021
MC	29/11/2021
MORENA	29/11/2021
FPM	18/11/2021

5.9. Pre-registro de aspirantes a Candidaturas Independientes

De conformidad al artículo 35, fracción II de la CPEUM, en relación con el artículo 12, fracción II de la CPEA, es derecho de la ciudadanía poder ser votado para todos los cargos de elección popular teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidaturas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a las y los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

Así pues, el día trece de noviembre de dos mil veintiuno en sesión extraordinaria del Consejo General, fue emitido mediante acuerdo CG-A-72/21, la convocatoria para la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente por la Gubernatura del Estado de Aguascalientes durante el PEL 21-22.

Derivado de ello, el siete de diciembre de dos mil veintiuno el C. Eric Monroy Sánchez presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto su solicitud de pre-registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Gubernatura del Estado, acompañando la documentación que consideró anexar a esta.

Por tanto, se realizó el análisis correspondiente de la documentación presentada advirtiendo diversas omisiones e inconsistencias, razón por la cual le fue notificado un oficio a fin de que subsanara dichas omisiones en un plazo de cuarenta y ocho horas a partir de su notificación.

Dentro del plazo establecido el C. Eric Monroy Sánchez presentó la documentación faltante, así como un escrito de prórroga, sin embargo, ante el incumplimiento de la totalidad de los requisitos, en fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno mediante la resolución de clave CG-R-87/21 le fue otorgado de manera condicionada el registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de la Gubernatura del Estado dentro del PEL 21-22, con la intención de que cumpliera con los requisitos faltantes a más tardar el veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, perdería la posibilidad para continuar con el registro en cuestión. Una vez transcurrido el plazo y en virtud de no haber cumplido con lo requerido, el Secretario Ejecutivo del Consejo General giró el oficio identificado con la clave IEE/SE/4236/2021, en el cual se le informaba que se dejaba sin efectos su registro como aspirante a la candidatura independiente.

Inconforme con lo actuado, el C. Eric Monroy Sánchez presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, un escrito de demanda en contra del oficio señalado en el párrafo que antecede, el cual dio inicio al Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local identificado con la clave IEE/JDCL/067/2021, mismo que fue resuelto por el TEEA dictando sentencia dentro del expediente TEEA-JDC-152/2021, en esta se ordenó dejar sin efectos el pronunciamiento establecido en el oficio IEE-SE-4236/2021, y se instruyó al Consejo General para emitir respuesta a lo planteado por el promovente y notificarle tal decisión.

Finalmente, el Consejo General en fecha ocho de enero de dos mil veintidós resolvió, mediante resolución CG-R-02/22, mantener el registro de aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Gubernatura del Estado, presentada por el C. Eric Monroy Sánchez.

5.10. Periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía

De conformidad a la resolución INE/CG1601/2021 aprobada en fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno por el Consejo General del INE, mediante la cual se ejerce la facultad de atracción para determinar fechas únicas de conclusión de periodo de precampaña y de recepción del apoyo ciudadano, y de la agenda electoral aprobada por el Consejo General en fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, mediante el acuerdo de clave CG-A-68/21, los plazos establecidos para la obtención de apoyo de la ciudadanía fueron los siguientes:

INICIO	TÉRMINO DE PLAZO	DURACIÓN
02 enero 2022	10 febrero 2022	40 días

Es importante precisar que, el nueve de febrero de dos mil veintidós, el C. Eric Monroy Sánchez, aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Gubernatura del Estado en el PEL 2021-2022, presentó un escrito ante la Oficialía de Partes de este Instituto, en el cual manifestó su decisión de no continuar con el proceso de recolección de apoyo ciudadano. Por lo que a fin de que esta autoridad electoral tuviera certeza de tal decisión, el Secretario Ejecutivo del Consejo General solicitó de manera oficiosa la función de oficialía electoral, con objeto de que fuera ratificado por el C. Eric Monroy Sánchez el documento mencionado; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente IEE/OE/006/2022.

Por ello, en fecha nueve de febrero del mismo año se realizó la diligencia en mención, en la que el C. Eric Monroy Sánchez ratificó el escrito antes mencionado, precisando que solicitaba que se le tuviera por

retirándose de su aspiración a ser candidato a la Gobernatura de Aguascalientes. Lo anterior fue plasmado en el acta correspondiente, elaborada en esa misma fecha y firmada por el personal delegado de la función de oficialía electoral de este Instituto, así como por la Directora Jurídica de este Instituto quien estuvo presente durante la diligencia.

5.11. Convenios de coalición

En fechas treinta de diciembre de dos mil veintiuno y dos de enero de dos mil veintidós fueron presentados ante este Instituto los escritos por medio de los cuales se solicitó el registro de dos convenios de coalición para el PEL 2021-2022; el primero de ellos denominado “VA POR AGUASCALIENTES”, celebrado por los partidos políticos PAN, PRI y PRD. Por otra parte, el denominado “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES” celebrado por el PT y el PVEM. Posterior a ello, una vez revisada la documentación presentada y que ambas cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad electoral, fueron aprobados los convenios de coalición por el Consejo General mediante las resoluciones CG-R-01/22 y CG-R-03/22, en fechas ocho y doce de enero de dos mil veintidós, respectivamente.

46

Cabe señalar que el día doce de enero de dos mil veintidós, fue presentado un recurso de apelación en contra de la resolución mediante la cual fue aprobado el registro del convenio de coalición denominada “VA POR AGUASCALIENTES”, mismo que fue radicado por esta autoridad electoral bajo el número de expediente IEE/RAP/001/2022, y posteriormente remitido al TEEA. En dicha tesitura, en fecha veinte de enero del mismo año, el Tribunal Local determinó mediante sentencia dictada dentro del expediente TEEA-RAP-001/2022, confirmar la resolución CG-R-01/22 emitida por el Consejo General.

El dieciséis de enero de dos mil veintidós, fue presentado un recurso de apelación en contra de la resolución en la cual fue aprobado el registro del convenio de coalición denominada “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES”, el cual fue radicado por este Instituto con el número de expediente IEE-RAP-03/2022, y remitido al TEEA, radicándolo bajo el número de expediente TEEA-RAP-003/2022. La sentencia al medio de impugnación fue emitida en fecha veintiséis de enero del mismo año, en ella se ordena prevenir a la coalición conformada por los partidos políticos PT y PVEM para que modifiquen la denominación de la coalición que conforman.

En cumplimiento a lo ordenado, en sesión extraordinaria de fecha siete de febrero de dos mil veintidós, fue aprobada la resolución CG-R-04/22 en la que atiende la modificación de la denominación de la coalición en comento.

En desacuerdo con lo anterior, los partidos políticos PT y PVEM, presentaron ante la Sala Regional Monterrey del TEPJF, juicios de revisión constitucional electoral, el cual integró los cuadernos de antecedentes SM-CA-7/2022 y SM-CA-8/2022 y, por conducto de su Presidente, sometió a consideración de la Sala Superior del TEPJF la competencia para conocer y resolver de los asuntos planteados. Una vez recibidas las constancias en la Sala Superior, el Magistrado Presidente ordenó integrar los expedientes SUP-JRC-9/2022 y SUP-JRC-10/2022, y posteriormente determinó asumir competencia para conocer de estos asuntos, acumulando el expediente SUP-JRC-10/2022 al diverso SUP-JRC-9/2022. Finalmente, en fecha dos de marzo de dos mil veintidós, Sala Superior determina revocar la sentencia emitida por el Tribunal local, dejando sin efectos los actos realizados para el cumplimiento a la misma, quedando firme de esta manera la resolución originaria del Consejo General.

5.12. Campañas electorales

De acuerdo con la agenda electoral aprobada por el Consejo General, y de conformidad a lo establecido por el artículo 161, fracción I del CEEA, los plazos establecidos para que las candidatas postuladas por los partidos políticos y las dos coaliciones registradas para el PEL 21-22 para realizar sus campañas electorales, quedaron comprendidos en las siguientes fechas:

TIPO DE ELECCIÓN	INICIO	TÉRMINO DE PLAZO	DURACIÓN
Gubernatura del Estado	03 abril 2022	01 junio 2022	60 días

Los partidos políticos y coaliciones, presentaron ante esta autoridad electoral su informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para las campañas, en atención al artículo 295 del Reglamento de Elecciones del INE. La información fue informada por el Secretario Ejecutivo ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto, en el informe de clave CG-I-CCOE-02/22, que fue aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria el veintiocho de julio de dos mil veintidós, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2022-07-28/CG-I-CCOE-02/22/8._CG-I-CCOE-02-22_INFORME__PLAN_DE_RECICLAJE.pdf

5.12.1. Topes de gasto de campaña

Según lo establecido en el artículo 51, fracción I del CEEA, los topes de gastos de campaña para la elección de la Gubernatura, se obtienen multiplicando el 0.25 del valor diario de la UMA, por el número total de la ciudadanía empadronada en el Registro Federal de Electores en el Estado al día primero de enero del año de la elección.

En sesión extraordinaria celebrada el día doce de enero de dos mil veintidós, el Consejo General aprobó el acuerdo con clave de identificación CG-A-04/22, en el cual determinó el tope de gastos de campaña para la elección de la Gubernatura para el PEL 21-22, por el monto de \$23,351,992.135 (veintitrés millones trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa y dos pesos 135/100 M.N.).

5.13. Registro de candidaturas

En las fechas comprendidas del quince al veinte de marzo de dos mil veintidós se llevó a cabo el registro de las candidaturas postuladas por los partidos políticos y las dos coaliciones registradas, las cuales se identificaron de la siguiente manera:

ACTOR POLÍTICO	NOMBRE DE CANDIDATURA REGISTRADA	FECHA DE REGISTRO	RESOLUCIÓN
VA POR AGUASCALIENTES	MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL	16-03-2022.	CG-R-06/22
JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES	MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO	15-03-2022.	CG-R-07/22
MC	ANAYELI MUÑOZ MORENO	17-03-2022	CG-R-08/22
MORENA	NORA RUVALCABA GÁMEZ	15-03-2022.	CG-R-09/22
FPM	NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA	19-03-2022.	CG-R-10/22

Por lo anterior, atendiendo al principio de máxima publicidad, fueron publicados los registros de candidaturas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en su edición correspondiente al cinco de abril de dos mil veintidós, Tomo XXIII, Número 20, páginas de la 118 a la 178, misma que puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/9149.pdf#page=118>

5.14. Red de candidatas

La necesidad de prevenir, atender y sancionar la violencia política contra la mujer ha tenido gran relevancia desde hace décadas a lo largo del mundo, de ahí que diversos países se han dado a la tarea de elaborar instrumentos internacionales que han servido de guía a nuestro país para las reformas en su normatividad nacional y local, con el objeto de proteger los derechos de las mujeres para que tengan una vida libre de violencia.

Ahora bien, de conformidad con los artículos 1º, párrafos primero y tercero, 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la CPEUM, en correlación con los diversos 5º y 7º de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, el IEE tiene el compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, en atención a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas para la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia ejercida contra las mujeres en todos los ámbitos, en los términos que las leyes determinen.

Es por eso que, mediante el acuerdo de clave CG-A-25/22 aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha once de marzo de dos mil veintidós, fue implementada la “RED DE COMUNICACIÓN ENTRE CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO A CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022”, como parte de la Red Nacional impulsada por la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Electorales Estatales (AMCEE). Esta tiene como objetivo la generación de una red de comunicación permanente con las candidatas postuladas a la Gubernatura del Estado por partidos políticos y coaliciones en el PEL 21-22, a efecto de brindar acompañamiento y orientación en casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, generando mecanismos concretos para prevenir, atender, sancionar y en su caso erradicarla.

5.14.1. Acciones afirmativas

En aras de generar un cambio estructural en la representación de las mujeres en el ejercicio de cargos unipersonales de elección popular en las entidades federativas, el Consejo General del INE, en fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, aprobó el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE EMITEN CRITERIOS GENERALES PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A LAS GUBERNATURAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022” identificado con la clave INE/CG1446/2021.

En lo que respecta a nuestra entidad federativa, al renovarse un cargo de carácter unipersonal, no fueron emitidos por parte de este Instituto, lineamientos para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas, pues cada actor político sólo postularía una candidatura. Sin embargo, los tres partidos políticos y las dos coaliciones participantes en el proceso electoral, postularon, respectivamente, a una candidata mujer. Resultando ser el primer proceso electoral en nuestra entidad donde se contó únicamente con candidatas mujeres al cargo de la Gubernatura del Estado.

5.15. Inclusión de sobrenombres en las boletas electorales utilizadas en la Jornada Electoral

Actor Político	No. solicitudes	Cargo	Genero
COALICIÓN VA POR AGUASCALIENTES (PAN-PRI-PRD)	1	Gubernatura	F
COALICIÓN JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES (PVEM-PT)	1	Gubernatura	F
FMP	1	Gubernatura	F
TOTAL	3		

5.16. Implementación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”

Es un sistema desarrollado por el INE, con el objetivo de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas participantes en el PEL 21-22, así como para que los Organismos Públicos Locales Electorales contaran con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se pudieran situar las personas candidatas. La información capturada en el Sistema corresponde a las candidatas postuladas por un partido político, coalición o candidatura común, y de aquellas que accedan a su registro en candidaturas independientes. Esta información no tiene efectos respecto de la determinación del registro de las personas candidatas.

Además, para la implementación del sistema fueron establecidas diversas condiciones de uso en los “Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales 2021-2022”, aprobados en sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós por el Consejo General del INE, mediante el acuerdo de clave INE/CG46/2022.

6. CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

6.1. Conformación de Mesas Directivas de Casilla

- **Primera Insaculación y primera etapa de visita, notificación y capacitación a la ciudadanía sorteada**

La etapa comprende del siete de febrero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

Ciudadanía	Sorteada	Visitada	Notificada	Notificada efectiva	Capacitada respecto a la notificada efectiva
TOTAL	133,825	133,825	88,546	71,043	46,635
%	100	100	66.17	53.09	65.64

- **Segunda Insaculación y segunda etapa de entrega de nombramientos, capacitación y simulacros a funcionariado designado.**

La etapa comprende del primero de abril al cuatro de junio de dos mil veintidós.

Funcionariado	Requerido	Designado
TOTAL	12,116	12,116

Presidencias	Secretarías	Escrutador 1	Escrutador 2	Suplentes generales
1,738	1,738	1,738	1,738	5,214

Funcionariado	Designado	Nombramiento entregado	Capacitado	Simulacro/Prácticas
TOTAL	12,116	12,116	12,116	13,225
%	100	100	100	108.70

6.2. Ubicación de casillas electorales básicas, contiguas, extraordinarias y especiales

La aprobación de las casillas electorales para el PEL 21-22, se llevó a cabo por parte de los Consejos Distritales del INE conforme lo siguiente:

Distritos Federales	Aprobación de casillas especiales y extraordinarias		Aprobación de casillas básicas y contiguas	
	Fecha	Acuerdo	Fecha	Acuerdo
1	15/03/2022	A12/INE/AGS/ CD01/15-03-2022	28/03/2022	A14/INE/AGS/ CD01/28-03-2022
2	15/03/2022	A06/INE/AGS/ CD02/15-03-2022	28/03/2022	A10/INE/AGS/ CD02/28-03-2022
3	15/03/2022	A06/INE/AGS/ CD03/15-03-2021	28/03/2022	A08/INE/AGS/ CD03/28-03-2022

Número de casillas electorales aprobadas

BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	TOTAL
622	989	120	7	1,738

6.3. Capacitación y Asistencia Electoral Local

El proceso de reclutamiento, selección y contratación de personas CAE para el PEL 21-22 se llevó a cabo del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno al diecinueve de enero de dos mil veintidós y fue implementado por el INE.

PERSONAL CONTRATADO	
Supervisores Electorales	Capacitadores Asistentes Electorales
58	345

6.4. Observación Electoral

La observación electoral tiene como objetivo otorgar certeza en los comicios, generar confianza en los resultados, fomentar la participación libre y voluntaria de las y los ciudadanos responsables de ejercer sus derechos políticos, en estricta observancia de las leyes emitidas para tal efecto, así como ampliar los cauces de participación ciudadana en las elecciones.

Las y los observadores electorales son ciudadanas y ciudadanos mexicanos facultados por la ley electoral para observar los actos de cada una de las etapas del proceso electoral, desde su inicio hasta su conclusión.

PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS Y LOS OBSERVADORES ELECTORALES			
Publicación de la Convocatoria	Recepción de solicitudes	Impartición del curso de capacitación	Acreditación
07 de octubre de 2021	07 de octubre de 2021 al 07 de mayo de 2022	07 de octubre de 2021 al 16 de mayo de 2022	07 de octubre de 2021 al 04 de junio de 2022

Solicitudes	Solicitudes registradas	Solicitudes validadas	Solicitudes con curso	Solicitudes aprobadas
General	1336	1323	980	976
Presentadas en el IEE respecto del general	98	98	97	97

6.5. Modalidades del voto

6.5.1. Voto electrónico

Uno de los rubros novedosos en el proceso electoral en cita, consistió en la implementación del voto electrónico, derivado de que en fecha veintiséis de enero del año dos mil veintidós, el INE aprobó el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA INSTRUMENTAR EL VOTO ELECTRÓNICO, EN MODALIDAD DE PRUEBA PILOTO CON VOTACIÓN VINCULANTE, EN UNA PARTE DE LAS CASILLAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022 DE AGUASCALIENTES Y TAMAULIPAS, ASÍ COMO SUS LINEAMIENTOS Y ANEXOS” identificado con la clave alfanumérica INE/CG28/2022; lo que dio pauta a comenzar las actividades para la elección a la Gubernatura.

Al efecto, se identificaron las secciones y casillas en cuyas demarcaciones habrán de instalarse urnas electrónicas, y atendiendo a que los trabajos de ubicación de casillas se estaba llevando a cabo en el mes de febrero, se procedió a instruir a las Vocalías de Organización Electoral de las Juntas Locales del INE, para localizar los inmuebles que cumplieran con las condiciones señaladas en el numeral 10 de los “LINEAMIENTOS PARA INSTRUMENTAR EL VOTO ELECTRÓNICO EN UNA PARTE DE LAS CASILLAS EN MODALIDAD DE PRUEBA PILOTO CON VOTACIÓN VINCULANTE EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022 DE AGUASCALIENTES Y TAMAULIPAS”.

Por lo anterior, la Vocalía referida, realizó diversas propuestas de ubicación de casillas, hasta culminar en la propuesta final que fue aprobada por los Consejos Distritales del INE en Aguascalientes en fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintidós. No es óbice señalar que dicha propuesta atendió a las observaciones emitidas por el IEE en fecha nueve de marzo del año en cita. La propuesta se estableció de la siguiente manera.

Distrito Federal	ID Distrito Local	Cabecera Distrital Local	Sección	Domicilio	Casillas	Total de Casillas a instalar en el inmueble
1	4	San Fco. de los Romo	413	Escuela	B, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14	15
				1		15
2	15	Aguascalientes	155	Escuela	B, C1, C2, C3, C4, C5, C6	7
			155	Escuela	E1, E1C1, E1C2, E1C3, E1C4, E1C5, E1C6, E1C7, E1C8,	9
				2		16
3	14	Aguascalientes	164		B, C1, C2, C3	
3	14	Aguascalientes	164	Escuela	C4, C5, C6, C7, C8	9
3	9	Aguascalientes	257	Escuela	B, C1, C2, C3, C4, C5	6
3	6	Aguascalientes	9	Escuela	B, C1	2
3	6	Aguascalientes	10	Escuela	B, C1	2
				4		19
3	5		6	7		50

Por consiguiente, y para efectos de socializar los dispositivos electrónicos en aquellas demarcaciones que habrán de utilizar dicha modalidad, se llevó a cabo un programa de difusión en redes sociales, y presentación a los actores políticos y ciudadanía en general. En fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós fueron proporcionados los materiales de socialización y difundidos en las redes sociales institucionales.

En fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós, se llevó a cabo la presentación de la urna electrónica a los partidos políticos y a los medios de comunicación, actividad a cargo del Ing. Héctor Gallego Ávila, Titular de la Dirección de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Por otro lado, la Junta Local del INE en Aguascalientes llevó a cabo los talleres de capacitación los días catorce y quince de abril del año dos mil veintidós. En fecha veintiséis de mayo fueron capacitadas las personas que integran los Consejos Distritales y representaciones de partidos políticos, en cuya demarcación electoral se implementó la prueba piloto de voto electrónico.

Para la ciudadanía, la implementación de dicho instrumento fue afortunado, ya que destacó la fluidez en la votación y la rapidez en el cómputo de la casilla.

6.5.2. Voto de la ciudadanía residente en el extranjero

El Libro Sexto de la LGIPE establece las disposiciones relativas al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE). Asimismo, especifica el marco de actuación de las autoridades electorales y los partidos políticos (artículos 329 a 356), entre cuyos aspectos se regulan los siguientes:

Cargos por elegir: (artículo 329, numeral 1 de la LGIPE). Las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para elegir la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, las Senadurías, así como las Gubernaturas de las entidades federativas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones locales.

El fundamento legal de las entidades con VMRE en los PEL 21-22 se refiere a continuación:

Entidad	Cargo a elegir	Fundamento legal
Aguascalientes	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 12, fracción II, párrafo segundo de la CPEA. Artículos 124 y 239 del CEEA.

Asimismo, es importante señalar que el Consejo General del INE, a través del Acuerdo INE/CG1470/2021, aprobó las modalidades de votación postal y electrónica por internet del VMRE, lo cual permite a las y los ciudadanos elegir el medio de votación al momento de realizar el proceso de solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE). Con ello, se brinda más de una opción para ejercer el voto y se tiene mayor facilidad de sufragar desde el extranjero.

Modalidad	Lista Nominal	Votación	Participación
Voto Postal	319	114	35.73 %
Voto Electrónico	678	233	34.36 %
TOTAL	997	347	34.80 %

6.5.3. Voto anticipado

Por primera vez a nivel nacional se aprobó mediante acuerdo del Consejo General del INE identificado como INE/CG1793/2021, la implementación de la prueba piloto de Voto Anticipado en la elección de

Gubernatura en el Estado de Aguascalientes, el cual, tiene como objetivo ofrecer facilidades a las y los electores que por motivos de incapacidad física no pueden presentarse en una casilla el día de la jornada electoral. La implementación de esta modalidad, además de ofrecer la posibilidad de emitir el sufragio anticipadamente, se constituye en una medida de nivelación para eliminar los obstáculos que pudieran impedir, limitar o menoscabar el ejercicio efectivo y en condiciones de igualdad de los derechos político-electorales, particularmente el derecho al voto de la ciudadanía perteneciente a poblaciones en situación de discriminación. En esta modalidad se atiende al principio de progresividad de los derechos humanos, que implica que el goce de los derechos se mejore de manera gradual, ampliando su alcance en mayor medida hasta lograr mejor efectividad de los derechos humanos.

VOTO ANTICIPADO				
SIILNEVA*	SIILNEVA procedentes	LNEVA*	Votación	Participación
199	128	128	99	77.34%

*Nota: **SIILNEVA** Solicitud de Inscripción Individual a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado.

*Nota: **LNEVA** Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Territorio Nacional.

6.6. Documentación y material electoral

6.6.1. Diseño, elaboración y producción de la documentación y material electoral

La documentación y el material electoral son elementos indispensables para el desarrollo y ejecución del proceso electoral, por lo que contar con ellos en los tiempos previstos en la legislación, con todos los elementos de seguridad y calidad, permite que las elecciones se desarrollen en un ambiente de confianza, seguridad y legalidad.

Proceso	Diseño	Revisión	Validación	Aprobación	Producción
Documentación	05/09/2021 al 11/10/2021	12/10/2021 al 14/12/2021	07/12/2021 (voto tradicional)	31/12/2021 CG-A-89/21	31/03/2022 al 15/05/2022
			13/12/2021 (Voto en el extranjero postal)		
			06/01/2022 (Voto en el extranjero electrónico)	29/03/2022 CG-A-31/22	
			26/01/2022 (Voto anticipado)		
			04/03/2022 (Voto electrónico)		
Material	05/09/2021 al 11/10/2021	12/10/2021 al 14/12/2021	07/12/2021	31/12/2021 CG-A-89/21	

IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN	Documentación	Materiales
Diseños	90	8
Producción desglosada	Boletas 1,044,392 Gubernatura, Voto en el Extranjero y Voto Anticipado	Paquetes, urnas, caja contenedora, dado, marcador de boleta 9,015
	Actas y otros formatos 56,151	Líquido indeleble 3,600
		Materiales y útiles de oficina 39,010

Nota: se reutilizaron mamparas especiales, bases porta urna y se obtuvo en comodato mamparas especiales y marcadoras de credenciales.

6.6.2. Diseño, elaboración y producción de material didáctico y de apoyo para la capacitación

El material didáctico y de apoyo elaborado por el IEE, fue dirigido a la ciudadanía que participó en las funciones de observación electoral y para las personas que fueron en primera instancia sorteadas para ser posibles funcionarias de casilla, y posteriormente, para las que fueron designadas como funcionarias de casilla. De igual forma, fue utilizado para la capacitación de las personas que se desempeñaron como SE y CAE.

Material Didáctico	Diseño	Revisión	Validación	Producción/ entrega
Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales	01/08/2021 al 30/08/2021	30/08/2021 al 03/10/2021	01/10/2021	Documento Electrónico
Rotafolio de la Jornada Electoral (tamaño domicilio y aula)	03/11/2021 al 22/11/2021	22/11/2021 al 20/12/2021	26/11/2021	20/01/2022 28/01/2022
Información básica para las y los ciudadanos sorteados	15/10/2021 al 11/11/2021	11/11/2021 al 10/12/2021	25/11/2021	20/01/2022 28/01/2022
¿Qué es el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero? MEC Voto Postal y MEC Voto Electrónico	N/A	N/A	N/A	20/01/2022
Guía de capacitación para la y el Supervisor Electoral	N/A	N/A	N/A	20/01/2022
Guía operativa para la y el Capacitador-Asistente Electoral	N/A	N/A	N/A	20/01/2022
Rotafolio de la Jornada Electoral Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero MEC Postal (Versión Domicilio y aula)	15/10/2021 al 11/11/2021	11/11/2021 al 10/12/2021	25/11/2021	20/01/2022 28/01/2022
Rotafolio de la Jornada Electoral Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero MEC Electrónica (Versión Domicilio y aula)	15/10/2021 al 11/11/2021	11/11/2021 al 10/12/2021	25/11/2021	28/01/2022
La Jornada Electoral paso a paso (versión presidencia, secretaría y escrutadores)	01/01/2022 al 01/02/2022	01/02/2022 al 04/03/2022	10/02/2022	22/04/2022
Carta Notificación MEC	N/A	N/A	N/A	20/01/2022

Material Didáctico	Diseño	Revisión	Validación	Producción/ entrega
El Escrutinio y Cómputo paso a paso MEC Postal	01/01/2022 al 01/02/2022	01/02/2022 al 04/03/2022	03/02/2022	22/04/2022
Guía para la y el funcionario de casilla	01/01/2022 al 16/02/2022	16/02/2022 al 04/03/2022	14/03/2022	22/04/2022
Guía para la y el funcionario de casilla especial	01/01/2022 al 16/02/2022	16/02/2022 al 04/03/2022	16/03/2022	22/04/2022
Guía para la y el funcionario de MEC Postal	01/01/2022 al 16/02/2022	16/02/2022 al 04/03/2022	09/03/2022	22/04/2022
Guía para la y el funcionario de MEC Electrónica	01/01/2022 al 16/02/2022	16/02/2022 al 04/03/2022	09/03/2022	22/04/2022
Tablero con información sobre contendientes en la elección	6 días posteriores al registro de candidaturas		05/04/2022	Documento Electrónico
Tríptico para funcionarios y funcionarias de casilla, protocolo trans	N/A	N/A	N/A	06/04/2022
Cartel ¿Quiénes pueden votar?	N/A	N/A	N/A	06/04/2022
Documentación y materiales para simulacro	Corresponde a la validación de la documentación y material diseñado para la Jornada Electoral.			06/04/2022

Impresión y producción	Material Didáctico	Documentos y Materiales de Simulacro
Diseños	19	57
Producción desglosada	Manuales 13,900	Documentación 29,100
	Otros formatos 160,000	Material 10

Nota: Se reutilizó el material de simulacro que se encuentra en inventario del IEE.

6.6.3. Recepción y entrega de Listas Nominales Definitivas

De conformidad con lo establecido en el apartado “3.3. Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía o Listas Nominales de Electores con Datos Acotados para su entrega a partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes” del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el INE y el IEE, el día tres de mayo de dos mil veintidós, recibió este Instituto por parte del INE el Listado Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que sería utilizada en la Jornada Electoral del día cinco de junio de dos mil veintidós. Integrada por nueve tantos, que debían ser entregados de la siguiente manera: siete a las representaciones de los partidos políticos que participarían en el PEL 21-22, uno para las casillas electorales el día de la Jornada Electoral y un ejemplar restante que quedaría bajo resguardo de este Instituto.

Por lo anterior, en fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, en las instalaciones de este Instituto, se realizó el sorteo para la asignación de números de tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que correspondería a las representaciones de los partidos políticos, de conformidad al procedimiento previsto en las “Precisiones para su distribución y entrega a Partidos Políticos y Candidatos Independientes”, en concreto el punto “7.1.3. Del Organismo Público Local a los Representantes de Partidos Políticos y Representantes de Candidatos Independientes”.

Es importante precisar que, al día del sorteo en comento, asistieron las representaciones de los partidos

políticos PAN, PRI, PT y FPM, por lo cual, en los casos que no estuvo presente la representación del partido político, el Consejero Presidente del Consejo General, el Mtro. Luis Fernando Landeros Ortiz, extrajo la papeleta en el turno que le correspondiera. Posterior a ello, en la misma fecha fueron entregados los cuadernillos correspondientes al partido político PRD, y al día siguiente, cinco de mayo de dos mil veintidós, a los partidos políticos PVEM y MORENA, obteniéndose lo siguiente:

ACTORES POLÍTICOS	DISTRITO	NÚMERO DE TANTO ASIGNADO	TOTAL DE CUADERNILLOS ENTREGADOS
PAN	XVIII	7	1,731
PRI	XVIII	1	1,731
PRD	XVIII	2	1,731
PT	XVIII	9	1,731
PVEM	XVIII	4	1,731
MORENA	XVIII	3	1,731
FPM	XVIII	6	1,731
CASILLAS ELECTORALES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL	XVIII	5	1,731
RESGUARDO DEL IEE	XVIII	8	1,731

6.6.4. Recepción de boletas y documentación electoral

El traslado de las boletas electorales y de la documentación electoral, así como la recepción de las mismas, se llevó de conformidad con el protocolo establecido por el Comité encargado de la Documentación y Material Electoral. Inició en las Instalaciones de Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes el trayecto, hasta la sede de la Bodega Central del Instituto, lugar que fuera aprobado como extensión de las bodegas de los Consejos Distritales para el PEL 21-22.

El traslado se llevó a cabo bajo estrictos procedimientos de seguridad y salvaguarda, privilegiando en todo momento la cadena de custodia de la referida documentación electoral.

RECEPCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES PARA VOTO TRADICIONAL		
FECHA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL	FECHA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD DE BOLETAS RECIBIDAS
A más tardar quince días antes de la fecha de la elección respectiva (artículo 176 del Reglamento de Elecciones del INE). 21 de mayo de 2022	09 de mayo de 2022	Gubernatura 1,043,792

RECEPCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES PARA VOTO EN EL EXTRANJERO Y VOTO ANTICIPADO		
FECHA REQUERIDA EN EL PLAN INTEGRAL (VMRE) Y MODELO DE OPERACIÓN (VA)	FECHA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD DE BOLETAS RECIBIDAS
15 al 22 de abril de 2022	20 de abril de 2022	Voto en el Extranjero 350
		Voto Anticipado 250

Nota: VMRE Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y VA Voto Anticipado.

6.6.5. Conteo, sellado y agrupamiento de boletas

Una de las actividades fundamentales de la organización electoral es el conteo, sellado y agrupamiento de boletas, este procedimiento permite que cada una de las casillas instaladas para la elección cuente con el número requerido y específico de boletas electorales para que la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores y las representaciones de los partidos políticos registrados en las casillas ejerzan su derecho a votar.

La actividad se llevó a cabo en las instalaciones de la Bodega Central del IEE y para su ejecución se contó con el apoyo de las Consejerías Distritales, CAE, SE y del personal administrativo y del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE BOLETAS				
Fecha	Horario	Personal requerido	Distritos a sellar	No. de boletas selladas
10 de mayo de 2022	9:00 a 14:00 horas	126 CAES y SE 36 Consejerías 25 Personal IEE	1, 2, 3, 4, 5 y 6	343,367
11 de mayo de 2022	9:00 a 15:00 horas	132 CAES y SE 36 Consejerías 25 Personal IEE	7, 8, 9, 10, 11 y 12	367,570
12 de mayo de 2022	9:00 a 15:00 horas	145 CAES y SE 36 Consejerías 25 Personal IEE	13, 14, 15, 16, 17 y 18	332,855
3 días	17 horas	536 personas	18 distritos	1,043,792 boletas

6.6.6. Integración y entrega de los paquetes electorales

La integración de los paquetes electorales y la entrega de los mismos a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla es una tarea esencial que permite asegurar que las casillas electorales cuenten con la documentación y el material en las cantidades requeridas, para el desarrollo de la función electoral y el correcto ejercicio del voto por parte de la ciudadanía que participa el día de la elección.

La actividad de la integración de paquetes fue desarrollada con la participación de las Consejerías Distritales, del personal administrativo del IEE y del Servicio Profesional Electoral Nacional.

INTEGRACIÓN DE PAQUETES ELECTORALES		
Fecha	Paquetes integrados	Cajas contenedoras armadas
13 al 26 de mayo de 2022	1,738	1,738

Posterior a la integración de los paquetes electorales y cajas contenedoras del material electoral, en fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, se llevaron a cabo las sesiones de los Consejos Distritales, para verificar las medidas de seguridad de las boletas y las actas que serían utilizadas en la Jornada Electoral del cinco de junio de dos mil veintidós.

PRIMERA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD		
Documento	Muestra verificada	Resultado obtenido
Boletas	72	Cumplen al 100%
Actas	144	Cumplen al 100%

La entrega de paquetes electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla, se efectuó mediante un trabajo colaborativo entre el IEE y el INE, lo anterior al hacer una entrega en las instalaciones de la bodega central de este Instituto con apoyo de las y los CAE.

ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES			
Fecha	Sede	Paquetes entregados	% de entrega
30 de mayo al 03 de junio de 2022	Bodega Central del IEE	1,738	100

6.6.7. Conclusión de la etapa de los actos preparatorios de la elección

El proceso electoral ordinario comprende las siguientes etapas:

- **Preparación de la elección;**
- **Jornada Electoral, y**
- **Resultados y declaratorias de validez de las elecciones.**

Atendiendo al principio de definitividad que rige en los procesos electorales, a la conclusión de sus etapas, las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales difundieron su realización y conclusión fijando las cédulas en los estrados correspondientes para conocimiento público.

7. PROMOCIÓN DEL VOTO Y DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

7.1. Actividades de promoción del voto

- **Diálogo virtual “Cafeteando con Lupita”**

Como parte de las acciones para promover el voto de las personas agascalentenses residentes en el extranjero, el doce de enero de dos mil veintidós se llevó a cabo el diálogo virtual “Cafeteando con Lupita”. En este, la conductora y activista por los derechos de las personas migrantes, Lupita Zamora, expuso diversas inquietudes respecto al ejercicio del voto desde el extranjero, como parte de la elección a la gubernatura.

- **Primeros Votantes**

El programa “Primeros Votantes” fue dirigido a jóvenes que en la elección de dos mil veintidós ejercerían por primera vez su derecho a votar. Su finalidad fue impulsarlos a participar, así como recibir retroalimentación sobre las posibles causas de abstencionismo electoral y la apatía democrática en nuestro Estado. Se impartieron ocho pláticas dirigidas a universitarios en los días previos a la elección, impartidas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Universidad Británica, el Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga y el Tecnológico Universitario Aguascalientes.

7.2. Actividades de difusión

- **Difusión del PEL 2021-2022**

A la par del programa “Primeros Votantes”, las áreas de Educación Cívica y Construcción Ciudadana del IEE impartieron de forma ordinaria distintas charlas y talleres dirigidos a públicos diversos, que durante ese periodo abordaron la erradicación de la VPG, los valores cívico-democráticos, y el PEL 21-22. Fueron dirigidas a diversas audiencias y a parte del personal eventual de la institución. Dichas intervenciones se enlistan en la siguiente tabla:

Institución	Tema	Fecha
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey	PEL 21-22	26/01/2022
Personal del IEE (Enlaces)	PEL 21-22	10/02/2022
Personal del IEE (Consejos Distritales)	PEL 21-22	11/02/2022
Universidad Británica	PEL 21-22	24/02/2022
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Pabellón de Arteaga)	PEL 21-22	25/02/2022
Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga	VPG	25/02/2022
ITESM	PEL 21-22	06/05/2022
Movimiento Ciudadano	VPG	29/03/2022

Institución	Tema	Fecha
Ayuntamiento de Cosío	VPG	19/05/2022
Colegio Tecnológico Alexander Hamilton	Democracia y elecciones	22/02/2022
Club Rotario Emprendedor	PEL 21-22	02/05/2022
Club Rotario San Marcos	PEL 21-22	06/05/2022

- **Campaña sobre Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

La DCOE llevó a cabo acciones de difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la VPG a través de banners, infografías, cápsulas y materiales diversos, dirigidas a la ciudadanía en general y específicamente a las mujeres que participan en la vida pública y contiendas electorales, los cuales se publicaron en las diversas redes institucionales. Para ello, en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social y el Departamento de Diseño Gráfico del propio IEE se elaboraron infografías, clips y un cartel con los datos más relevantes sobre los actos que constituyen VPG, de cómo identificarla, y en su caso, las instancias a las que se debe acudir al ser una mujer víctima de dichas infracciones. Además de ello, y con el apoyo del Departamento de Construcción Ciudadana del IEE, se gestionaron espacios en los municipios del interior para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, visibilizando la lucha de dicho sector a través de pintura de bardas. En dichas acciones se involucraron los Ayuntamientos y las instancias de la mujer en Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo, Rincón de Romos, Cosío y Asientos. En la elaboración de los contenidos de los materiales participaron los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y las acciones de difusión se llevaron a cabo durante los meses de marzo y abril del año dos mil veintidós.

- **Conversatorio virtual “La participación política de las y los mexicanos residentes en el extranjero”**

El once de diciembre de dos mil veintidós se celebró el conversatorio virtual “La participación política de las y los mexicanos residentes en el extranjero”. En el mismo se contó con la participación del Consejero Presidente del IEE, Luis Fernando Landeros Ortiz, la Mtra. Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del INE, así como integrantes de la comisión, el M.D. Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC Durango), el Ing. Luis Gutiérrez Reyes, Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y como moderador, el Ing. René Miranda Jaimés, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE.

- **2º Encuentro de Comisiones encargadas de asuntos en Materia de Igualdad de Género y Violencia Política**

En apego a las acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia hacia las mujeres en el ámbito político, el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, la Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad Política y No Discriminación del IEE, Hilda Yolanda Hermsillo Hernández, participó en el 2º Encuentro de Comisiones Encargadas de Asuntos en Materia de Igualdad de Género y Violencia Política, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, donde participaron las representaciones de los Organismos Públicos Locales Electorales de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

- **Pacto por la Paridad de Género y la Erradicación de la Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género**

Teniendo como marco el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, el IEE, las dirigencias de los partidos políticos y asociaciones de la sociedad civil firmaron el Pacto por la Paridad de Género y la Erradicación de la Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género, donde las personas firmantes se comprometieron a respetar, promover e implementar el principio constitucional de la paridad de género en las candidaturas a la gubernatura del estado, además de impulsar la cultura de la denuncia durante el PEL 21-22.

- **Firma de pacto de Civilidad Sanitaria**

En un evento virtual celebrado el diez de enero de dos mil veintidós, autoridades del IEE, la Secretaría General de Gobierno (SEGGOB), la Secretaría de Salud en el Estado y las dirigencias estatales de los partidos políticos firmaron el Pacto de Civilidad Sanitaria, a través del cual los participantes se comprometen a acatar las medidas preventivas necesarias para evitar un repunte de contagios de Covid-19 durante el PEL 21-22.

- **Foro sobre Paridad y Violencia Política de Género**

El veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, autoridades del IEE, en coordinación con el INE, llevaron a cabo el foro virtual "Paridad, Elecciones Incluyentes y Prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género". En este foro se realizó una reflexión sobre el alcance de la paridad de género, la importancia de contar con elecciones incluyentes, así como la prevención y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, como parte de las acciones implementadas en las seis entidades en donde se llevaron a cabo elecciones el cinco de junio.

- **Foro nacional sobre Violencia Política de Género y Paridad**

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el ocho de marzo de dos mil veintidós, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad Política y No Discriminación del IEE, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández, formó parte del Foro con Autoridades Electorales, Jurisdiccionales y Legislativas Nacionales y Locales para el análisis de los resultados del proceso electoral 2020-2021 en materia de Paridad de Género, Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género e inclusión, desde una mirada prospectiva hacia los próximos comicios locales.

- **Firma de Acuerdo por la Integridad**

El IEE formó parte de la firma del Acuerdo por la Integridad Electoral para los comicios de renovación de la Gubernatura de Aguascalientes, en conjunto con el TEPJF, el INE, el TEEA, Gobierno del Estado, el Congreso del Estado, así como las dirigencias y representaciones de partidos políticos, acto que se desarrolló el veintidós de abril de dos mil veintidós.

- **Conferencia magistral sobre la Participación Política de las Mujeres**

El once de mayo de dos mil veintidós, el IEE, a través de la Comisión de Igualdad Política y No Discriminación, llevó a cabo la conferencia magistral "Observación Electoral y Participación Política de las Mujeres", impartida por la Dra. Adriana Favela Herrera, Consejera Electoral del INE.

- **Conversatorio sobre derechos político-electorales de la comunidad LGBTTTIQA+**

El IEE llevó a cabo el conversatorio "Activismo y elecciones: el mes del orgullo y los derechos político-electorales

de las personas LGBTTTIQA+", con el objetivo de visibilizar la situación de este sector de la población y establecer acciones para favorecer su inclusión y participación en los asuntos públicos y democráticos de la entidad. El mismo se celebró de manera virtual el veintiocho de junio de dos mil veintidós.

- **Foro Nacional de Experiencias en la Organización de Debates**

Los días dieciocho y diecinueve de agosto de dos mil veintidós, teniendo como sede la Universidad Panamericana Campus Aguascalientes, se llevó a cabo el "Foro Nacional de Experiencias y Fortalecimiento en la Organización de Debates Electorales", emprendido de manera conjunta por el IEE, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el INE. La actividad contó con la participación de veintiocho organismos públicos locales electorales, quienes compartieron los desafíos y áreas de oportunidad que tienen las autoridades electorales en torno a los ejercicios de contraste de ideas y propuestas generadas en el marco de la celebración de procesos electorales.

7.3. Campañas en medios de comunicación

- **Spots**

El PEL 21-22 tuvo un sello característico al ser el primero en la historia de Aguascalientes donde únicamente se renovaba el cargo de la Gubernatura, además de contar con el aspecto inédito relativo a la postulación de mujeres en la totalidad de las candidaturas, lo que inevitablemente produciría que el Estado tendría a su primera Gobernadora. Para tal efecto, la difusión de información de interés de la ciudadanía resultó una aliada fundamental.

En lo que respecta a la producción y posterior transmisión de spots en radio y televisión, el IEE contó con dos principales materiales: a) "Corre la voz", el cual destacó la importancia de la elección por la gubernatura y la posibilidad de que la ciudadanía que reside en el extranjero pudiera involucrarse en la elección y ejercer el derecho al voto desde el lugar donde habita. Y, b) "Intégrate y participa", el cual innovó en la divulgación de las principales formas en las cuales la ciudadanía podría participar en la elección de gobernadora, destacándose por ser una propuesta gráfica que retrató la pluralidad y diversidad de la ciudadanía.

Con ambos instrumentos, la población aguascalentense y la ciudadanía en general pudo informarse sobre el desarrollo del proceso electoral a través de la radio y la televisión.

- **Ruedas de prensa, boletines y fotonotas**

Siguiendo con el cuidado de la salud pública y social de los años recientes, el IEE solicitó que en el PEL 21-22 se adoptaran acciones y medidas para la realización de las fases del proceso electoral sin riesgos para la salud de las personas participantes.

Por ello, de forma paulatina se fueron acotando las medidas sanitarias para reducir el riesgo de contagio del Covid-19. En el caso de las ruedas de prensa, se realizaron de forma mixta, privilegiando la modalidad virtual en los casos donde se previera una cantidad importante de personas, salvo en los casos donde los espacios físicos permitían su desarrollo de forma presencial.

Mediante este mecanismo, el Consejero Presidente saliente, Luis Fernando Landeros Ortiz, y la Consejera Presidenta entrante, Clara Beatriz Jiménez González, pudieron resolver las dudas e inquietudes de las personas representantes de los medios de comunicación sobre las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General, así como de los eventos propios del proceso electoral.

- **Ruedas de prensa**

Durante el PEL 21-22 se realizaron treinta y ocho ruedas de prensa, en las que estuvieron presentes las consejerías electorales del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva y otras áreas del IEE.

- **Boletines y fotonotas**

Aunado a las ruedas de prensa, la Coordinación de Comunicación Social del IEE tuvo como estrategia la emisión de boletines de prensa y fotonotas. En estas se difundieron las actividades de interés del proceso electoral. Dichos materiales fueron enviados a las personas representantes de los medios de comunicación a través de correo electrónico y el chat de Whatsapp “Contacto Electoral Prensa”. En total, se contabilizaron ochenta y siete boletines de prensa y diecisiete fotonotas.

- **Contacto Electoral Prensa**

Para facilitar la comunicación con las personas periodistas que cubren la fuente electoral, en el año dos mil diecinueve se implementó el chat de Whatsapp “Contacto Electoral Prensa”, y gracias a los buenos resultados se amplió su aplicación y uso de forma permanente como herramienta para la difusión de las actividades del IEE.

El PEL 21-22 representó un elemento importante para el envío de las agendas, ruedas de prensa, boletines de prensa, fotonotas y fotografías de eventos, sesiones y demás acciones de la autoridad electoral.

De igual forma, fue un canal efectivo para las personas periodistas de medios de comunicación locales y nacionales que hicieron la cobertura informativa de la jornada electoral el cinco de junio.

El grupo referido, estuvo integrado por más de ciento treinta personas representantes de los medios de comunicación y personal de la Coordinación de Comunicación Social del IEE durante el proceso electoral.

- **Cobertura de personas periodistas**

Previo a la jornada electoral del cinco de junio de dos mil veintidós, 288 periodistas solicitaron y recibieron su acreditación para realizar labores de cobertura informativa en representación de 74 medios de comunicación de carácter nacional y local.

7.4. Campañas en redes sociales

Las redes sociales informáticas del IEE se han consolidado como uno de los espacios informativos más importantes para la autoridad electoral, debido al creciente número de personas ciudadanas que recurre a estos canales para conocer datos relativos a la celebración de procesos electorales, además de presentar sus inquietudes sobre aspectos generales de la vida democrática en la entidad.

El PEL 21-22 no fue la excepción, ya que durante su desarrollo se implementaron diversas estrategias de difusión relativas a las etapas de la elección por la gubernatura, destacando algunas como la manera desagregada de la agenda electoral, los materiales informativos sobre los debates electorales, el glosario electoral y el balance de la elección, a través del análisis de la participación ciudadana y la manifestación del voto nulo.

Desde la declaratoria de inicio del proceso electoral, hasta su conclusión, fueron difundidos 951 (novecientos cincuenta y un) materiales infográficos y videoclips, a través de las cuentas oficiales de Twitter y Facebook. Además, se tomó la determinación de incorporar a las redes sociales las denominadas: Instagram y TikTok, a fin de fortalecer la comunicación, proyección y alcance de la información pública.

Tema	Número de materiales elaborados y difundidos
Agenda Electoral	89
Blindaje Electoral	26
Candidaturas Independientes	42
Comisiones y Comités	8

Tema	Número de materiales elaborados y difundidos
Consejos Distritales	28
Debates	102
Declaratoria de inicio del proceso electoral	10
Dstrucción de la documentación y material electoral	16
Glosario electoral	65
Campañas Electorales	25
Cápsulas	6
Cómputo final	5
Cómputos distritales	18
Cuenta regresiva jornada electoral	36
Jornada Electoral	45
Medios de impugnación	2
Nueva gestión	39
Participación ciudadana	159
Post jornada	9
Previo a la jornada electoral	58
Resultados electorales	4
Sabías que	32
Micrositio	1
Observación electoral	23
Pacto por la paridad	4
PREP y COTAPREP	1
Presupuesto	7
Testimonios electorales	40
Guía VPG	1
Voto electrónico	3
Voto extranjero	47
Total	951

7.5. Micrositio

A través de las Coordinaciones de Informática, Comunicación Social, y el área de Diseño Gráfico, adscrita a la Dirección de Capacitación y Organización Electoral; se creó el portal info.ieeags.mx con datos relevantes sobre el PEL 21-22. El sitio, como en las versiones anteriores del mismo, contó con la información relativa a ubicación de casillas, tope de gastos de campaña, las fechas principales del proceso electoral, las relativas a los debates, la página de enlace al PREP, entre otras. Dentro de los nuevos apartados contenidos en el portal, se encontraron los correspondientes a datos históricos de la elección por la Gobernatura, dentro de la que se incluyó la participación de la mujer y las novedades del proceso local como el voto anticipado, los conteos rápidos y el voto en el extranjero por ambas modalidades: postal y vía internet. El sitio contenía una sección especial para difundir a las candidatas a la Gobernatura, que a su vez remitía a dos sitios que contenían información más específica sobre las mismas: Candidatas y Candidatos, Conóceles (desarrollado por el INE), y el sitio de voto informado (administrado por la Universidad Nacional Autónoma de México).

7.5.1. Simulador del voto

Finalmente, al citado micrositio se incluyó de nueva cuenta el Simulador del Voto, con el objetivo de que las y los votantes realizaran ejercicios y verificaran bajo qué supuestos podría anularse su voto y considerarse válido. El portal fue presentado mediante una rueda de prensa virtual a los medios de comunicación el día once de abril de dos mil veintidós.

7.6. Testimonios electorales

Por tercer proceso electoral consecutivo, el IEE promovió la convocatoria de “Testimonios Electorales”. En esta iniciativa se reconoce a las personas que se involucraron en las diferentes actividades de la elección para la renovación de la Gubernatura, expresando públicamente sus experiencias.

La implementación de “Testimonios Electorales” involucró un proceso de difusión para invitar a la ciudadanía a compartir su experiencia como parte del PEL 21-22, que se extendió durante el mes de julio de dos mil veintidós. Periodo en el cual fueron recibidos un total de doce testimonios de personas que compartieron sus vivencias desde diferentes perspectivas de la organización electoral, la celebración de los debates electorales y la cobertura informativa a través de los medios de comunicación. Los testimonios se relacionan de la siguiente manera:

Testimonio	Nombre	Cargo / Actividad
01	Delia Hernández Organista	Capacitadora Asistente Electoral del INE
02	Ruth Mireya Gómez Alvarado	Consejera Electoral Distrito IV
03	Diana Gómez Carrillo	Secretaria Técnica Consejo Distrital I
04	Marisol Apolinar Álvarez	Consejera Presidenta Distrito IX
05	María de los Ángeles González Macías	Capacitadora Asistente Electoral del INE
06	Claudia Dolores Ávila Sánchez	Moderadora Primer Debate por la Gubernatura
07	Israel Eduardo Prieto Cervantes	Consejero Electoral Distrito X
08	Dulce María Rodríguez Ramos	Moderadora Primer Debate por la Gubernatura
09	Leticia de la Luz Medina Andrade	Moderadora Segundo Debate por la Gubernatura
10	Mónica Cerbón	Periodista Independiente
11	Ma. Cristina Rodríguez Gaytán	Intérprete Certificada en Lengua de Señas Mexicana
12	Silvia Ortiz Briseño	Reportera en el Periódico Hidrocálido

7.7. Debates entre candidaturas

A lo largo de sus más de dos décadas de historia, el IEE se ha caracterizado por innovar en materia de debates electorales. Durante la elección de dos mil veintidós, se dio un importante paso en los diferentes rubros que son considerados para la organización de los ejercicios de contraste de ideas y propuestas.

Además de retomar su celebración de manera presencial, por la reducción de contagios derivados de la propagación del virus SARS-COV2, el IEE se dio a la tarea de renovar de manera decidida el rubro correspondiente a los debates electorales, constituyendo una comisión temporal que elaboró nuevos “Lineamientos para la celebración de los debates para la elección de la gubernatura en el proceso electoral local 2021-2022”. Estos

fueron puestos a consideración del Consejo General y aprobados en fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós mediante el acuerdo de clave CG-A-27/22, así como su Anexo Único. En su contenido se destaca el rompimiento con el esquema tradicional de debates. Se propone la celebración de dos debates en recintos emblemáticos del Estado, como lo son el Teatro Aguascalientes y el Complejo Tres Centurias, y se incorporan formatos innovadores para alentar la confrontación de las ideas mediante la figura de la moderación activa y la participación de la ciudadanía por conducto de preguntas para las candidatas.

Asimismo, en el artículo 5 de los citados lineamientos se establecen las fechas en las que se celebrarían los debates entre candidaturas a la Gubernatura, siendo las siguientes con la temática que se abordaría:

DEBATES POR LA GUBERNATURA				
FECHA	LUGAR	TEMAS	CANDIDATAS PARTICIPANTES	MODERADORAS
17 de mayo de 2022	Teatro Aguascalientes	Salud Pública, Seguridad Pública, Prevención del Delito, Movilidad, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	María Teresa Jiménez Esquivel (Coalición "Va por Aguascalientes" – PAN, PRI, PRD) Martha Cecilia Márquez Alvarado (Coalición "Juntos Hacemos Historia en Aguascalientes – PT, PVEM) Anayeli Muñoz Moreno (MC) Nora Ruvalcaba Gámez (MORENA) Natzielly Teresita Rodríguez Calzada (FPM)	Dulce Rodríguez y Claudia Ávila
24 de mayo de 2022	Sala de Exposiciones del Complejo Tres Centurias	Desarrollo Económico, Fomento Agroalimentario, Turismo, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción, Educación, Derechos Humanos e Inclusión	Martha Cecilia Márquez Alvarado (Coalición "Juntos Hacemos Historia en Aguascalientes – PT, PVEM) Anayeli Muñoz Moreno (MC) Nora Ruvalcaba Gámez (MORENA) Natzielly Teresita Rodríguez Calzada (FPM)	Rocío Gutiérrez y Leticia Medina

Con la celebración de los debates por la Gubernatura, el IEE suma 49 ejercicios de contrastes de ideas y propuestas entre las candidaturas a los diferentes cargos electos en el Estado: 6 por la gubernatura (2010, 2016 y 2022), 19 entre candidaturas a las diputaciones locales (2021) y 24 entre candidaturas a las presidencias municipales (2001, 2007, 2016, 2019 y 2021).

7.8. Encuestas

Desde el inicio del proceso electoral hasta tres días posteriores al de la Jornada Electoral, es decir, desde el siete de octubre de dos mil veintiuno hasta el ocho de junio de dos mil veintidós, el área de Comunicación

Social del IEE realizó el monitoreo de los medios impresos a nivel estatal, a fin de detectar encuestas por muestreo o sondeos de opinión que tuvieran como fin dar a conocer preferencias electorales, en observancia a la normatividad establecida por el Capítulo VII del Título I del Libro Tercero del Reglamento de Elecciones del INE.

Del monitoreo antes referido, fueron detectadas 217 publicaciones sobre encuestas electorales con marco metodológico de carácter científico, que tuvieron como fin dar a conocer preferencias electorales. Estas fueron informadas por el Secretario Ejecutivo del IEE en cada una de las sesiones ordinarias que tuvieron lugar durante el desarrollo del PEL 21-22 en Aguascalientes.

7.8.1. Casas encuestadoras registradas

Los medios de comunicación que fueron monitoreados para el análisis de las encuestas por muestreo o sondeos de opinión, durante el PEL 21-22, son los siguientes:

- **MASSIVE CALLER**
- **CRIPESO**
- **DEMOSCOPIA DIGITAL**
- **AGUASCALIENTES ADELANTE A.C.**
- **EL UNIVERSAL**
- **TRESEARCH**
- **RUBRUM**
- **ACENTA**
- **EL FINANCIERO**
- **SDP NOTICIAS**
- **C & E**
- **FACTOMÉTRICA**
- **ELECTORALIA**
- **GRUPO IMPACTO**
- **BERUMEN**
- **REFORMA**
- **CONSULTA MITOFSKY**
- **ESTIMMA**
- **LA ENCUESTA.MX**
- **HERALDO MEDIA GROUP**
- **PARÁMETRO**
- **POLIGRAMA**

Respecto de las Encuestas de Salida, fueron presentadas diversas solicitudes de registro ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, verificando que las mismas cumplieran con los criterios generales de carácter científico establecidos en la fracción II del Anexo 3 del Reglamento de Elecciones de INE, fueron acreditadas para realizar Encuestas de Salida no institucionales el día de la Jornada Electoral, las siguientes personas físicas y/o morales:

- **TEMPLE CONSULTING S.C.**
- **VOTIA DEVELOPMENT RESEARCH, S.A. DE C.V.**
- **ENKOLL, S.A. DE C.V.**
- **ARIAS ASIAIN ASOCIADOS EN INVESTIGACIÓN S.C.**
- **PARAMETRIA S.A. DE C.V.**
- **CONSULTA, CONSULTORES ASOCIADOS EN INVESTIGACIÓN DE OPINIÓN S.A. de C.V. (CON NOMBRE COMERCIAL CONSULTA MITOFSKY) .**
- **DEMOTECNIA 2.0 S.A. DE C.V. (CON NOMBRE COMERCIAL DE LAS HERAS).**
- **EL FINANCIERO MARKETING S.A. DE C.V.**
- **OLIVARES PLATA CONSULTORES S.A. DE C.V.**
- **BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**
- **BUENDÍA & MÁRQUEZ S.C.**
- **MENDOZA BLANCO & ASOCIADOS S.C.**
- **HELIGA CONSULTORES, S.C.**
- **VALKIRYA DIGITAL MEDIA, S.A. DE C.V.**
- **CENTRO ACADÉMICO DE OPINIÓN PÚBLICA S.C.**
- **CONSULTORÍA EN COMUNICACIÓN POLÍTICA CPM S.C. (CON NOMBRE COMERCIAL POLIGRAMA).**
- **FOCUS INVESTIGACIONES DE MERCADO Y DE ESTUDIOS DE OPINIÓN, S.C.**
- **DATA HARVEST SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V. (CON NOMBRE COMERCIAL ÁLTICA).**
- **STMKT TARGET CONSULTING, S.A. DE C.V.**

II) JORNADA ELECTORAL

8. DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL

8.1. Sesión Permanente del Consejo General

Reunidos en sesión extraordinaria permanente en la sede del IEE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV de la CPEUM, 17, apartado B de la CPEA, 131, cuarto párrafo del CEEA y demás relativos del CEEA, el Mtro. Luis Fernando Landeros Ortiz, Consejero Presidente del Consejo General, en punto de las ocho horas del día cinco de junio de dos mil veintidós declaró la conclusión de manera formal y legal de la etapa de preparación de la elección, declarando enseguida el inicio de la etapa de la Jornada Electoral del PEL 21-22, para la renovación de la Gubernatura del Estado de Aguascalientes.



8.2. Sesión Permanente de los Consejos Distritales Electorales

En fecha cinco de junio de dos mil veintidós, se llevaron a cabo las sesiones extraordinarias permanentes para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral dentro del PEL 21-22 en Aguascalientes.

En el desarrollo de las citadas sesiones, los CDE, declararon la conclusión de la etapa de preparación de la elección y el inicio de la etapa de la Jornada Electoral.

Una de las primeras tareas que los Consejos llevaron a cabo durante el desarrollo de la Jornada Electoral fue el segundo procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral que será utilizado en las casillas. Dicha verificación la realizan de conformidad con el sorteo de casillas previamente realizado y aprobado por el Consejo General. El resultado de la verificación es el siguiente:

SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD		
Documento	Muestra verificada	Resultado obtenido
Boletas	18	Cumplen al 100%
Actas	36	Cumplen al 100%

A lo largo de las sesiones, los Consejos permanecen vigilantes para atender cualquier asunto relativo al desarrollo de la jornada en sus diferentes momentos, y en su caso atienden los que les son presentados.

8.3. Desarrollo de la Jornada Electoral

8.3.1. Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)

Para dar seguimiento puntual y brindar información respecto al desarrollo de la Jornada Electoral al Consejo General y a los CDE, el INE implementa el SIJE, sistema al cual se adhiere el IEE.

SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL
Líneas de acción
1. Solicitud de cuentas de acceso para el Consejo General y personal adscrito al área de organización electoral
2. Capacitación a las personas integrantes de los Consejos Distritales
3. Seguimiento a pruebas y simulacros
4. Generación de reportes y seguimiento a incidentes el día de la Jornada Electoral
5. Transmisión de información en las sesiones permanentes de los Consejos (General y Distritales) para el seguimiento a la Jornada Electoral





8.4. Conclusión de la etapa de la Jornada Electoral

Una vez finalizada la etapa de la Jornada Electoral, se declara el inicio de la etapa de resultados y declaratoria de validez, la cual comienza con la recepción de los paquetes electorales y la lectura en voz alta de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas.



8.5. Mecanismos de recolección de paquetes y resultados preliminares en los Consejos Distritales Electorales

Los mecanismos de recolección de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral fueron aprobados por los Consejos Distritales del INE de conformidad con los requerimientos y particularidades de la elección local, dichos mecanismos establecieron el tipo de procedimiento que se implementó para el traslado de los paquetes electorales de cada una de las casillas instaladas hacia las sedes de los Consejos Distritales correspondientes.

MECANISMOS DE RECOLECCIÓN	
Dispositivo de Apoyo al Traslado (DAT)	Mecanismo de transportación de presidentes o funcionarios de mesa directiva de casilla, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo.
Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT)	Mecanismo que se deberá ubicar en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al Consejo correspondiente.

MECANISMOS APROBADOS		
Distrito Federal	Distrito Local	Mecanismo Aprobado
1	1, 2, 3, 4, 7 y 8	108 DAT 4 CRyT
2	5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	113 DAT
3	6, 9, 10, 11, 14, 17 y 18	123 DAT

De acuerdo con el número de paquetes a recibir los CDE, estos aprobaron los modelos de recepción de paquetes, lo que les permitiría recibir la totalidad de paquetes con la logística y recursos materiales y humanos necesarios.

RECEPCIÓN DE PAQUETES Y RESULTADOS PRELIMINARES			
No. paquetes	Paquetes recibidos	Hora de llegada del primer paquete	Hora de llegada del último paquete
1,738	1,738	18:32 horas del 05 de junio de 2022	24:00 horas del 06 de junio de 2022

8.6. Conteos rápidos

El Conteo Rápido es un procedimiento estadístico para estimar las tendencias de los resultados finales de una elección. Consiste en seleccionar una muestra aleatoria de todas las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, a través de un proceso matemático que se realiza con diferentes métodos de estimación, el cual es aprobado previamente por la autoridad electoral nacional.

Dicho proceso comienza con la recopilación de los resultados de la votación de las casillas que fueron seleccionadas para la muestra. Para esto, fue creado el Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido, el cual es el encargado de supervisar dicho proceso. Posterior a ello, se transmiten los datos obtenidos vía telefónica a una sala donde se recibe y registra la información. Después, los miembros del Comité entregan un informe al respecto al Presidente del Consejo General del INE y finalmente se difunden los resultados.

En ese sentido, fue recibida por esta autoridad electoral la “Estimación de los resultados de la votación para la elección de la Gubernatura del Estado de Aguascalientes 2022”, en el cual el mencionado Comité Técnico Asesor por conducto de la presidencia del consejo informó que, con los datos recibidos a las veinte horas del día cinco de junio de dos mil veintidós se estimó lo siguiente:

- De las 208 casillas que integraron la muestra, se recibió información de 175 casillas, las cuales representaron 84.1 % de la muestra total.
- De los 18 estratos considerados en el diseño muestral, se contó con información de 18 estratos.

Asimismo, se estimó con al menos el 95% nivel de confianza, en atención a la información recibida, que la participación de la ciudadanía fue de entre 43.7% y 46.8%, y que el porcentaje de votos para cada candidatura a la Gubernatura fue la siguiente:

Nombre	Partido/Coalición	Porcentaje de votación	
		Límite inferior	Límite superior
Nora Ruvalcaba Gámez.	MORENA	32.7	35.3
Martha Cecilia Márquez Alvarado	JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES	1.4	1.8
María Teresa Jiménez Esquivel	VA POR AGUASCALIENTES	51.5	54.9
Anayeli Muñoz Moreno	MC	6.5	7.4
Natzielly Teresita Rodríguez Calzada	FPM	1.2	1.6

9. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)

9.1. Instancia responsable de las actividades del PREP

El veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, mediante el acuerdo CG-A-63/21, el Consejo General ratificó al titular de la Coordinación de Informática, L.I. José de Jesús Jaime Carachure como instancia interna, responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP del PEL 21-22 en Aguascalientes, siendo responsable de las actividades siguientes:

- Coordinar la implementación y operación del PREP, fungiendo como su Secretario Técnico.
- Asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del INE.
- Garantizar la recopilación de toda la información que debe generarse durante la implementación, operación y evaluación del mismo.
- Analizar y conocer, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General y/o del Órgano de Dirección Superior, en relación con la implementación y operación del PREP.
- Elaborar el informe general de simulacros realizados.
- Generar un informe general del desarrollo de los simulacros.
- Generar un informe final del PREP.
- Coordinar y llevar a cabo cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico Asesor del PREP.
- Dar seguimiento y cierre a los acuerdos generados en cada una de las reuniones celebradas por los miembros del COTAPREP.
- Dar seguimiento al PREP el día de la Jornada Electoral.

REUNIONES Y SESIONES DEL COTAPREP		
Nº	ACTIVIDAD	TOTAL DE REUNIONES Y SESIONES REALIZADAS
1	Reuniones de trabajo	7
2	Sesiones ordinarias	7
3	Sesión de instalación	1
4	Sesión de clausura	1



ACTIVIDADES COTAPREP		
Nº	ACTIVIDAD	NÚMERO
1	Auditoría a los CATD	18
2	Visitas a los CATD	3
3	Visitas al Recinto Central	3
4	Informes mensuales emitidos	10

ACUERDOS APROBADOS PARA EL PREP			
Nº	ACTIVIDAD	ACUERDO	FECHA DE APROBACIÓN
1	Se informa la instalación de la Comisión que dará seguimiento a la implementación y operación del PREP	CG-A-62/21	26/08/2021
2	Designación o ratificación de la instancia interna	CG-A-63/21	26/08/2021
3	Integración del COTAPREP	CG-A-67/21	25/10/2021
4	Proceso técnico operativo	CG-A-88/21 y CG-A-05/22	30/12/2021 y 12/01/2022, respectivamente
5	Sedes en donde se instalarán los CATD, y en su caso los CCV	CG-A-10/22	27/01/2022
6	Se instruye a los Consejos Distritales según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, en los CCV	CG-A-10/22	27/01/2022
7	Designación del ente auditor del sistema informático para la operación del PREP	CG-A-11/22	27/01/2022

ACUERDOS APROBADOS PARA EL PREP			
Nº	ACTIVIDAD	ACUERDO	FECHA DE APROBACIÓN
8	Determinación de fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, así como el número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares	CG-A-22/22	28/02/2022



9.2. Trabajo que realizó el Comité Técnico Asesor del PREP.

El Consejo General en fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, aprobó mediante acuerdo de clave CG-A-67/21, la integración del Comité Técnico Asesor, el cual, según lo establecido en el artículo 342, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del INE, realizó las funciones siguientes:

- I. Realizar análisis, de estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad de que este cumpla con los objetivos y metas planteados.
- II. Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos logísticos operativos.
- III. Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP.
- IV. Dar seguimiento a la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de los prestadores de servicios, en su caso, encargados del acopio y transmisión de los datos electorales preliminares.
- V. Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;
- VI. Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que fue presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación.
- VII. Realizar al menos una sesión ordinaria mensual.
- VIII. Realizar reuniones de trabajo con las representaciones de partidos políticos, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la implementación y operación del PREP.
- IX. Presenciar la ejecución de todos los simulacros del PREP, asistir al recinto donde se llevaron a cabo dichos simulacros, al menos algunas de las fases de proceso técnico operativo.
- X. Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP que fue entregado al Consejo General, dentro del mes del día de la Jornada Electoral.

Durante el periodo que el COTAPREP estuvo vigente, se llevaron a cabo siete reuniones de trabajo, así como siete sesiones ordinarias planeadas, una sesión de instalación y una sesión de clausura, ambas con integrantes del Consejo General y representantes de partidos políticos.



Tabla 1. Calendario y resumen de reuniones de trabajo del COTAPREP.

REUNIONES DE TRABAJO DEL COTAPREP PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022		
Nº de Reunión	Fecha	Resumen
Primera	Noviembre de 2021	Presentación de los miembros hacia las representaciones de los partidos políticos.
Segunda	Diciembre de 2021	Avance del 70% en el desarrollo del Proceso Técnico Operativo.
Tercera	Enero de 2022	Presentación de la primera versión del prototipo navegable desarrollado por la instancia interna. Presentación de la experiencia en materia de auditorías, de la propuesta del Ente Auditor.
Cuarta	Febrero de 2022	Presentación de las ofertas técnicas derivadas de la Convocatoria 01 de la Licitación para el PREP.
Quinta	Marzo de 2022	Proceso de la Convocatoria 01 de la Licitación para el PREP. Observaciones remitidas mediante el oficio INE/UTSI/0420/2022 solicitando verificar, si la UNAM campus Juriquilla cuenta con capacidad para realizar auditorías simultáneas. Anteproyecto para solicitar alumnado de licenciatura como apoyo de las actividades de los CATD, un mes previo a la Jornada y del día de la Jornada Electoral.
Sexta	Abril de 2022	El Mtro. Guillermo Vázquez del Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, Campus UNAM Juriquilla, se presentó con las representaciones de partidos políticos. Se informó, que el personal del Ente Auditor se encontraba en nuestro Estado para los trabajos relativos a la auditoría.

REUNIONES DE TRABAJO DEL COTAPREP PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022		
Nº de Reunión	Fecha	Resumen
Séptima	Mayo de 2022	<p>Se informó la conclusión de los diversos entregables que fueron remitidos a la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE (UNICOM).</p> <p>Se informó, la remisión de catálogos de información sobre candidaturas y casillas, así como de las fotografías de las candidaturas enviadas en semanas previas por los partidos políticos para el PREP.</p> <p>Se informó acerca de la capacitación llevada a cabo a los CAES sobre el PREP Casilla el día nueve de mayo de dos mil veintidós.</p> <p>Se tuvo la asistencia del Ente Auditor para explicar los avances de los trabajos, informando que las observaciones vertidas hacia la empresa PODERNET se subsanaron de manera previa al inicio de los simulacros.</p>

Tabla 2. Calendario y resumen de Sesiones Ordinarias COTAPREP

SESIONES ORDINARIAS DEL COTAPREP PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022		
Sesión	Fecha	Resumen
Sesión de Instalación	Octubre de 2021	Sesión de Instalación del COTAPREP para el PEL 21-22 en el Estado de Aguascalientes.
Primera	Noviembre de 2021	Se remitió el marco normativo para la implementación y operación del PREP a las representaciones de los partidos políticos.
Segunda	Diciembre de 2021	Aprobación del Proceso Técnico Operativo.
Tercera	Enero de 2022	<p>Informes graduales de actividades. Avance del 50% del proceso de designación del Ente Auditor.</p> <p>Avance del 95% del proceso de selección del tercero para la implementación y operación del PREP.</p>
Cuarta	Febrero de 2022	Se informó, el inicio a los trabajos en conjunto con PODERNET, además de la remisión de información, como parte de los inicios de las labores de implementación y operación del PREP.
Quinta	Marzo de 2022	<p>Se informó, de la entrega de la incubadora por parte del DIF Municipal donde se instalará el CCV principal, y el CCV alterno en CENTRO-GEO; así como, del inicio de la instalación de los servicios de internet en los CATD y que el día treinta de marzo de dos mil veintidós, se habían instalado en 17 sedes.</p> <p>En relación con el Ente Auditor, se realizó el trabajo operativo para la formalización del convenio de colaboración, así como el anexo técnico.</p>

SESIONES ORDINARIAS DEL COTAPREP PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022		
Sesión	Fecha	Resumen
Sexta	Abril de 2022	<p>Se informó, que se llevó a cabo la prueba de funcionalidad en el CCV, mediante la cual se apreciaron las diversas etapas del Proceso Técnico Operativo.</p> <p>Se recibió la visita del Ente Auditor los días dieciocho, diecinueve y veinte de abril, para continuar con los trabajos y desarrollar la prueba de funcionalidad.</p> <p>Se dio a conocer el protocolo sanitario en los trabajos del PREP para la organización y la asistencia a los simulacros.</p>
Séptima	Mayo de 2022	<p>Se informó, que los simulacros correspondientes a los días quince, veintidós y veintinueve de mayo de dos mil veintidós iniciaron en punto de las diez horas y concluyeron aproximadamente a las trece horas con treinta minutos, y durante estos simulacros los miembros del COTAPREP realizaron visitas para verificar los trabajos en diversos CATD, así mismo también se contó con el apoyo de consejeras y consejeros distritales para el segundo simulacro apoyando en esta verificación en cada uno de los 18 distritos.</p> <p>Que durante el segundo simulacro se efectuó la simulación de una evacuación completa de todo el personal del CCV.</p> <p>La entrega de los códigos QR a la DCOE, que irán en las dos primeras copias de las actas de escrutinio y cómputo.</p> <p>La prueba funcional de los QR de Urna electrónica se llevó el día once de mayo de dos mil veintidós.</p>
Sesión de Clausura	Junio de 2022	Sesión de clausura del COTAPREP para el PEL 21-22 en el estado de Aguascalientes.

9.3. Desarrollo del PREP, antes, durante y después de la Jornada Electoral

En punto de las doce horas del día domingo cinco de junio de dos mil veintidós, para dar inicio a las actividades relativas al PREP, se llevó a cabo, en presencia del Notario Público número 40 del Estado el Lic. Eduardo Jiménez Romo, el cierre de las instalaciones del CCV y la verificación en ceros de las bases de datos en presencia del Consejero Presidente Luis Fernando Landeros Ortiz, en conjunto con las y los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo de este Instituto Sandor Ezequiel Hernández Lara, el representante del Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE Enrique Rodríguez Delgado y demás asistentes. Asimismo, se pegaron sellos como medida de seguridad y certeza, los cuales fueron firmados por el titular de la instancia interna, el L.I. José de Jesús Jaime Carachure, el Dr. José Jaime Sainz Santamaría, el Ente Auditor el M. en C. Guillermo Vázquez Sánchez y la representación del PT en la puerta de acceso.

En punto de las diecisiete horas del mismo domingo, en presencia de los integrantes del COTAPREP, Mtra. Begoña Noriega Olalde, Dra. Daniela Alejandra Moctezuma Ochoa, Dr. José Jaime Sainz Santamaría y del Notario Público número 40 del Estado el Lic. Eduardo Jiménez Romo se procedió a la ruptura de los sellos, para que el personal de la empresa PODERNET ingresara a las instalaciones e iniciara con sus actividades de preparación para esperar a iniciar con los trabajos operativos propios de su naturaleza.

A las diecinueve horas fue la apertura de la página de publicación de resultados del PREP.

Durante la Jornada Electoral

La primera casilla que arribó al sistema correspondió a la sección 288 Básica del Distrito 17 con cabecera en Aguascalientes, digitalizada por el procedimiento del PREP, misma casilla que fue capturada, verificada y publicada a las veintiún horas con treinta y seis minutos del día domingo cinco de junio de dos mil veintidós.

El número de actualizaciones realizadas a la página de publicación de los resultados del PREP fue de manera dinámica, es decir, conforme se capturaba cada acta, se publicaba de forma inmediata y simultánea su información e imagen sin cortes.

La última casilla que arribó al sistema, correspondió a la sección 158, Básica del Distrito 14, con cabecera en Aguascalientes, la cual fue capturada, verificada y publicada a la primera hora con veintinueve minutos del día seis de junio de dos mil veintidós.

Cierre de la Jornada Electoral

A primera hora con veintinueve minutos del día seis de junio, fue el cierre del PREP con la captura y publicación del 100% de las actas de casilla recibidas y sus posibles inconsistencias.

Para el cierre de actividades, en punto de las quince horas del día seis de junio de dos mil veintidós, en presencia del Notario Público número 40 del Estado el Lic. Eduardo Jiménez Romo, el M. en C. Guillermo Vázquez Sánchez, en su calidad de Ente Auditor y el Ing. Fernando Ávalos Carrasco Representante del INE se dio por cerrado el PREP en el Estado de Aguascalientes para el PEL 21-22.



9.4. Tablas respecto a las actas computadas

a) Número y porcentaje de actas capturadas, al cierre del PREP.

Actas capturadas al cierre del PREP		
Tipo de elección	Número	%
Elección de Gubernatura	1,740	100

b) Porcentaje de participación ciudadana registrado al cierre del PREP.

Participación ciudadana registrado al cierre del PREP		
Tipo de elección	Hora cierre del PREP	%
Elección de Gubernatura	01:29 hrs	45.9929

c) Participación de difusores oficiales.

Número	Difusor
1	Heraldo de México
2	Heraldo de Aguascalientes
3	Radio Fórmula
4	Grupo Milenio
5	Grupo Multimedios
6	El Heraldo Aguascalientes

d) Número de visitas a los portales del PREP, así como números de usuarios únicos que los visitaron por Estados y Países.

Usuarios y sesiones

Duración de las sesiones		
Mínimo	Máximo	Promedio
00:00:39	00:03:19	00:01:11

Origen de consultas

Total de consultas	
1,851,138	

Consultas por país	
México	1,805,833
Estados Unidos	30,773
Canadá	3,309
Francia	1,977
Colombia	1,147
España	829
Brasil	719
Alemania	528
Australia	433
Reino Unido	400
Guatemala	316
Bangladesh	313
Venezuela	300
Chile	291
Uruguay	275
Argentina	268
Hungría	238
Honduras	224
Perú	223
Países bajos	191
Ecuador	175
Nicaragua	173

Consultas por país	
Italia	168
Japón	159
El Salvador	146
Costa Rica	134
República Dominicana	115
Panamá	115
Indonesia	92
Bolivia	79
Suecia	74
Suiza	69
Paraguay	62
Arabia Saudita	62
Taiwán	58
Corea del Sur	57
Cuba	52
Bélgica	50
Puerto Rico	45
Irlanda	41
Austria	39
Finlandia	37
Dinamarca	35
Emiratos Árabes Unidos	33
Chequia	28
India	27
Rusia	27
Singapur	22

Consultas por país

Belice	21
Portugal	20
Rumania	20
Egipto	20
Barbados	17
China	16
Mongolia	16
Macedonia del Norte	15
Turquía	14
Hong Kong	13
Malasia	13
Noruega	13
Islas Caimán	13
Tailandia	12
Islas Vírgenes Británicas	11
Kuwait	11
No establecido	10
Grecia	10
Qatar	10
Croacia	9
Gibraltar	9
Serbia	9
Estonia	8
Israel	8
Polonia	7
Marruecos	7

Consultas por país	
Bahamas	5
Polinesia Francesa	5
Lituania	5
Nueva Zelanda	5
Filipinas	5
Aruba	4
Irán	4
Nigeria	4
Siria	4
Vietnam	4
Total General	1,851,138

Nacional por Entidad Federativa	
Ciudad de México	497,596
Aguascalientes	444,771
Jalisco	124,560
Estado de México	95,951
Querétaro	81,339
Nuevo León	68,381
Puebla	45,369
Veracruz	44,539
Guanajuato	38,288
Chihuahua	35,013
Yucatán	27,728
Hidalgo	25,489
Tamaulipas	23,659

Nacional por Entidad Federativa	
Michoacán	23,619
Coahuila	20,092
Baja California	19,529
San Luis Potosí	18,263
Sinaloa	17,075
Chiapas	16,602
Oaxaca	16,541
Quintana Roo	16,016
Zacatecas	15,978
Morelos	13,684
Tabasco	12,258
Sonora	12,011
Durango	11,978
Guerrero	10,924
Baja California Sur	6,930
Campeche	6,874
Tlaxcala	5,240
Nayarit	4,925
Colima	4,611
Total General	1,805,833

9.5. Detalle del procesamiento de actas computadas

- a) Tablas y gráficas con los avances en acopio, digitalización, captura y verificación por cortes de una hora (a partir de la hora de inicio de publicación con base en el acuerdo CG-A-22/22, por cada tipo de elección).

GUBERNATURA	ACOPIO		DIGITALIZACIÓN		CAPTURA		VERIFICACIÓN	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
19:00	918	52.7585%	890	51.1493%	561	32.2413%	546	31.3792%
20:00	1331	76.4942%	1284	73.7931%	1065	61.2068%	1060	60.9195%
21:00	1573	90.4022%	1504	86.4367%	1429	82.1264%	1426	81.9540%
22:00	1670	95.9770%	1598	91.8390%	1552	89.1954%	1546	88.8505%
23:00	1710	98.2758%	1693	97.2988%	1646	94.5977%	1639	94.1954%
00:00	1737	99.8275%	1733	99.5977%	1732	99.5402%	1730	99.4252%
01:00	1740	100.0000%	1740	100.0000%	1740	100.0000%	1740	100.0000%
Total	1740	100.0000%	1740	100.0000%	1740	100.0000%	1740	100.0000%

Observación:

Durante el día de la Jornada Electoral, los CAE digitalizaron Actas de Escrutinio y Cómputo que fueron utilizadas para los simulacros, esa información se deja plasmada en el respectivo informe con la intención de crear un mejor mecanismo de comunicación entre los CAE y las actividades referentes a la digitalización de Casillas.

GUBERNATURA	ACOPIO		DIGITALIZACIÓN		CAPTURA		VERIFICACIÓN	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
11:00	3	0.1724%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
12:00	10	0.5747%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
Total	13	0.7471%	0	0%	0	0%	0	0%

- b) Número y porcentaje total de Actas PREP digitalizadas desde las casillas por hora y por tipo de elección que se publicaron en el portal del PREP y número de imágenes enviadas desde casilla que no fue posible utilizar para su publicación.

Digitalización desde la casilla							
GUBERNATURA	ILEGIBLES		LEGIBLES		TOTAL TRANSMITIDA	PUBLICADAS	
	Núm.	%	Núm.	%	%	Núm.	%
19:00 hrs	0	0.0000%	37	2.1264%	0.8620%	15	0.8620%
20:00 hrs	67	3.8505%	759	43.6206%	24.9425%	434	24.9425%
21:00 hrs	123	7.0689 %	1186	68.1609%	55.7471%	970	55.7471%
22:00 hrs	144	8.2758%	1298	74.5977%	68.7356%	1196	68.7356%
23:00 hrs	152	8.7356%	1321	75.9195%	70.5747%	1228	70.5747%
00:00 hrs	161	9.2528%	1323	76.0344%	70.7471%	1231	70.7471%

Digitalización desde la casilla							
GUBERNATURA	ILEGIBLES		LEGIBLES		TOTAL TRANSMITIDA	PUBLICADAS	
	Núm.	%	Núm.	%	%	Núm.	%
01:00 hrs	161	9.2528%	1323	76.0344%	71.8965%	1251	71.8965%
Total	161	9.2528%	1323	76.0344%	71.8965%	1251	71.8965%

- c) Identificación del número de CAE que enviaron imágenes y la cantidad de éstas que se materializaron como realidad .

CRITERIO	CANTIDAD
Total de CAE que enviaron imágenes	314
Total de CAE con dispositivos móviles	344

- d) Total de imágenes de Actas PREP que se publicaron en el portal del PREP.

TIPO DE ELECCIÓN	ACTAS PUBLICADAS	ACTAS ESPERADAS	PORCENTAJE
Gubernatura	1715	1740	98.56%
Totales	1715	1740	98.56%

- e) Cuadro que contiene el número y porcentaje de Actas contabilizadas, número y porcentaje de Actas con inconsistencias respecto al total de Actas Capturadas, desglose por tipo de inconsistencia, por cargo de elección. Adicionalmente, presentación del número de actas fuera de catálogo (estos casos no se consideran dentro del porcentaje de actas con inconsistencias).

Elección de Gubernatura

Tipo de inconsistencia	No.	%
Excede lista nominal	6	0.3448%
Todos los datos ilegibles o sin dato	15	0.8620%
Algún campo ilegible o sin dato	133	7.6436%
Total	154	8.8506%

Tipo de Inconsistencia	No.	%
Fuera de Catálogo	6	0.3448%

Sin Acta		
Tipo de inconsistencia	No.	%
Sin Acta por Casilla no instalada	0	0.0000%
Sin Acta por paquete no entregado	10	0.5747%
Sin acta por paquete entregado sin bolsa	14	0.8045%
Sin Acta por contingencia en Urna Electrónica	1	0.0574%
Total	25	1.4366%

9.6. Incidencias durante el desarrollo del PREP y atención correspondiente

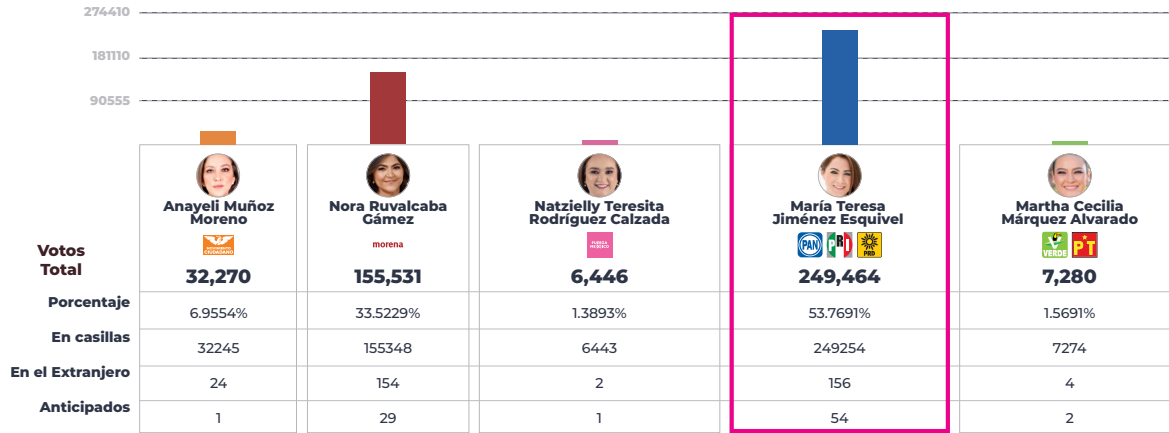
- a. Se recibieron de los CAE imágenes de actas ilegibles, por lo tanto, se esperó a que los paquetes llegaran a los consejos distritales para que el CATD escaneara las actas.
- b. Se recibieron imágenes de actas sin QR⁴, por lo tanto, se identificaron las actas a través de los datos asentados en las actas de sección y tipo de casilla, cotejándolos contra los funcionarios de casilla.
- c. Se recibieron imágenes de actas con cambio total de funcionarios de casilla, al efecto, se solicitó a la autoridad encargada, la información correspondiente a los nombres de los nuevos funcionarios de casilla, sin que se proporcionara los nombres de los nuevos funcionarios. Por lo anterior, se identificaron las actas únicamente con los datos de sección y tipo de casilla asentados en ellas.
- d. No se recibieron imágenes, por tanto, se solicitó a los Consejeros Distritales el préstamo de actas, las cuales se escanearon y se publicaron en la página del PREP.
- e. Se recibieron imágenes de actas ilegibles o sin datos, sin lograr obtener tampoco las actas legibles en los Consejos Distritales, consecuentemente, se registraron como inconsistencias “Sin Acta”.
- f. En una de las casillas de urna electrónica, se presentó el ticket del acta de escrutinio y cómputo con la hora de instalación de la casilla y no así la hora del cierre de la votación; por tanto, se levantó incidente identificado como: “Sin Acta por contingencia en UE”.
- g. En algunas casillas de urna electrónica se presentó que la aplicación móvil de reconocimiento de QR se encontraba cerrada por seguridad informática para evitar la recepción de QR antes del cierre de las casillas. En esos casos, inmediatamente se abrió el sistema informático para el uso de la aplicación en los dispositivos, logrando con ello capturar los QR de tickets de la Urna electrónica, para su publicación en el PREP.

⁴ Un código QR (del inglés Quick Response code), es la evolución del código de barras. Es un módulo para almacenar información en una matriz de datos o en un código de barras bidimensional.

9.7. Resultados al cierre del PREP

Consultable en: <https://prep.ieeags.mx/2021-2022/>

Votos en Actas contabilizadas



III) RESULTADOS ELECTORALES Y DECLARATORIAS DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

10. CÓMPUTOS

10.1. Cómputos de los Consejos Distritales

De conformidad con lo establecido en la legislación electoral, el miércoles siguiente al día de la jornada electoral, que para el proceso de mérito fue el ocho de junio de dos mil veintidós, se llevaron a cabo las sesiones extraordinarias permanentes de cómputo de los Consejos Distritales del IEE. Tales sesiones comenzaron en punto de las ocho horas del día señalado, y se desarrollaron de manera sucesiva e ininterrumpidamente hasta su conclusión, con la finalidad de realizar el cómputo distrital de la elección de la Gobernatura.

Dentro del desarrollo de las sesiones de cómputo, las personas titulares de las Presidencias de los 18 Consejos Distritales rindieron el informe respecto a los acuerdos tomados en su sesión extraordinaria de fecha siete de junio, acuerdos que determinan la modalidad de cómputo a implementar.

MODALIDAD DE CÓMPUTO DISTRITAL		
Distrito	Modalidad de Cómputo	Paquetes a recuento
I	Cotejo de actas y recuento parcial en pleno	15
II	Cotejo de actas y recuento parcial en pleno	2
III	Cotejo de actas y recuento parcial en pleno	18
IV	Cotejo de actas y recuento parcial en pleno	13
V	Cotejo de actas y recuento parcial en grupos de trabajo	24
VI	Cotejo de actas y recuento parcial en pleno	12

MODALIDAD DE CÓMPUTO DISTRITAL		
Distrito	Modalidad de Cómputo	Paquetes a recuento
VII	Cotejo de actas y recuento parcial en pleno	15
VIII	Cotejo de actas y recuento parcial en pleno	18
IX	Cotejo de actas y recuento parcial en grupos de trabajo	49
X	Cotejo de actas y recuento parcial en pleno	17
XI	Cotejo de actas y recuento parcial en pleno	19
XII	Cotejo de actas y recuento parcial en grupos de trabajo	37
XIII	Cotejo de actas y recuento parcial en grupos de trabajo	24
XIV	Cotejo de actas y recuento parcial en grupos de trabajo	29
XV	Cotejo de actas y recuento parcial en grupos de trabajo	26
XVI	Cotejo de actas y recuento parcial en grupos de trabajo	44
XVII	Cotejo de actas y recuento parcial en pleno	7
XVIII	Cotejo de actas y recuento parcial en grupos de trabajo	25
TOTAL		394



10.1.1. Declaración de validez de las elecciones correspondientes a los Consejos Distritales

Una vez realizados los cómputos distritales, cada uno de los 18 Consejos aprobaron el acuerdo mediante los cuales determinaron y validaron los resultados de la elección de su competencia.



10.2. Cómputo en el Consejo General

El siguiente domingo a la elección, es decir, el día doce de junio de dos mil veintidós, una vez recibidos los expedientes de los 18 CDE que contienen las actas de los cómputos distritales, así como el tanto del Acta de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado en Territorio Nacional y el Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la Votación de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, el Consejo General celebró sesión extraordinaria permanente con la finalidad de realizar el cómputo final de la elección de la Gubernatura del Estado, de conformidad al artículo 230, fracción I del CEEA.



10.2.1. Declaración de validez de la elección del Consejo General

Con fundamento en los artículos 36 y 41 de la CPEA, 75, fracción I y 237, fracción I del CEEA, en sesión extraordinaria permanente de día doce de junio de dos mil veintidós, una vez obtenidos los resultados finales de la elección, el Consejo General declaró la validez de la elección y ordenó la expedición de la constancia de mayoría a la Gobernadora electa.

10.2.2. Expedición y entrega de la constancia de mayoría relativa por parte del Consejo General

En cumplimiento al acuerdo CG-A-46/22, aprobado en la sesión extraordinaria permanente mencionada en el punto que antecede, el día doce de junio de dos mil veintidós se expidió la constancia de mayoría a la ciudadana María Teresa Jiménez Esquivel, como Gobernadora electa en el PEL 21-22, conforme a lo dispuesto por el artículo 237, fracción I del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.



10.3. Resguardo de la documentación y material electoral

Una vez finalizados los cómputos en cada uno de los Consejos Distritales, se realizó el traslado de los paquetes electorales desde las sedes de los Consejos Distritales hacia la sede de la Bodega Central, lugar en el que permanecerán resguardados hasta el término del proceso electoral para posteriormente llevar a cabo el procedimiento de destrucción.

El traslado se realizó bajo estrictas medidas de seguridad, donde participaron las Consejerías Electorales y las representaciones de los partidos políticos como vigilantes del procedimiento, contándose, además, con la custodia brindada por las fuerzas de seguridad pública en el estado.



Una vez que se tiene la totalidad de paquetes en la Bodega Central, se procede a sellar las puertas de esta, señalando que para su apertura y cierre, se deberán seguir los procedimientos descritos en la legislación aplicable.



RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN	
Traslado	Paquetes resguardados
Del 09 al 11 de junio de 2022	1,738

11. RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL

11.1. Blindaje electoral

El blindaje electoral, es un conjunto de medidas preventivas que se implementan en el interior de las entidades, órganos, dependencias y/o poderes públicos de los tres órdenes de gobierno en el estado, con el fin de evitar que los recursos públicos (materiales, financieros y humanos) sean destinados con fines político-electorales y que, de esta manera, se garanticen los principios de imparcialidad y equidad durante los procesos electorales.



Blindaje Pabellón de Arteaga

En virtud de lo anterior, en fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós fue aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto el “Protocolo de Acciones de Blindaje Electoral dentro del Proceso Electoral Local 2021-2022”, que tuvo como objetivo principal, que las y los servidores públicos, personal del Instituto y la ciudadanía en general, contaran con una herramienta de consulta que les permitiera identificar con facilidad los temas relevantes sobre las directrices del blindaje electoral para garantizar la imparcialidad y la equidad.

En tal sentido, la referida Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, durante el periodo comprendido del dieciséis de febrero al cinco de abril de dos mil veintidós, coordinó y organizó la impartición del “Curso-Taller de Blindaje Electoral dentro del Proceso Electoral Local 2021-2022”. Capacitando con ello a más de seiscientas servidoras y servidores públicos adscritos a diversas entidades, órganos, dependencias y/o poderes públicos de los tres órdenes de gobierno en el estado.



La lista de instituciones que recibieron la capacitación señalada se integró por los Ayuntamientos de: Aguascalientes, Asientos, Calvillo, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá. Otros entes públicos que recibieron la capacitación fueron: la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, el Instituto de Transparencia del Estado, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el H. Congreso del Estado, Gobierno del Estado y la Delegación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal. Las capacitaciones fueron impartidas por las y el integrante de la citada Comisión, las Consejerías Electorales del Consejo General, el Lic. Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado y demás personal directivo y técnico del IEE, conforme al siguiente calendario:

DEPENDENCIA/ AUTORIDAD	MODALIDAD	NO. APROXIMADO DE ASISTENTES	FECHA Y HORA
Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.	Presencial: Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal	20	Miércoles 16 de febrero a las 10:00 hrs.
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.	Virtual: Videoconferencia Telmex	36	Jueves 17 de febrero a las 9:00 hrs.
Delegación de Secretaría de Bienestar.	Presencial: Salón de Usos Múltiples	17	Viernes 18 de febrero a las 10:00 hrs.
Ayuntamiento de Aguascalientes.	Presencial: Salón de cabildo en la Presidencia Municipal	60	Lunes 21 de febrero a las 12:30 hrs.
H. Congreso del Estado.	Presencial: Auditorio “Don Pedro García Rojas”	20	Martes 22 de febrero a las 10:00 hrs.

DEPENDENCIA/ AUTORIDAD	MODALIDAD	NO. APROXIMADO DE ASISTENTES	FECHA Y HORA
Gobierno del Estado.	Híbrida: Plataforma proporcionada por Gob. del Edo. (zoom)	340	Miércoles 23 de febrero a las 14:00 hrs.
Ayuntamiento de Calvillo.	Presencial: Salón del Parque Infantil	50	Martes 1 de marzo a las 11:00 hrs.
Ayuntamiento de Rincón de Romos.	Presencial: Salón de usos múltiples de Palacio Municipal	20	Miércoles 2 de marzo a las 10:00 hrs.
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Instituto de Transparencia del Estado.	Virtual: (Videoconferencia Telmex)	21 y 10, respectivamente.	Viernes 4 de marzo a las 10:00 hrs.
Ayuntamiento de Aguascalientes. (Coordinación de Delegaciones Urbanas y Rurales).	Presencial: Salón de cabildo en la Presidencia Municipal	40	Lunes 7 de marzo a las 10:00 hrs.
Ayuntamiento de San Francisco de los Romo.	Presencial: Salón Galerías del Auditorio José Guadalupe Posada	37	Miércoles 9 de marzo a las 9:00 hrs.
Ayuntamiento de San José de Gracia.	Presencial: Instalaciones de la Presidencia Municipal	20	Jueves 10 de marzo a las 10:00 hrs.
Ayuntamiento de El Llano.	Presencial: Salón de usos múltiples del nuevo edificio del municipio	9	Lunes 14 de marzo a las 14:30 hrs.
Ayuntamiento de Asientos.	Presencial: Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal	20	Jueves 24 de marzo a las 11:00 hrs.
Ayuntamiento de Tepezalá.	Presencial: Auditorio de Presidencia Municipal	20	Lunes 28 de marzo a las 12:00 hrs.
Representación Estatal de Becas para el Bienestar Benito Juárez.	Presencial: Oficina de Representación Estatal de Becas para el Bienestar Benito Juárez	44	Martes 5 de abril a las 10:00 hrs.

11.1.1. Lineamientos para la debida utilización de los recursos públicos

Con el objetivo de salvaguardar los principios de neutralidad e imparcialidad en el manejo de los recursos que están bajo el control de las y los servidores públicos, el Consejo General, en fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno aprobó el acuerdo de clave CG-A-86/21, en el cual se emitieron los “Lineamientos para la debida utilización de los recursos públicos dentro del Proceso Electoral Local 2021-2022”. La finalidad de estos fue dotar de claridad al proceso electoral, específicamente al periodo de campañas electorales, en cuanto a la utilización de los recursos económicos, materiales o humanos, que, por su cargo, estuvieran a disposición de las personas que desempeñen cargos públicos, tanto por autoridades locales en lo general, como el propio Poder Ejecutivo en el Estado.

En relación con los citados lineamientos, fueron interpuestos tres recursos de apelación y un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales Local. Estos fueron radicados por este Instituto bajo los números de expedientes IEE-RAP-29/21, IEE-RAP-30/21, IEE-RAP-31/21 e IEE/JDCL-068/21, respectivamente. Una vez publicitados y rendido el informe circunstanciado correspondiente, fueron remitidos al TEEA, el cual radica los tres primeros como recursos de apelación y posteriormente los reencauza como JDCL bajo los números de expedientes TEEA-JDCL-02/2022, TEEA-JDCL-03/2022 y TEEA-JDCL-04/2022, y el último de ellos fue radicado como JDCL con clave TEEA-JDC-151/2021. Los expedientes señalados fueron acumulados al último expediente mencionado. En consecuencia, El TEEA determina mediante sentencia dictada dentro del expediente TEEA-JDC-151/2021 y acumulados, en fecha doce de enero de dos mil veintidós, confirmar el acuerdo CG-A-86/21 emitido por el Consejo General.

Inconforme con lo anterior, en fecha quince de enero del mismo año fue promovido un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, ante la Sala Superior del TEPJF, contra la sentencia emitida por el TEEA, mismo que fue radicado bajo el número de expediente SUP-JDC-39/2022, y que en fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, se resolvió mediante sentencia, confirmando el acuerdo del Consejo General señalado.

11.2. Estadístico de quejas y denuncias

Número total de PES instaurados en el PEL 21-22 en Aguascalientes: 119.

Número total de PSO: 04.

Número total de Resoluciones de Medidas Cautelares: 20.

11.2.1. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Del número total de los PES mencionados en el punto que antecede, 16 fueron interpuestos con motivo de VPG, y de igual manera, del número total de las Resoluciones de Medidas Cautelares, 5 fueron dictadas para los PES en mención.

12. OFICIALÍA ELECTORAL

Es una función de orden público, que nace a partir de la reforma constitucional del año dos mil catorce. Tiene como finalidad dotar a las y los servidores públicos de los Institutos Electorales de fe pública, para constatar actos en materia electoral, su ejercicio, para el caso de este Instituto, corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo General, a las y los Secretarios Técnicos de cada uno de los organismos electorales, así como a las y los servidores públicos a quienes les fuera delegada la función por el propio Secretario Ejecutivo.

Por ello, a fin de contar con suficientes servidoras y servidores públicos delegados de la función de oficialía electoral durante el PEL 21-22, fueron emitidos por el Secretario Ejecutivo dos acuerdos delegatorios al respecto:

- Acuerdo delegatorio de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en su edición correspondiente al veinte de septiembre de dos mil veintiuno, Primera Sección, Tomo LXXXIV, Número 38, páginas 120 a la 122. En el acuerdo citado, fueron facultados un total de veinticuatro servidores y servidoras públicas deL IEE, para ejercer la función de oficialía electoral dentro de la demarcación territorial que abarca el estado de Aguascalientes.
- Acuerdo delegatorio de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en su edición extraordinaria correspondiente al cinco de abril de dos mil veintidós, Tomo XXII, Número 20, páginas de la 2 a la 4. En dicha delegación, se facultó a las y los titulares de las Secretarías Técnicas de los dieciocho Consejos Distritales Electorales del IEE, para ejercer la función de oficialía electoral, previa instrucción del Secretario Ejecutivo, para atender solicitudes de carácter urgente, en un distrito diverso al que se encontraran designadas o designados, ello con el fin de que las solicitudes de oficialía se atendieran de manera más eficiente, para evitar que se perdiera la materia a verificarse o fuera consumado el acto o hecho materia de la certificación.

Durante el PEL 21-22, fueron solicitadas por parte de las áreas del IEE, así como por diversos actores políticos, un total de 156 oficialías electorales, 8 de ellas fueron solicitadas en el año dos mil veintiuno y 148 en el año dos mil veintidós, de conformidad con lo siguiente:

OFICIALÍAS ELECTORALES SOLICITADAS EN EL AÑO 2021			
SOLICITANTES DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL	OFICIALÍAS ELECTORALES SOLICITADAS	CANTIDAD DE SOLICITUDES PROCEDENTES Y DE LAS CUALES SE LEVANTÓ ACTA DE OFICIALÍA ELECTORAL	CANTIDAD DE SOLICITUDES IMPROCEDENTES
De oficio/ a petición de áreas de este Instituto	8	8	0
TOTAL	8 SOLICITUDES		

OFICIALÍAS ELECTORALES SOLICITADAS EN EL AÑO 2022				
SOLICITANTES DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL	OFICIALÍAS ELECTORALES SOLICITADAS	CANTIDAD DE SOLICITUDES PROCEDENTES Y DE LAS CUALES SE LEVANTÓ ACTA DE OFICIALÍA ELECTORAL	CANTIDAD DE SOLICITUDES IMPROCEDENTES	
DE OFICIO/ A PETICIÓN DE ÁREAS DE ESTE INSTITUTO	119	148	0	
PARTIDO POLÍTICO	PAN			14
	PVEM			1
	MC			1
	MORENA			13
TOTAL	148 SOLICITUDES			

Asimismo, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en su edición correspondiente al treinta de mayo de dos mil veintidós, Tomo LXXXV, Número 22, páginas de la 67 a la 69, 71 a la 73, así como la 78 y 79, respectivamente los nombres y domicilio de las notarías públicas, de las y los agentes del Ministerio Público y de los jueces y juezas facultados para atender solicitudes para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección el día de la Jornada Electoral. Los mismos pueden ser consultados en las siguientes ligas electrónicas:

- <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/9197.pdf#page=78>
- <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/9197.pdf#page=67>
- <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/9197.pdf#page=71>

13. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

13.1. Medios de impugnación presentados ante el Consejo General

13.1.1. Recursos de apelación.

ACUERDO, RESOLUCIÓN U OTRO	NÚMERO DE CLAVE IEE	MEDIO DE IMPUGNACIÓN	CONFIRMADO, REVOCADO, MODIFICADO, DESECHADO U ORDENADO
ACUERDO	CG-A-66/21	RAP	MODIFICA
		RAP	MODIFICA
ACUERDO	CG-A-86/21	RAP	CONFIRMA
		RAP	CONFIRMA
		RAP	CONFIRMA
RESOLUCIÓN	CG-R-01/22	RAP	CONFIRMA
RESOLUCIÓN	CG-R-02/22	RAP	CONFIRMA
RESOLUCIÓN	CG-R-03/22	RAP	CONFIRMA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE I	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE II	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE III	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE IV	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE V	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE VI	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE VII	RAP	DESECHA

ACUERDO, RESOLUCIÓN U OTRO	NÚMERO DE CLAVE IEE	MEDIO DE IMPUGNACIÓN	CONFIRMADO, REVOCADO, MODIFICADO, DESECHADO U ORDENADO
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE VIII	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE IX	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE X	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE XI	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE XII	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE XIII	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE XIV	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE XV	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE XVI	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE XVII	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CDE XVIII	RAP	DESECHA
OTRO	SESIÓN DE CLAUSURA CONSEJO GENERAL	RAP	DESECHA

13.1.2. Recursos de inconformidad

Los recursos de apelación presentados en contra de las sesiones de clausura de los dieciocho Consejos Distritales y del Consejo General, interpuestos por el partido político MORENA, fueron remitidos al TEEA, el cual determinó acumular dichos recursos y posteriormente, mismo que fue resuelto por el Consejo General en fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós mediante la resolución de clave G-R-14/22. En dicha resolución se determinó su improcedencia y en consecuencia se desechó el recurso de inconformidad señalado.

13.1.3. Recursos de nulidad presentados en virtud de la Jornada Electoral celebrada el 05 de junio de 2022

ACUERDO, RESOLUCIÓN U OTRO	NÚMERO DE CLAVE IEE	MEDIO DE IMPUGNACIÓN	CONFIRMADO, REVOCADO, MODIFICADO, DESECHADO U ORDENADO
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE I	RN	DESECHA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE II	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE III	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE IV	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE V	RN	CONFIRMA

ACUERDO, RESOLUCIÓN U OTRO	NÚMERO DE CLAVE IEE	MEDIO DE IMPUGNACIÓN	CONFIRMADO, REVOCADO, MODIFICADO, DESECHADO U ORDENADO
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE VI	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE VII	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE VIII	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE IX	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE X	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE XI	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE XII	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE XIII	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE XIV	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE XV	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE XVI	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE XVII	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTO DISTRITAL CDE XVIII	RN	CONFIRMA
ACUERDO	CG-A-46/22	RN	CONFIRMA

13.1.4. Recursos de revisión del procedimiento especial sancionador

ACUERDO, RESOLUCIÓN U OTRO	NUMERO DE CLAVE IEE	MEDIO DE IMPUGNACIÓN	CONFIRMADO, REVOCADO, MODIFICADO, DESECHADO, SOBRESEÍDO U ORDENADO
OTRO	ACUERDO DESECHAMIENTO	REP	REVOCA
OTRO	RESOLUCIÓN MEDIDAS CAUTELARES	REP	CONFIRMA
OTRO	RESOLUCIÓN NO MEDIDAS CAUTELARES	REP	SOBRESEE
OTRO	RESOLUCIÓN NO MEDIDAS CAUTELARES	REP	DESECHA
OTRO	RESOLUCIÓN MEDIDAS CAUTELARES	REP	SOBRESEE
OTRO	RESOLUCIÓN MEDIDAS CAUTELARES	REP	SOBRESEE

ACUERDO, RESOLUCIÓN U OTRO	NUMERO DE CLAVE IEE	MEDIO DE IMPUGNACIÓN	CONFIRMADO, REVOCADO, MODIFICADO, DESECHADO, SOBRESEÍDO U ORDENADO
OTRO	RESOLUCIÓN MEDIDAS CAUTELARES	REP	SOBRESEE
OTRO	RESOLUCIÓN NO MEDIDAS CAUTELARES	REP	DESECHA
OTRO	RESOLUCIÓN NO MEDIDAS CAUTELARES	REP	SOBRESEE
OTRO	RESOLUCIÓN NO MEDIDAS CAUTELARES	REP	SOBRESEE
OTRO	RESOLUCIÓN CQD-R-12/22	REP	DESECHA
OTRO	ACUERDO ADMINISTRATIVO	REP	CONFIRMA
OTRO	ACUERDO ADMINISTRATIVO	REP	CONFIRMA
OTRO	ACUERDO ADMINISTRATIVO	REP	DESECHA

13.1.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, locales

ACUERDO, RESOLUCIÓN U OTRO	NUMERO DE CLAVE IEE	MEDIO DE IMPUGNACIÓN	CONFIRMADO, REVOCADO, MODIFICADO, DESECHADO U ORDENADO	PROCESO ELECTORAL
RESOLUCIÓN	CG-R-87/21	JDCL	DESECHA	SI
		JDCL	CONFIRMA	SI
OTRO	OFICIO	JDCL	REVOCA	SI
RESOLUCIÓN	CG-R-12/22	JDCL	CONFIRMA	SI

13.1.6. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, federales

Durante el PEL 21-22 en Aguascalientes, no fue interpuesto ningún recurso de dicha índole.

13.1.7. Juicios de revisión constitucional

De igual manera, no se presentó algún Juicio de Revisión Constitucional a lo largo del PEL 21-22 en Aguascalientes.

13.2. Medios de impugnación presentados ante los Consejos Distritales

ACUERDO, RESOLUCIÓN U OTRO	NUMERO DE CLAVE IEE	MEDIO DE IMPUGNACIÓN	CONFIRMADO, REVOCADO, MODIFICADO, DESECHADO U ORDENADO
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE I	RN	DESECHA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE II	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE III	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE IV	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE V	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE VI	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE VII	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE VIII	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE IX	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE X	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE XI	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE XII	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE XIII	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE XIV	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE XV	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE XVI	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE XVII	RN	CONFIRMA
OTRO	CÓMPUTOS DISTRITAL CDE XVIII	RN	CONFIRMA

14. FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

14.1. Fiscalización del apoyo ciudadano

En fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, el Consejo General del INE en sesión extraordinaria aprobó la resolución INE/CG156/2022 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de la persona aspirante al cargo de Gobernatura, correspondiente al PEL 21-22 en el Estado de Aguascalientes. En esta, se resolvió no imponer sanción a la persona aspirante al cargo de Gobernatura en el Estado de Aguascalientes.

14.2. Fiscalización de gastos de precampañas

En fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós el Consejo General del INE en sesión extraordinaria aprobó la resolución INE/CG154/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos al cargo de Gobernatura correspondiente al PEL 21-22 en Aguascalientes, en donde se impusieron las siguientes sanciones:

FISCALIZACIÓN DEL GASTO DE PRECAMPAÑA AL CARGO DE GUBERNATURA DEL ESTADO RESOLUCIÓN INE/CG154/2022

PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD EQUIVALENTE A LA SANCIÓN IMPUESTA
PAN	\$95,346.91
MC	\$74,014.80
FPM	\$143,485.14

14.3. Fiscalización del gasto de campañas

En fecha veinte de julio de dos mil veintidós el Consejo General del INE en sesión extraordinaria aprobó la resolución INE/CG563/2022, en donde se impusieron a los partidos políticos, sanciones derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas al cargo de la Gobernatura del Estado, correspondientes al PEL 21-22 en el Estado de Aguascalientes, quedando de la siguiente forma:

FISCALIZACIÓN DEL GASTO DE CAMPAÑA
RESOLUCIÓN INE/CG563/2022

PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD EQUIVALENTE A LA SANCIÓN IMPUESTA	OBSERVACIONES
PAN	\$39,600.00	Resolutivo Primero
	\$289,377.31	Resolutivo Octavo sanción impuesta a la Coalición "Va Por Aguascalientes" sanción individual
PRI	\$122,429.83	Resolutivo Segundo
	\$98,575.30	Resolutivo Octavo sanción impuesta a la Coalición "Va Por Aguascalientes" sanción individual
PRD	\$182,436.80	Resolutivo Tercero
	\$54,758.44	Resolutivo Octavo sanción impuesta a la Coalición "Va Por Aguascalientes" sanción individual
PT	\$1,268,062.20	Resolutivo Cuarto
	\$53,017.22	Resolutivo Noveno sanción impuesta a la Coalición "Juntos Hacemos Historia en Aguascalientes" sanción individual
PVEM	\$21,371.63	Resolutivo Noveno sanción impuesta a la Coalición "Juntos Hacemos Historia en Aguascalientes" sanción individual
MC	\$1,216,679.77	Resolutivo Quinto
MORENA	\$1,510,825.95	Resolutivo Sexto
FPM	\$743,967.62	Resolutivo Séptimo

14.4. Remanentes de Partidos Políticos devueltos al INE

En el PEL 21-22 en Aguascalientes, a través de la resolución INE/CG563/2022 aprobada en sesión extraordinaria de fecha veinte de julio de dos mil veintidós, el Consejo General del INE, aprobó el monto de los remanentes correspondientes al financiamiento público de campaña de los partidos políticos, mismos que no fueron ejercidos, como a continuación se expone:

PARTIDO POLÍTICO	MONTO DE REMANENTE A REINTEGRAR
PRD	\$8,117.35
MORENA	\$76,372.63

15. RESULTADOS ELECTORALES

15.1. Porcentaje de participación ciudadana

El porcentaje de participación ciudadana para el PEL 21-22 fue el siguiente:

DISTRITO	LISTA NOMINAL	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
I	52,102	23,200	44.53
II	52,865	27,024	51.12
III	49,464	25,403	51.36
IV	71,340	32,176	45.10
V	59,621	24,529	41.14
VI	58,549	32,790	56.00
VII	59,581	24,216	40.64
VIII	55,831	25,813	46.23
IX	61,057	26,522	43.44
X	62,124	31,505	50.71
XI	55,699	29,617	53.17
XII	60,960	20,726	34.00
XIII	51,494	23,169	44.99
XIV	54,660	26,404	48.31
XV	52,837	24,157	45.72
XVI	58,122	23,053	39.66
XVII	54,985	29,046	52.83
XVIII	63,317	26,033	41.12
VOTO EN EL EXTRANJERO	997	347	34.80
VOTO ANTICIPADO	128	99	77.34
TOTAL	1,035,733	475,829	45.94

15.2. Candidatura electa

De conformidad con el cómputo final realizado por el Consejo General, la candidata que obtuvo la mayoría de votos en la elección de la Gobernatura del Estado de Aguascalientes, fue la ciudadana María Teresa Jiménez Esquivel, postulada por la coalición "Va por Aguascalientes", integrada por los partidos políticos PAN, PRI y PRD, por lo que en fecha doce de junio de dos mil veintidós se le expidió la constancia de mayoría como Gobernadora electa en el PEL 21-22. De esta manera, dio inicio al ejercicio de sus funciones como Gobernadora electa en fecha primero de octubre del mismo año, en atención al artículo 41 de la CPEA, en relación con su artículo Segundo Transitorio de la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, en fecha veintiocho de julio de dos mil catorce.

15.3. Pérdida de registro de los Partidos Políticos locales

En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, fue aprobada la resolución CG-R-19/22 mediante la cual el partido político local FPM perdió su registro como tal, en virtud de no haber alcanzado por lo menos el 3% (tres por ciento) de la VVE en la elección para la renovación de la Gubernatura del Estado de Aguascalientes dentro del PEL 21-22. El porcentaje obtenido fue el 1.38 % (uno punto treinta y ocho por ciento). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso f), segundo párrafo de la CPEUM, 94, numeral 1, inciso b) de la LGPP, 52, inciso b) del Reglamento para la Constitución, Registro y Pérdida de Registro de los Partidos Políticos Locales en Aguascalientes.

IV) CLAUSURA DEL PROCESO

16. CLAUSURA DE LOS CONSEJOS ELECTORALES

106

16.1. Clausura de los Consejos Distritales

Una vez terminadas las actividades de los Consejos Distritales al haber causado ejecutoria los medios de impugnación que en su caso se hayan interpuesto contra cada uno, dichos organismos procedieron a llevar a cabo la sesión extraordinaria de clausura, donde se dio por finalizado el proceso electoral en cada uno en las siguientes fechas:

CLAUSURA CONSEJOS DISTRITALES		
Consejo Distrital	Fecha de Clausura	Hora
CDE I	30/06/2022	10:00
CDE II	30/06/2022	10:00
CDE III	30/06/2022	11:00
CDE IV	30/06/2022	12:00
CDE V	30/06/2022	11:00
CDE VI	30/06/2022	10:00
CDE VII	30/06/2022	12:00
CDE VIII	30/06/2022	10:00
CDE IX	30/06/2022	12:30
CDE X	30/06/2022	11:30
CDE XI	30/06/2022	10:00
CDE XII	30/06/2022	11:00
CDE XIII	30/06/2022	12:00

CLAUSURA CONSEJOS DISTRITALES

Consejo Distrital	Fecha de Clausura	Hora
CDE XIV	30/06/2022	11:00
CDE XV	30/06/2022	12:30
CDE XVI	30/06/2022	11:30
CDE XVII	30/06/2022	12:00
CDE XVIII	30/06/2022	10:00



Distrito III



Distrito V



Distrito VIII



Distrito XI



Distrito XIV



Distrito XV

16.2. Clausura del Proceso Electoral Local 2021-2022

En razón de que en la última instancia los órganos jurisdiccionales en materia electoral resolvieron el último de los medios de impugnación interpuestos con motivos de la elección, en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, la Licenciada Clara Beatriz Jiménez González, Consejera Presidenta del IEE, declaró en punto de las diez horas con cuarenta y siete minutos, la conclusión de los trabajos del PEL 21-22, para la renovación de la Gobernatura del Estado de Aguascalientes.



17. DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

Una vez clausurado el PEL 21-22, fue aprobado por el Consejo General en fecha diez de octubre de dos mil veintidós el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DESACTIVACIÓN DEL LÍQUIDO INDELEBLE Y LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022”.



Detalles de la destrucción

DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	
Empresa designada para la destrucción de la documentación y materiales electorales	Proveedor José Luis Hernández Vázquez (Grupo Remex)
Lugar, fecha y hora establecida	Avenida Mahatma Gandhi Número 108, Colonia San Pedro, C.P. 20280 Aguascalientes, Aguascalientes, a las 12:00 horas del día trece de octubre de dos mil veintidós.

DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	
Empresa designada para la desactivación del líquido indeleble	"Protoss Metales, S. A. de C. V."
Lugar, fecha y hora establecida	Blvd. Chichimeco, Colonia San Antonio de los Horcones, Jesús María, Aguascalientes, C.P. 20900; a las 12:00 horas del día trece de octubre de dos mil veintidós.
Cantidad de documentos a destruir	Boletas Electorales 1,044,044 Actas y otros formatos 31,336
Cantidad de material a destruir	3,720
Cantidad de Líquido a desactivar	3,600
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de bodega (21 de septiembre de 2022). 2. Preparación de la documentación y material electoral para su destrucción (del 21 de septiembre al 12 de octubre de 2022). 3. Traslado de la documentación y material electoral para su destrucción (13 de octubre de 2022). 4. Destrucción de la documentación y material electoral (13 y 14 de octubre de 2022).

AGRADECIMIENTOS

El IEE agradece por los apoyos brindados dentro del ámbito federal a:

- Asociación de Institutos Electorales de las Entidades Federativas
- Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales
- Instituto Nacional Electoral
- Guardia Nacional
- Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León
- Talleres Gráficos de México
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Universidad Nacional Autónoma de México

El IEE agradece por los apoyos brindados dentro del ámbito local a:

- Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)
- Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Región Centro
- Centro Regional de Educación Formal de Aguascalientes
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
- Fiscalía Especializada en Delitos Electorales
- Gobierno del Estado de Aguascalientes
- H. Ayuntamiento de Aguascalientes 2021-2024
- H. Ayuntamiento de Asientos 2021-2024
- H. Ayuntamiento de Calvillo 2021-2024
- H. Ayuntamiento de Cosío 2021-2024
- H. Ayuntamiento de El Llano 2021-2024
- H. Ayuntamiento de Jesús María 2021-2024
- H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga 2021-2024
- H. Ayuntamiento de Rincón de Romos 2021-2024
- H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo 2021-2024
- H. Ayuntamiento de San José de Gracia 2021-2024
- H. Ayuntamiento de Tepezalá 2021-2024
- H. Congreso del Estado de Aguascalientes
- Instituto Aguascalentense de las Mujeres
- Instituto Cultural de Aguascalientes
- Instituto de Educación de Aguascalientes
- Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres
- Patronato de la Feria Nacional de San Marcos
- Radio y Televisión de Aguascalientes
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes
- Secretaría de Desarrollo Social (Centros Crecer)
- Sistema de Asesoría y Acompañamiento a la Escuela (SISAAE)
- Talleres Gráficos del Estado
- Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes
- Universidad Autónoma de Aguascalientes
- Universidad Británica
- Universidad Panamericana Campus Aguascalientes

De manera especial a todos los ciudadanos y ciudadanas que participaron en el proceso o ejerciendo su derecho al voto.

ANEXO A.

Áreas y personal del Instituto Estatal Electoral

En el PEL 21-22, este Instituto contó con personal adscrito a sus diferentes áreas, las que se integraron de la siguiente manera:

CONSEJO GENERAL	
NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ	CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEE (A PARTIR DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2022)
MTRO. LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ	CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEE
LIC. JAVIER MOJARRO ROSAS	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA	CONSEJERO ELECTORAL
LIC: ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL	CONSEJERA ELECTORAL
L.C.P.A.P. JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
L.C.I. HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ	CONSEJERA ELECTORAL
RICARDO ALBERTO BALLESTEROS ROBLES	ASISTENTE EVENTUAL DE LA CONSEJERA LIC. ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL
GERARDO ANTONIO VELOZ RODRÍGUEZ	ASISTENTE EVENTUAL DEL CONSEJERO L.C.P.A.P JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS
LUIS RAÚL ORTIZ DOMÍNGUEZ	ASISTENTE EVENTUAL DEL CONSEJERO MTRO. FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA
GABRIEL ALEJANDRO ACOSTA CONTRERAS	ASISTENTE EVENTUAL DE LA CONSEJERA LIC. MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ
DANIELA CASTILLO MARTÍNEZ	ASISTENTE EVENTUAL DEL CONSEJERO LIC. JAVIER MOJARRO ROSAS
BEATRIZ RUBALCAVA DÍAZ	ASISTENTE EVENTUAL DE LA CONSEJERA L.C.I. HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ

PRESIDENCIA	
NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ	CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEE (A PARTIR DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2022)
MTRO. LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ	CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEE
VÍCTOR MANUEL DÍAZ DE LEÓN ALCALÁ	COORDINADOR DE PRESIDENCIA
SHEARLEY IVETT ALVAREZ ROBLES	JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA	COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON EL INE
RICARDO ADÁN VALDEZ RAYGOZA	TÉCNICO DE VINCULACIÓN CON EL INE
YOLANDA DEL ROCÍO DÁVILA RUIZ ESPARZA	ASISTENTE DE PRESIDENCIA
DANIEL SALDÍVAR PONCE	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EVENTUAL
ARIANA YAODED TAVAREZ VITAL	ASISTENTE DEL COORDINADOR DE PRESIDENCIA EVENTUAL

SECRETARÍA EJECUTIVA	
NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA	SECRETARIO EJECUTIVO
LEONARDO ANTONIO SÁNCHEZ ZALDÍVAR	COORDINADOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
JESÚS SEVERO NOLASCO TREJO	ASISTENTE / NOTIFICADOR DE SECRETARÍA EJECUTIVA
VERÓNICA AIDÉ ROMO PÉREZ	ASISTENTE DE LA COORDINACIÓN DE SECRETARÍA EJECUTIVA Y ENCARGADA DE ARCHIVO

SECRETARÍA EJECUTIVA	
NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
ZAIRA ALEJANDRA ZÁRATE GAYTÁN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS EVENTUAL
ANDREA EVELYN LLAMAS ALEMÁN	COORDINADORA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
MICHELLE CHOUSAL HUACUJA	ASISTENTE PARA LA ATENCIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES
MAYRA MONSERRAT GARCÍA MONSEBAEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OFICIALIA ELECTORAL EVENTUAL
CITLALI MARGARITA GARCÍA RUIZ ESPARZA	ENCARGADA DE DESPACHO TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
ANA CAROLINA SERNA GÓMEZ	ASISTENTE DE GESTIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS EVENTUAL
MICHELLE ARACELI VÁZQUEZ REYNA	ASISTENTE DE LA OFICIALÍA ELECTORAL EVENTUAL
MARÍA IVETTE ACEVEDO ALBA	AUXILIAR "A" PARA LA ATENCIÓN DE LA OFICIALÍA DE PARTES EVENTUAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
BENJAMÍN URZÚA SALAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LUIS DAVID SANTACRUZ AGUILAR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NÉLIDA ROMO RAMÍREZ	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ALFREDO SERNA DÁVILA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AGUSTÍN DE LA TORRE MORENO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ PÉREZ	AUXILIAR "B" / OFICIAL DE MANTENIMIENTO
J. JESÚS MARTÍNEZ GALLARDO	AUXILIAR "B" AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
FRANCISCO JAVIER SALDÍVAR ARTEAGA	AUXILIAR "B" / OFICIAL DE MANTENIMIENTO
ARACELI CERDA LIZALDE	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EVENTUAL

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL	
NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
RICARDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMOS	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ	COORDINADORA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
NOÉ GÓMEZ MARTÍNEZ	TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
JOSÉ MIGUEL ZAMBRANO MEDRANO	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PAOLA SWIFT NORIEGA	COORDINADORA DE EDUCACIÓN CÍVICA
JOSÉ DE JESÚS MARMOLEJO BÁEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EVENTUAL
JORGE ALBERTO ATILANO LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ELECTORAL
GERARDO SERRANO ESTAÑOL	TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
EFRAÍN CAMPOS CASTRO	TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA
MARTHA ZULAIID AMBRIZ MORA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL	
NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
CARLOS ENRIQUE VALLES GONZÁLEZ	TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA
JUAN CARLOS RICHKARDAY OLAVARRIETA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO GRÁFICO
MANUEL ALEJANDRO BOBADILLA RAMÍREZ	ASISTENTE DE DISEÑO GRÁFICO
ARANTXA JIMÉNEZ ROMO	TÉCNICA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
JAZMÍN PUENTES DÁVILA	TÉCNICA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DORIAN ADRIÁN GONZÁLEZ CHÁVEZ	TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA
KAREN GETSEMANÍ LÓPEZ HERNÁNDEZ	ASISTENTE JURÍDICO EVENTUAL

DIRECCIÓN JURÍDICA	
NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
ANAHÍ ADRIANA AGUILERA DÍAZ DE LEÓN	DIRECTORA JURÍDICA (APARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021)
JAVIER MOJARRO ROSAS	DIRECTOR JURÍDICO
MARÍA JAZMÍN SEGURA VARGAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA Y SERVICIOS LEGALES
ISEIDI YAMILETH ROMO GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECCIÓN JURÍDICA	
NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
FRIDA ILEANA GALINDO SÁNCHEZ	ASISTENTE DE ASESORÍA Y SERVICIOS LEGALES EVENTUAL
ISRAEL VELÁZQUEZ GUZMÁN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD ELECTORAL
CRISTOFER JONATHAN VÁZQUEZ LÓPEZ	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EVENTUAL

COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	
NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
JOSÉ DE JESÚS JAIME CARACHURE	COORDINADOR DE INFORMÁTICA
ALEJANDRO ESPINOSA NIETO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES EVENTUAL
JOSÉ MANUEL MONTOYA SILVA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN
JESÚS EDMUNDO MARTÍNEZ CRUZ	ASISTENTE DE RED DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES EVENTUAL
MANUEL ALEJANDRO VELÁZQUEZ CRUZ	ASISTENTE DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN EVENTUAL
ALAN ORLANDO MACÍAS MARÍN	AUXILIAR "A" TÉCNICO EN RED DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES EVENTUAL
NÉSTOR GUILLERMO VÁZQUEZ MENA	AUXILIAR "A" TÉCNICO EN ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN EVENTUAL
MIREYA NASSATH DELGADO ESPARZA	AUXILIAR "A" TÉCNICO EN ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN EVENTUAL

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
ROSA MA. GUILLÉN RODRÍGUEZ	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MARÍA GUADALUPE DEL ROCÍO LARA ÁLVAREZ	ASISTENTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
JOSÉ FERMÍN RUIZ ESPARZA MUÑOZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS EVENTUAL
ALEJANDRO ROMO IBARRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL EVENTUAL
EDUARDO CERVANTES SORIA	AUXILIAR "A" DE LA COBERTURA DE MEDIOS Y EVENTOS DEL INSTITUTO EVENTUAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
BENILDE MAGAÑA BARRIGA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AARÓN ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EVENTUAL
FABIOLA GUADALUPE LÓPEZ VILLANUEVA	JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN EVENTUAL
IRMA ALEJANDRA MURILLO YÁÑEZ	JEFA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL PREVENTIVO EVENTUAL

ANEXO B.

Acuerdos y Resoluciones del Consejo General durante el PEL 21-22

TOTALES	
ACUERDOS	RESOLUCIONES
77	30

Acuerdos

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
1	CG-A-67/21	25-10-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
2	CG-A-68/21	29-10-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL MODIFICA LA AGENDA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022 APROBADA MEDIANTE ACUERDO CG-A-66/21, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEA-RAP-037/2021 Y ACUMULADO.
3	CG-A-69/21	05-11-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES ORDINARIO 2020-2021.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
4	CG-A-70/21	05-11-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA PROPUESTA DEL MODELO DE PAUTA RELATIVA AL ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS Y REGISTRADOS EN EL ESTADO PARA SUS PERIODOS DE PRECampaña, INTERCampaña Y Campaña Electoral, así como de las candidaturas independientes que en su caso se registren, durante el proceso electoral local 2021-2022, a efecto de que sea remitida al Instituto Nacional Electoral para su aprobación.
5	CG-A-71/21	13-11-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TOPES DE GASTOS DE PRECampaña Y DE APOYO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022.
6	CG-A-72/21	13-11-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA INTERESADA EN POSTULARSE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE POR LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
7	CG-A-73/21	13-11-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
8	CG-A-74/21	30-11-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL REFERIDO INSTITUTO.
9	CG-A-75/21	30-11-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° Y 10° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
10	CG-A-76/21	30-11-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° Y 10° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
11	CG-A-77/21	30-11-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN CÍVICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° Y 10° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
12	CG-A-78/21	30-11-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° Y 10° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
13	CG-A-79/21	30-11-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, Y 4° DEL REGLAMENTO DE DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
14	CG-A-80/21	30-11-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° Y 10° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
15	CG-A-81/21	30-11-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ ENCARGADO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
16	CG-A-82/21	30-11-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RENUEVA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
17	CG-A-83/21	15-12-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL REFERIDO INSTITUTO.
18	CG-A-84/21	15-12-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
19	CG-A-85/21	15-12-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL "PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL ANUAL ORDINARIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, ACREDITADOS Y REGISTRADOS EN EL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022; ASÍ COMO PARA SUS GASTOS DE CAMPAÑA Y DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, A EJERCER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022."
20	CG-A-86/21	21-12-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEBIDA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
21	CG-A-87/21	21-12-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.
22	CG-A-88/21	30-12-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
23	CG-A-89/21	30-12-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN, PARA SU IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN, LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
24	CG-A-90/21	30-12-2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022, ASÍ COMO LAS SEDES EN DONDE SE INSTALARÁN CADA UNO DE ÉSTOS.
25	CG-A-01/22	12-01-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA EL HORARIO DE LABORES Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SU SEDE, ASÍ COMO LOS DOMICILIOS EN QUE HABRÁN DE RECIBIRSE LOS ESCRITOS DE TÉRMINO QUE SE PRESENTEN FUERA DE ÉSTE, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
26	CG-A-02/22	12-01-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA SU GASTO ORDINARIO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, ASÍ COMO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022; SE ESTABLECEN LOS MONTOS DE LOS LÍMITES A LAS APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO; Y LOS CORRESPONDIENTES AL TRES POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A DESTINAR PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES.
27	CG-A-03/22	12-01-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL MODIFICA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022, APROBADO MEDIANTE ACUERDO CG-A-88/21, EN CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
28	CG-A-04/22	12-01-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
29	CG-A-05/22	27-01-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, RENDIDO POR SU CONSEJERO PRESIDENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN XXI DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
30	CG-A-06/22	27-01-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, ASÍ COMO EL PLAN ANUAL DE TRABAJO.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
31	CG-A-07/22	27-01-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.
32	CG-A-08/22	27-01-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA EL SORTEO VIRTUAL O A DISTANCIA DE LOS LUGARES DE USO COMÚN QUE SERÁN REPARTIDOS EN FORMA EQUITATIVA ENTRE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS, PARA LA COLOCACIÓN O FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
33	CG-A-09/22	27-01-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES", Y EL "CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE DE CÓMPUTOS" AMBOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
34	CG-A-10/22	27-01-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y EL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN, ORDENA SU INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN, E INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y A LA COMISIÓN TEMPORAL CORRESPONDIENTE PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN ÉSTOS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
35	CG-A-11/22	27-01-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA AL ENTE AUDITOR DEL SISTEMA INFORMÁTICO QUE SERÁ IMPLEMENTADO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
36	CG-A-12/22	27-01-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO, SE DESIGNA A LA CONSEJERA ELECTORAL QUE HABRÁ DE CUBRIR LA VACANTE GENERADA EN UNO DE LOS CARGOS DE CONSEJERÍAS PROPIETARIAS DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL IX, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
37	CG-A-13/22	27-01-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEA-RAP-003/2022, EN LA QUE SE ORDENA PREVENIR A LA COALICIÓN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA LOS EFECTOS CONSIGNADOS EN ELLA.
38	CG-A-14/22	07-02-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LAS CONSEJERAS ELECTORALES Y AL CONSEJERO ELECTORAL QUE HABRÁN DE CUBRIR LAS VACANTES GENERADAS EN LOS CARGOS DE CONSEJERÍAS PROPIETARIAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES V, XIV Y XVIII, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
39	CG-A-15/22	07-02-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL ORDENA A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA QUE DEN INICIO AL PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
40	CG-A-16/22	17-02-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CONSEJERA ELECTORAL QUE HABRÁ DE CUBRIR LA VACANTE GENERADA EN EL CARGO DE CONSEJERÍA PROPIETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL I, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
41	CG-A-17/22	28-02-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, EN EL QUE INTEGRA LAS PROPUESTAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, PARA LA HABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA, EN SU CASO, EL RECUENTO DE VOTOS, ASÍ COMO LAS ALTERNATIVAS PARA LOS POSIBLES ESCENARIOS DEL MISMO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
42	CG-A-18/22	28-02-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE LA SEDE DONDE HABRÁ DE RESIDIR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVII DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
43	CG-A-19/22	28-02-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE LA UBICACIÓN DE UNO DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS, ASÍ COMO DE UN CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN, REFERENTES AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
44	CG-A-20/22	28-02-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2020-AGOSTO 2021.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
45	CG-A-21/22	28-02-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.
46	CG-A-22/22	28-02-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN Y DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES; ASÍ COMO EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS Y DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
47	CG-A-23/22	07-03-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CONSEJERA ELECTORAL QUE HABRÁ DE CUBRIR LA VACANTE GENERADA EN LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVI, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
48	CG-A-24/22	07-03-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
49	CG-A-25/22	11-03-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "RED DE COMUNICACIÓN ENTRE CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO A CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022".

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
50	CG-A-26/22	29-03-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CONSEJERA ELECTORAL QUE HABRÁ DE CUBRIR LA VACANTE GENERADA EN LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y, A SU VEZ, A QUIEN HABRÁ DE CUBRIR LA CONSEJERÍA ELECTORAL VACANTE, AMBAS DENTRO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVIII, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
51	CG-A-27/22	29-03-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022
52	CG-A-28/22	29-03-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁN CADA UNO DE LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
53	CG-A-29/22	29-03-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS LUGARES DE USO COMÚN QUE SERÁN REPARTIDOS POR SORTEO A LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS, PARA LA COLOCACIÓN O FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
54	CG-A-30/22	29-03-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS Y EX CONSEJERAS ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA A.C. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE MUJERES ELECTAS EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES ORDINARIO 2020-2021 EN AGUASCALIENTES.
55	CG-A-31/22	29-03-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN, PARA SU IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN, LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
56	CG-A-32/22	29-03-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA ADENDA A LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES", PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
57	CG-A-33/22	29-03-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS MATERIALES DIDÁCTICOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS CÓMPUTOS DISTRITALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
58	CG-A-34/22	08-04-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA ENVIAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EL INFORME FINAL SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LAS BODEGAS ELECTORALES QUE HABRÁN DE UTILIZAR LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
59	CG-A-35/22	20-04-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CERTIFICARÁ LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE, QUE DEBERÁ SER UTILIZADO EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
60	CG-A-36/22	20-04-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL NÚMERO DE BOLETAS A IMPRIMIR PARA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE LA VOTACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
61	CG-A-37/22	20-04-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CONSEJERO ELECTORAL QUE HABRÁ DE CUBRIR LA VACANTE GENERADA EN EL CARGO DE CONSEJERÍA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
62	CG-A-38/22	06-05-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL MODIFICA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022, APROBADO MEDIANTE ACUERDO CG-A-03/22, INTEGRANDO LAS MODALIDADES DEL VOTO POSTAL Y ELECTRÓNICO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EL VOTO ANTICIPADO EN TERRITORIO NACIONAL Y EL VOTO POR URNA ELECTRÓNICA EN UNA PARTE DE LAS CASILLAS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
63	CG-A-39/22	06-05-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA HOMOLOGAR LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES CON LA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
64	CG-A-40/22	06-05-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CONSEJERO ELECTORAL QUE HABRÁ DE CUBRIR LA VACANTE GENERADA EN LA CONSEJERÍA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIII, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
65	CG-A-41/22	09-05-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL MODIFICA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022, APROBADO MEDIANTE ACUERDO CG-A-38/22, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL MENCIONADO PROGRAMA.
66	CG-A-42/22	26-05-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ARCHIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, Y SE ABROGA EL APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2017, MEDIANTE EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CG-A-08/17.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
67	CG-A-43/22	26-05-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
68	CG-A-44/22	26-05-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CONSEJERA ELECTORAL Y AL CONSEJERO ELECTORAL QUE HABRÁN DE CUBRIR LAS VACANTES GENERADAS EN LOS CARGOS DE CONSEJERÍAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES IX Y XIII, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
69	CG-A-45/22	26-05-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO PARA LA SELECCIÓN DE LAS DOS MUESTRAS ALEATORIAS SIMPLES DE CUATRO CASILLAS POR CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO, PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DEL LÍQUIDO INDELEBLE A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
70	CG-A-46/22	12-06-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y SE EXPIDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA GOBERNADORA ELECTA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
71	CG-A-47/22	22-06-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO
72	CG-A-48/22	28-07-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS ESPECIALISTAS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
73	CG-A-49/22	11-08-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURA AL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.
74	CG-A-50/22	29-08-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PONDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN TRIANUAL DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL CICLO DE SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO DE 2025.
75	CG-A-51/22	29-08-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL ANUAL ORDINARIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, ACREDITADOS Y REGISTRADOS EN EL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.
76	CG-A-52/22	29-08-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.
77	CG-A-53/22	29-08-2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE RETENCIÓN DE PRERROGATIVAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DERIVADA DEL EXPEDIENTE LABORAL 2006/2018-3 DEL ÍNDICE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 3 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

Resoluciones

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA	TÍTULO
1	CG-R-81/21	25-10-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE PRONUNCIA RESPECTO DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL PARTIDO LIBRE DE AGUASCALIENTES, EMITIDO POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, EN FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2021.
2	CG-R-82/21	25-10-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE PRONUNCIA RESPECTO DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL NUEVA ALIANZA AGUASCALIENTES, EMITIDO POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, EN FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2021.
3	CG-R-83/21	25-10-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA POLÍTICA DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "PARTIDO DEL TRABAJO" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021- 2022.
4	CG-R-84/21	25-10-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL FUERZA POR MÉXICO.
5	CG-R-85/21	30-11-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA AL INTERVENTOR, RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL "NUEVA ALIANZA AGUASCALIENTES".

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA	TÍTULO
6	CG-R-86/2	30-11-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA AL INTERVENTOR, RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRO PARTIDO POLÍTICO LOCAL "PARTIDO LIBRE DE AGUASCALIENTES".
7	CG-R-87/21	15-12-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL ATIENDE LA SOLICITUD DE PRE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA, PRESENTADA POR EL C. ERIC MONROY SÁNCHEZ, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
8	CG-R-88/21	15-12-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA POLÍTICA DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
9	CG-R-89/21	15-12-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA POLÍTICA DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
10	CG-R-90/21	15-12-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA POLÍTICA DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA	TÍTULO
11	CG-R-91/21	21-12-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA POLÍTICA DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
12	CG-R-92/21	21-12-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA POLÍTICA DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
13	CG-R-93/21	21-12-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA POLÍTICA DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "PARTIDO MORENA" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
14	CG-R-94/21	21-12-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA POLÍTICA DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO "PARTIDO FUERZA POR MÉXICO AGUASCALIENTES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
15	CG-R-95/21	30-12-2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTROORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL "UNIDOS PODEMOS MÁS".

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA	TÍTULO
16	CG-R-01/22	08-01-2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "VA POR AGUASCALIENTES" CELEBRADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
17	CG-R-02/22	08-01-2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO DEL REGISTRO CONDICIONADO COMO ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE OTORGADO POR ESTE CONSEJO GENERAL AL C. ERIC MONROY SÁNCHEZ EN LA RESOLUCIÓN CON CLAVE CG-R-87/21, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEA-JDC-152/2021.
18	CG-R-03/22	12-01-2022	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES" CELEBRADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
19	CG-R-04/22	07-02-2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL ATIENDE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA COALICIÓN CELEBRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEA-RAP-003/2022.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA	TÍTULO
20	CG-R-05/22	17-02-2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL ATIENDE LA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN SOLICITADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA "TRABAJANDO VERDE POR AGUASCALIENTES", PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022
21	CG-R-06/22	25-03-2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA PRESENTADA POR LA COALICIÓN "VA POR AGUASCALIENTES", AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
22	CG-R-07/22	25-03-2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA PRESENTADA POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES", AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
23	CG-R-08/22	25-03-2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO, AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
24	CG-R-09/22	25-03-2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA, AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA	TÍTULO
25	CG-R-10/22	25-03-2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL FUERZA POR MÉXICO AGUASCALIENTES, AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
26	CG-R-11/22	29-03-2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEE/ PSO/001/2022 INTEGRADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LOS CC. MARÍA GUADALUPE HERRERA LIMÓN Y ANIBAL JAIR HERNÁNDEZ EMBATE.
27	CG-R-12/22	06-05-2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA CONSULTA FORMULADA POR SUSAN ANY MUÑOZ RODRÍGUEZ QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTA DEL COLECTIVO "RED HIDROCÁLIDA DE PERSONAS TRANS Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL".
28	CG-R-13/22	22-06-2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE PRONUNCIA RESPECTO DEL DICTAMEN DE PÉRDIDA DE REGISTRO DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL "VIDA DIGNA CIUDADANA", EMITIDO POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

CONSECUTIVO	CLAVE	FECHA	TÍTULO
29	CG-R-14/22	19-07-2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, RESPECTO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD IEE/RI/001/2022, REENCAUZADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DERIVADO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN PROMOVIDOS POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DE LA CLAUSURA DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
30	CG-R-15/22	28-07-2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA AL INTERVENTOR, RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LA OTRORA ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL "VIDA DIGNA CIUDADANA".

ANEXO C.

Acuerdos y actividades de los Consejos Distritales

CDE	FECHA DE INSTALACIÓN	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	ACUERDOS APROBADOS	INFORMES PRESENTADOS	CAPACITACIONES	REUNIONES DE TRABAJO
I	8 DE FEBRERO	3	1	7	3	8	1
II	9 DE FEBRERO	3	1	7	3	8	1
III	8 DE FEBRERO	3	1	7	3	8	1
IV	8 DE FEBRERO	3	1	7	4	8	2
V	8 DE FEBRERO	3	1	7	3	8	1
VI	9 DE FEBRERO	3	1	7	4	8	2
VII	9 DE FEBRERO	3	1	7	3	8	1
VIII	10 DE FEBRERO	3	1	7	3	8	1
IX	10 DE FEBRERO	3	1	7	4	8	2
X	10 DE FEBRERO	3	1	7	3	8	1
XI	10 DE FEBRERO	3	1	7	3	8	1
XII	8 DE FEBRERO	3	1	7	3	8	1
XIII	8 DE FEBRERO	3	1	7	3	8	1
XIV	9 DE FEBRERO	3	1	7	4	8	2
XV	9 DE FEBRERO	3	1	7	4	8	2
XVI	10 DE FEBRERO	3	1	7	3	8	1
XVII	10 DE FEBRERO	3	2 ⁶	9	3	8	1
XVIII	9 DE FEBRERO	3	1	7	3	8	1
TOTAL		54	19	128	59	144	23

⁶ En XVII CDE, sesionó de manera extraordinaria derivado del cambio de SEDE, de conformidad con lo establecido en el acuerdo del CG del IEE identificado con clave alfanumérica CG-A-18/22.

ANEXO D.

Testimonios electorales

Silvia Ortiz Briseño

Reportera en el Periódico *Hidrocálido*

Como reportera de prensa escrita, mi experiencia en las pasadas elecciones a la gubernatura en Aguascalientes fue muy enriquecedora, sobre todo por el apoyo y seguimiento del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Considero que la periodicidad en conferencias y ruedas de prensa por parte del Instituto, me ayudaron a darle un puntual seguimiento al proceso y sobre todo mantener a los ciudadanos informados de manera práctica, entendible y accesible, pues sinceramente existen términos complejos en la Ley de Elecciones que de pronto son difíciles de entender.

Entonces, mi experiencia fue muy positiva, fácil y llevadera.

Ma. Cristina Rodríguez Gaytán

Intérprete certificada en Lengua de Señas Mexicana

Quiero felicitar al IEE (Instituto Estatal Electoral) por considerar importante la accesibilidad hacia las personas con discapacidad auditiva, por brindarles el servicio de interpretación en lengua de señas dentro de los debates para la elección de gobernadora este 2022, en el estado de Aguascalientes; por otorgar este derecho humano para que las personas con esta limitación pudieran elegir libremente y de manera independiente a las candidatas que les presentaron sus mejores propuestas para ocupar el cargo.

Cabe mencionar que la Lengua de Señas Mexicana ya es reconocida como una lengua nacional y patrimonio lingüístico de la comunidad de sordos y es indispensable contar con intérpretes en éste y otros eventos como un derecho humano y evitar que puedan sentirse excluidos o discriminados.

Agradezco de antemano a la institución por haberme invitado a participar en tan importante evento; para mí fue un honor encabezar y colaborar con mis compañeras Nancy Gabriela Serna Andrade y Marlem Alicia Márquez Ramírez, quienes realizamos la interpretación en LSM (Lengua de Señas Mexicana) dentro de los debates; sin duda, una experiencia enriquecedora, me siento muy afortunada de haber prestado el servicio, pero sobre todo tranquila de saber que el mensaje llegó adecuadamente a las personas que lo requieren.

Mónica Cerbón

Periodista independiente

El proceso electoral 2021-2022 en Aguascalientes estuvo marcado por cambios importantes que incluyeron, sobre todo, retos. Cambios en la organización entre partidos, medios de comunicación y ciudadanía frente a los desafíos que impuso la pandemia de la Covid-19, así como los esfuerzos presupuestales para poder hacer frente al proceso electoral; y los trabajos, siempre complejos, para alentar la participación ciudadana en un país marcado por la polarización política.

Además, los cambios en las reglas de paridad permitieron por primera vez en la entidad tener una elección entre mujeres, lo que convirtió al proceso electoral para renovar la gubernatura en un momento histórico no sólo en el estado, sino en todo el país. Esto abrió nuevos debates y espacios de reflexión que permiten analizar y repensar la violencia política en razón de género, un concepto –ahora jurídico– resultado de la lucha que durante años han mantenido las mujeres en México. El reto ahora es que las y los juzgadores de los entes electorales sepan identificar cuándo una mujer, o cualquier otra persona, está siendo violentada en el ámbito político en razón de su género, y no como resultado de las condiciones propias de una contienda.

Por otro lado, para esta elección el Instituto Estatal Electoral (IEEA) transformó la organización de los debates políticos. Este fue uno de los cambios más importantes desde la perspectiva periodística. El nuevo formato permitió mayor libertad en el intercambio de propuestas electorales y la apertura al diálogo entre las participantes de la contienda, así como una participación activa de las moderadoras. El esfuerzo, sin duda, alentó el interés de la ciudadanía y significó un cambio de timón cuya evolución será visible en los próximos procesos electorales.

Leticia de la Luz Medina Andrade

Moderadora del Segundo Debate por la Gubernatura

La experiencia de participar como moderadora del Segundo Debate entre Candidatas a la Gubernatura del Estado de Aguascalientes fue totalmente gratificante por el reconocimiento que el Instituto Estatal Electoral hizo a mi persona, a mi trabajo y trayectoria en los medios de comunicación, al brindarme la oportunidad de tomar tal encomienda y ser la autoridad, pero lo más importante, ser la voz de la ciudadanía y, sobre todo, por formar parte de un proyecto histórico en su modalidad y además entre candidatas.

Considero que en este proceso electoral, particularmente el Instituto elevó la calidad de un ejercicio democrático para que no sólo las contendientes dieran a conocer sus propuestas, ya muy estructuradas y a veces hasta ensayadas, se buscó en esta ocasión fomentar justo eso, el debate. Al final ése es el objetivo de un encuentro de ideas como éstas: que los candidatos puedan ahondar en sus proyectos y en esta ocasión, que la moderación pudiera cuestionar y contraponerlos para que al final de estos ejercicios, los votantes pudiéramos conocer más a fondo a quienes en esta contienda buscaron tomar las riendas del Estado de Aguascalientes.

Me siento profundamente agradecida con los integrantes del Consejo del IEE, especialmente de la Comisión de Debates, con quienes laboran en el área de Comunicación Social y todos los involucrados en la organización de estos ejercicios, es personal totalmente comprometido y capaz, a la altura siempre de la responsabilidad que adquirieron al formar parte del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Dulce María Rodríguez Ramos

Moderadora del Primer Debate por la Gubernatura

Desde que recibimos la primera invitación para moderar el debate de este proceso electoral, supimos que teníamos algo grande en nuestras manos. No sólo se trataba de una de las elecciones más grandes e históricas, sino que todas las participantes, (incluyéndonos) eran mujeres. Había expectativas por ello, y en lo personal me parecía muy motivante.

Vimos todo el increíble trabajo detrás de estos ejercicios: de los consejeros, del equipo de comunicación, de informática, de todos. Pese a ser una institución pequeña a comparación de otros estados, el IEE en Aguascalientes realizó una labor titánica, diferente y arriesgada.

La experiencia al momento de entrar al aire (incluso momentos antes) fue densa, desafiante, y en lo personal me dejó muy satisfecha y con una admiración tremenda por la labor sigilosa y minuciosa de quienes participaron no sólo en los debates, sino en todo el proceso electoral.

Los minutos al aire permitieron el contraste de ideas e incluso de personalidades. Fue un formato retador para las candidatas, las moderadoras, y las autoridades electorales. Y miles de personas lo siguieron de cerca, todos con un objetivo. Ejercer un voto consciente e informado.

Israel Eduardo Prieto Cervantes

Consejería Electoral Distrito X

Hasta el día de hoy he tenido la fortuna de participar en dos procesos electorales como titular de consejería electoral, lo que en el proceso que estamos por concluir me permitió reafirmar los conocimientos obtenidos con anterioridad y que se vieron reflejados en el desempeño del consejo electoral del cual fui integrante, el cual me ha permitido un desarrollo personal. Aunado al gran equipo formado en el X Consejo Distrital al que pertencí en este Proceso Electoral Local. Ya que se presentó un proceso electoral atípico al elegir a la primera gobernadora del Estado.

Lo que me ha permitido aportar un poco en pro de la Democracia en el Estado, sumando como cada ciudadano a la participación de cada elección.

Me llena de orgullo y alegría haber sido colaborador en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, por lo que agradezco nuevamente la confianza depositada en un servidor.

Claudia Dolores Ávila Sánchez

Moderadora del Primer Debate por la Gubernatura

En el proceso electoral para la renovación de la gubernatura de Aguascalientes, participé como moderadora del primer debate oficial entre las candidatas. Representó un gran reto profesional porque fue la primera vez que a nivel local se implementó la moderación activa, aunada a una elección histórica en la que las cinco aspirantes fueron mujeres; también en el debate todas las participantes fuimos mujeres.

Procuré informarme y comprometerme con el papel que desempeñaría, sabía que gran parte de la clase política no sólo local sino nacional tendría los ojos puestos en el debate de Aguascalientes, debido a lo que representaba la elección como antesala de los procesos próximos; pero lo más importante: sabía que gran parte de la sociedad estaría atenta a este ejercicio, que las y los ciudadanos tienen derecho de escuchar, comparar propuestas y perfiles y acudir a votar de manera informada.

Para ser honesta, el debate fue tenso y diría que hasta de adrenalina, de mantener la calma a pesar de algunas circunstancias y de tratar de encaminar a las candidatas a que mostraran sus mejores cartas, eso al final dependió de cada una de ellas.

Participé como profesionista, pero también como ciudadana para involucrarme en cada una de las propuestas y conocer el trabajo de las autoridades electorales, a quienes agradezco la confianza y acompañamiento.

María de los Ángeles González Macías

Capacitadora Asistente Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE)

Es el primer proceso que participo en el estado de Aguascalientes como CAE y la experiencia es muy gratificante, lo que más me gusta es la hora de las visitas al ciudadano; una vez que esa puerta abre, nuestra labor empieza y es muy importante empatizar con ellos e invitarlos a participar. Cuando les invito a participar como personas funcionarias de mesas directivas de casilla, les hablo de la historia de México, de cómo las mujeres se han involucrado en el proceso electoral; menciono los protocolos para la comunidad LGBT y lo importante que es la participación para las personas con alguna discapacidad. Además, les explico las tareas que llevan a cabo los funcionarios de casilla es y lo importante que es contar con su apoyo.

Este proceso trabajé con personas mayores, jóvenes, personas con discapacidad y otras pertenecientes a la comunidad LGBT, y es muy lindo ver cómo nos unimos para hacer valer y respetar el voto de todos.

Si me preguntan si vuelvo a participar, claro que sí.

Marisol Apolinar Álvarez

Presidenta Consejo Distrital IX

Presidir el IX Consejo Distrital Electoral fue una experiencia muy enriquecedora y llena de aprendizaje, una nueva oportunidad de contribuir con mis conocimientos y experiencia académico-profesional en la construcción del futuro del estado. Estoy sumamente agradecida con el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes por permitirme, a través de esta nueva designación, conocer a mayor profundidad sus diferentes áreas y al personal que labora en cada una de ellas, pero sobre todo ser testigo del compromiso, amor, pasión y entrega con que realizan su trabajo día con día, para que la ciudadanía pueda elegir libre y pacíficamente a sus autoridades.

El Proceso Electoral Local 2021-2022 es, sin duda alguna, un evento trascendente en la historia de Aguascalientes, aquel en el que elegimos a la primera gobernadora y se materializó la paridad de género, en su máximo nivel. Otorgar certeza y legalidad a la voluntad ciudadana, no es tarea fácil, está llena de retos por superar, sólo el trabajo en equipo hace posible la culminación de las actividades con éxito. Lo más bonito es sentirse parte de una gran familia que te apoya sin descanso, a pesar de las largas horas de trabajo; y los grandes amigos que llegan para quedarse.

145

Diana Gómez Carrillo

Secretaria Técnica Consejo Distrital I

Durante el pasado proceso de elección a la gubernatura de Aguascalientes, tuve la fortuna de desempeñarme como Secretaria Técnica del I Distrito Electoral Local; sin duda, se trató de una experiencia edificante en lo profesional, cívicamente enriquecedora y entrañable a nivel humano.

México es un país cuya democracia sigue en construcción, pertenezco a la generación que ha testificado la transición de un país donde se simulaban elecciones hasta llegar a un país que cuenta con un marco normativo, instituciones y tribunales que garantizan la autodeterminación colectiva mediante el ejercicio del sufragio.

Soy una convencida de que la mayor virtud del sistema electoral mexicano es la ciudadanía de las elecciones, pues existe un sinnúmero de actividades donde el ciudadano de a pie se puede integrar en la organización de los comicios sin intermediarios, una de ellas son los Consejos Distritales, y es dentro de éstos que el ciudadano se convierte en el protagonista de la fiesta electoral, al dar certeza y legitimidad a la votación de una determinada circunscripción territorial.

Cívicamente es un honor salvaguardar la suma de las voluntades individuales que se traducirán en puestos de representación popular; profesionalmente se trata de un aprendizaje que permite empatar la letra de la ley con la titánica tarea de organizar elecciones y humanamente es un gozo aprender de profesionales en la materia electoral, así como coincidir con personas cuyo alto sentido cívico los lleva a involucrarse en la esfera pública.

La experiencia en general es de una riqueza invaluable, pues ejercer una efectiva participación ciudadana más allá del voto, se traduce en contribuir a la consolidación democrática de la entidad; permite afianzar el estado de derecho, fortalecer las instituciones públicas y legitimar al propio gobierno.

Ruth Mireya Gómez Alvarado

Consejería Electoral Distrito IV

Estamos en cambio constante, la evolución es intrínseca a todos los sistemas que rigen la sociedad, y las disciplinas que convergen en el devenir de nuestra existencia nos retan a fortalecer las cualidades del ser humano: honestidad, esperanza, sinceridad, paciencia, flexibilidad, bondad, empatía, generosidad, respeto, tolerancia, templanza, fidelidad/lealtad, humildad, afabilidad, prudencia, compasión, sencillez, valor, discreción, solidaridad, higiene, responsabilidad, disciplina, proactividad, tenacidad, puntualidad, diligencia, orden, organización, esmero, prosocialidad, adaptabilidad, etcétera.

Fortalecerlas ha sido un compromiso fundamental para el adecuado desarrollo del Proceso Electoral Local 2021-2022, caracterizado por la implementación de protocolos para garantizar el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana para personas pertenecientes a pueblos originarios, comunidades indígenas y comunidad LGTBTTIQ+.

Así como el realce de principios de paridad mediante un pacto por la paridad de género y la erradicación de la violencia política contra la mujer en razón de género.

Aunado a ello, el apego total a la legalidad de cada uno de los actores que intervinieron en todas las etapas de este proceso, que nos hizo robustecer nuestras cualidades y que nos permitirá ser mejores ciudadanos y ciudadanas para seguir... **haciendo democracia.**

Delia Hernández Organista

Capacitadora Asistente Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE)

Fue la primera vez que participé y fue una experiencia muy satisfactoria, ya que mi supervisora y mis compañeros fueron un gran equipo; yo comencé en marzo y el trabajo estaba avanzado.

Aprendí mucho de lo que es **certeza y legalidad** y es algo que tuve la oportunidad de transmitir a los ciudadanos sorteados, al visitar a cada uno en su domicilio, muchos eran renuentes a participar y después de explicarles y que accedieron a la capacitación fue algo muy satisfactorio, aun y cuando me decían mis compañeros que no me emocionara, ya que algunos podrían renunciar.

El día de 05 de junio del 2022 fue un gran día, aun y cuando no votó el número de ciudadanos que esperábamos el hecho de que participaran mis funcionarios y suplentes, capacitados, sin necesidad de tomar personas de la fila, para mí en lo personal fue gratificante.

Más aún, terminando la jornada todos y en realidad todos me dijeron: "estamos listos para la otra, cuenta conmigo", ¡uff!, no tengo palabras para describirlo.

El participar activamente en la democracia realmente fue muy satisfactorio, gracias por la oportunidad.

